MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Mariaolga Reyes Muralles

Universidad Rafaél Landivar
Facultad de Arquitectura y Diseño

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
BIBLIOTECA
GUATEMALA

MATERIAL EDUCATIVO SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Proyecto de Estrategia Creativa de Diseño presentado al consejo de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad Rafael Landívar por

Mariaolga Reyes Muralles

previo a optar el Título de Diseñador Gráfico
en el Grado Académico de Licenciada.

Guatemala, Septiembre 2007

URL
03
T1417a
C-2

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Universidad Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

Facultad de Arquitectura y Diseño
Teléfono: (502) 24262626 ext. 2428
Fax: (502) 24262626 ext. 2429
Campus Central, Vista Hermosa III, Zona 16
Guatemala, Ciudad 01016

Reg. No. Arq. 38-2007

Decanato de la Facultad de Arquitectura y Diseño a veinte días del mes de septiembre de dos mil siete.

Con base al resultado de **Aprobado** obtenido al sustentar la Defensa Privada del Portafolio Académico en el Proyecto de Investigación, denominado: **"Análisis de la ilustración elaborada por Alejandro Azurdia para diferentes ediciones de la revista dominical Magazine 21"**, presentado por la estudiante **Mariaolga Reyes Muralles**, previo a su Graduación Profesional de **Diseñadora Gráfica** en el Grado Académico de **Licenciada**, se autoriza la impresión de dicho proyecto.

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
DIRECTOR DEPTO DISEÑO GRAFICO

Lic. Jorge Reyes
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO
SECRETARIO
Guatemala, C. A.

Arq. Alice María Becker
SECRETARIA DE FACULTAD

/SPG

CARTA DE ASESORES

Universidad Rafael Landívar

Guatemala 16 julio 2007

Señores
Departamento de Diseño Gráfico
Presente

Estimados miembros del Departamento de Diseño Gráfico
Por este medio, hacemos de su conocimiento que el (la) estudiante MARIA OLGA REYES MURALLES con carné 1063003 ha cursado la materia de Elaboración de Portafolio Académico, presentando el siguiente resultado

ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Título de la investigación ANÁLISIS DE LA ILUSTRACIÓN ELABORADA POR ALEJANDRO AZURDIA PARA DIFERENTES EDICIONES DE LA REVISTA DOMINICAL MAGAZINE 21.

Primera Convocatoria Fecha 9/05/07

Aprobado [X] Reprobado [ ] No entregó [ ]

Segunda Convocatoria Fecha

Aprobado [ ] Reprobado [ ]

	Introducción	Planteamiento y objetivos	Metodología	Contextos y antecedentes	Resultados	Interpretación y síntesis	Conclusiones y Recomen.	Referencias
Incompleto								
Análisis deficiente								
No relación entre puntos / No hay confrontación								
No responde a objetivos								
Mejorar redacción y ortografía	X	X		X	X	X	X	
Mal uso de citas								
Revisar citas y normas APA								

Observaciones DISEÑAR PORTADA. COMPLETAR ÍNDICE. UBICAR CONTENIDO. REVISAR ANEXOS (SEPARAR). REVISAR ÍNDICE.

AREA DE PROYECTO CON ESTRATEGIA CREATIVA E

Título del proyecto de diseño Material Educativo sobre los Derechos del Niño

Primera Convocatoria Fecha

Aprobado [ ] Reprobado [X] No entregó [ ]

Segunda Convocatoria Fecha

Aprobado [X] Reprobado [ ]

Con las siguientes observaciones

	Introducción, bibliografía y Anexos	Necesidades y objetivos	Marco de referencia y contenido teórico de diseño	Grupo Objetivo	Concepto, contenido del material gráfico y medios	Bocetaje	Propuesta final y fundamentación	Conclusiones y recomendaciones
Mejorar la redacción y ortografía								
No tiene relación entre puntos, incompleta								
Falta Discusión								
Falta aplicar instrumentos								
No está de acuerdo a la APA								

Observaciones

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE PORTAFOLIO

Primera Convocatoria Fecha 11/05/07

Aprobado [ ] Reprobado [X] No entregó [ ]

Segunda Convocatoria Fecha 07/07/07

Aprobado [X] Reprobado [ ]

Número de Trabajos	Completo	Incompleto
Fichas Técnicas	Completo	Incompleto
Texto e imágenes	Mejorar legibilidad	Mejorar resolución
PDF	Funciona	X No funciona
Links/botones	Funciona	X No funciona
Presentación CD/ Impreso	Completo	Incompleto

Observaciones Revisar tabla de evaluación.

Atentamente,
Asesoras del proceso

Área de Investigación — Área de proyecto con Estrategia Creativa E — Área de construcción de Portafolio

c.c. Arch.

LISTADO DE AUTORIDADES

★ AUTORIDADES UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

Licda. Guillermina Herrera	Rectora
Ing. Jaime Arturo Carrera	Vicerrector General
Lic. Rolando Alvarado López, S. J.	Vicerrector Académico
Lic. José Alejandro Arévalo	Vicerrector Administrativo
Lic. Larry Amilcar Andrade-Abularach	Secretario General

★ AUTORIDADES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

Arq. Cristian Augusto Vela Aquino	Decano
Arq. Víctor Leonel Paniagua Tomé	Vice Decano
Arq. Alice María Becker Ávila	Secretaria
Arq. Oscar Reinaldo Echeverría Cañas	Director Departamento de Arquitectura
Lic. Hernán Ovidio Morales Calderón	Director Departamento de Diseño Industrial
Lic. Jorge Alfredo Rossi Lorenesi	Director Departamento de Diseño Gráfico
Arq. Silvia García Vettorazzi	Directora en Planificación y Gestión Urbana

★ TERNA QUE PRACTICÓ LA DEFENSA PRIVADA DE TESIS

Licda. Ericka Grajeda	Área de Investigación
Licda. Dialma Fuentes	Área de Proyecto con Estrategia Creativa E
Lic. Jorge López	Área de Construcción de Portafolio

RESUMEN

La propuesta gráfica desarrollado en el área de estrategia surge con el propósito de crear una proyecto con un enfoque social orientado específicamente al tema de los Derechos del Niño. En Guatemala, diariamente, miles de niños son victimas de injusticia, lo que imposibilita el cumplimiento de sus Derechos. Como respuesta a esta problemática CIPRODENI imparte conferencias a los niños y se enfoca en enseñarles los derechos de los que gozan.

En este proyecto se diseñó un material educativo bajo la temática de el circo llamado: "DERECHOLANDIA".

Para su desarrollo, se realizó un proceso de investigación en el que se recopiló tanto información teórica como referencias gráficas. La información obtenida durante este proceso, ayudó a que la propuesta gráfica contara con las características necesarias para responder a la necesidad y objetivos planteados.

El material tiene como grupo objetivo a niños y niñas entre los 7 y 9 años, y está compuesto por una presentación digital multimedia y recursos de evaluación. Mediante la utilización de personajes infantiles y elementos multimedia como el sonido y la animación se desarrolló un material que ayuda a reforzar la información presentada durante las conferencias. Los Derechos que se tratan en el material son los siguientes:

- el derecho a la identidad
- el derecho a la educación
- el derecho a la salud
- el derecho a una familia
- el derecho a la vida
- el derecho a la libertad de expresión
- el derecho a la protección contra el matrato
- el derecho a la protección contra el trabajo forzado

Con el material, además de brindar una herramienta que facilita el aprendizaje para los niños, se busca incentivar su imaginación y creatividad.

ÍNDICE

1. Introducción ..... Pag. 1

2. Identificación de la necesidad..... Pag. 2

3. Objetivos de diseño..... Pag. 2

4. Marco de referencia..... Pag. 3-31

5. Contenido teórico de diseño
5.1 Información general del cliente..... Pag. 32-35
5.2 Área de diseño..... Pag. 36-70

6. Definición del Grupo Objetivo
6.1 Perfil demográfico..... Pag. 71
6.2 Perfil psicográfico..... Pag. 71-72
6.3 Perfil Psicopedagógico ..... Pag. 73

7. Proceso de Conceptualización
7.1 Concepto Central..... Pag. 74-76

8. Contenidos del material gráfico
8.1 Contenido del texto..... Pag. 77
8.1Tablas de requisitos..... Pag. 77-81

9. Medios y formas de distribución..... Pag. 78-78

10. Bocetaje y propuesta preliminar..... Pag. 82-169

11. Validación Técnica del diseño preliminar..... Pag. 170-183

12. Propuesta final y fundamentación..... Pag. 179-190

13. Producción y Reproducción
13.1 Especificaciones técnicas para el desarrollo de las piezas..... Pag. 191

13.2 Informe técnico que acompaña los archivos digitales..... Pag. 192

13.3 Presupuestos de impresión..... Pag. 193-194

13.4 Sistema de impresión o reproducción..... Pag. 194

14. Conclusiones y Recomendaciones..... Pag. 195

15. Bibliografía..... Pag. 196-199

16. Anexos..... Pag. 200

1. INTRODUCCIÓN

Tras finalizar la Segunda Guerra Mundial se creó la Convención de los Derechos del Niño, como respuesta a todas las muertes e injusticias sufridas por los niños en aquella época. Aunque sucedido hace varios años, se pensaría que la realidad de la niñez es distinta. Lamentablemente, alrededor del mundo, hoy en día, hay niños que padecen de hambre, enfermedad, abuso, maltrato y la imposibilidad de la educación. Guatemala no es la diferencia. Existen miles de casos de niños que son privados de sus necesidades básicas y que son víctimas de la violencia, incluso por parte de sus padres y familiares. debido a esto, es necesario que se eduque e informe a los niños y niñas de los derechos que gozan y que les garantizan una mejor vida.

La Red para la Prevención y Atención del Maltrato y el Abuso Sexual a Niños, Niñas y Adolescentes en Guatemala específicamente con apoyo de la Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez (CIPRODENI), reconociendo que el maltrato y el abuso sexual a la niñez y adolescencia es un problema generalizado en el, han iniciado procesos de participación comunitaria para la prevención y atención de la problemática a través de la integración, consolidación y fortalecimiento de redes locales de atención y prevención del maltrato y abuso sexual a niños, niñas y adolescentes. Para iniciar este programa se eligió al Departamento de Guatemala, especialmente la cabecera departamental.

El plan estratégico, entre otros temas y grupos, dirige parte de sus talleres y conferencias a los niños y se enfoca inicialmente en enseñarles los derechos de los que gozan (Derechos del Niño). Actualmente no cuentan con los recursos económico para reproducir materiales en grandes cantidades. Poseen la información necesaria para ser expuesta en las conferencias, pero ésta no se presenta de una forma adecuada para los niños y el único material de apoyo que tienen por el momento son acetatos con información textual. Como parte del plan estratégico de CIPRODENI, las conferencias sobre los Derechos de los Niños serán impartidas en diferentes Zonas de la Ciudad Capital, iniciando en las Zonas 16 y 17.

Debido a lo dicho anteriormente, se creó un material educativo como una herramienta que ayude a los niños de 7 a 9 años de los centro educativos públicos de las Zona 16 y 17 de la Ciudad Capital, a conocer sus derechos. El material está enfocado específicamente en el Derecho a la salud, educación, familia, vida, libertad de expresión y protección contra la violencia y trabajo forzado. A continuación se presenta el proceso estratégico tanto de investigación como de diseño, que se siguió para su desarrollo y realización final.

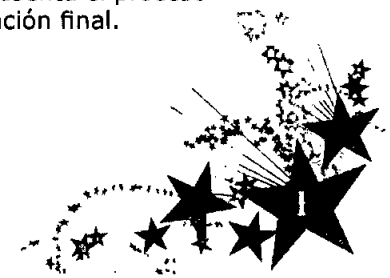

2. NECESIDAD

Hace falta mejorar la forma en la que CIPRODENI presenta la información contenida durante las conferencias sobre los Derechos de la Niñez, y lograr captar la atención del grupo objetivo compuesto por niños y niñas de 7 a 9 años que asisten a centros educativos públicos en la Zona 16 y 17 de la Ciudad Capital.

3. OBJETIVOS DE DISEÑO

a) Diseñar un material educativo como una herramienta que ayude a los niños del grupo objetivo a conocer sus derechos.

b) Incorporar dentro del material educativo, elementos de estimulación sensorial visual y auditiva que contribuyan a captar y mantener la atención de los niños durante la presentación.

4. Marco de Referencia

★ DERECHOS HUMANOS

A) DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, como respuesta a los horrores de la Segunda Guerra Mundial y como intento de sentar las bases del nuevo orden internacional que surgía tras el armisticio. A los derechos recogidos en anteriores generaciones, como los derechos civiles y políticos, resultado de la lucha de la burguesía frente al poder de los monarcas absolutos, y los derechos económicos y sociales, resultado de las luchas del movimiento obrero contra la burguesía, se incorporaban los conceptos de dignidad humana, derechos de la mujer, derecho a la educación, etc.

B) FUNCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La defensa o la protección de los derechos humanos tiene la función de:

1. Contribuir al desarrollo integral de la persona.
2. Imponer límites al accionar de los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o la institución gubernamental, a efecto de prevenir los abusos de poder, la negligencia o el accionar por desconocimiento de la función.
3. Facilitar los canales y mecanismos de participación ciudadana que facilite la participación activa en los asuntos públicos y la adopción de decisiones comunitarias.
4. Fijar un ámbito de autonomía en el que las personas puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de las autoridades, servidores públicos y de particulares.

C) CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Universales. Pertenecen a todas las personas, que se extienden a todo el género humano, sin ningún tipo de distingo por sexo, edad, religión, posición social, o creencias religiosas o políticas.
2. Incondicionales: Porque están supeditados sólo a los lineamientos y procedimientos que determinan los límites de los propios derechos. La histórica frase de Benito Juárez: "El respeto al derecho ajeno es la paz", resume muy bien esta característica, porque nuestros derechos llegan hasta donde comienzan los de los demás o los justos intereses de la comunidad.
3. Inalienables: No pueden perderse ni trasladarse por propia voluntad: son inherentes a la idea de dignidad del hombre. No se pueden quitar ni enajenar.
4. Inherentes o innatos. Todos los seres poseen los derechos humanos, pues se generan a partir de la misma naturaleza humana.
5. Inviolables. No se pueden o no se deben transgredir o quebrantar. En caso que ello ocurra, el ciudadano o ciudadana víctima puede exigir, a través de los tribunales de justicia, una reparación o compensación por el daño causado.

★ LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA:

Según el Informe sobre la situación de derechos humanos en Guatemala, Fundación Grupo de Apoyo Mutuo, Guatemala 2005, la situación guatemalteca se presenta cada vez más oscura, pareciera que no hay salida a la crisis que la población enfrenta, es poco lo que las autoridades están haciendo y muchos los espacios que ocupan los que se amparan en la ilegalidad.

Los problemas además de ser económicos, sociales y culturales, son también civiles, debido a que el respeto a la vida, la libertad y la integridad individual es cada vez menos respetada. Sin importar edad, genero, grupo étnico o estrato social, los guatemaltecos y guatemaltecas son victimas en potencia de quienes se mantienen al margen de la legalidad.

1580 muertes violentas, entre ellas 206 mujeres es el lamentable saldo de pérdidas de vida durante la mitad del año 2005, al menos 1294 de estas muertes son catalogadas como limpieza social. El presente año se ha caracterizado por este tipo de práctica, en que los perpetradores son miembros o ex integrantes de las fuerzas de seguridad al servicio de grupos poderosos, que siguen viendo en el terror una forma de solucionar la crisis nacional. Durante el mes de junio se produjeron 370 muertes violentas, de ellas 36 son mujeres, 2 niños y 2 niñas. Un fenómeno que no se veIa hasta este año, es que ahora la niñez tambiÉn es victima de estas practicas, al menos 47 niños y 33 niñas han perdido la vida a manos de los mismos responsables de la mayor parte de las muertes que ocurren en el país.

Según datos recibidos en el GAM se han producido al menos 11 ejecuciones extrajudiciales, en las que el móvil podría ser político.

Otro Fenómeno que se ha venido registrando en mayor intensidad durante el Último año, es el incremento en las amenazas y los allanamientos ilegales a organizaciones o viviendas de activistas sociales, el GAM ha registrado al menos 58 amenazas de muerte y 45 allanamientos. Algunos de estos allanamientos han ocurrido en un lapso de tiempo sumamente corto. Por ejemplo en la semana del 9 al 13 de mayo, se produjeron 8 allanamientos en los que el robo de documentos fue la motivación central.

★ DERECHOS DEL NIÑO:

Según Wikipedia, los Derechos del Niño (o Derechos de la Infancia) son derechos que poseen los niños, niñas y adolescentes por la simple razón de nacer. Son inalienables, irrenunciables, innatos e imprescindibles para una buena infancia

A) DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Información encontrada en Wikipedia, establece que la primera declaración de derechos del niño, de carácter sistemática, fue la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño de 1924, redactada por Eglantyne Jebb fundadora de la organización internacional Save the Children , que fue aprobada por la Sociedad de Naciones el 26 de diciembre de 1924.

Las Naciones Unidas aprobó en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, implícitamente, incluía los derechos del niño, sin embargo, posteriormente se llegó al convencimiento que las particulares necesidades de los niños debían estar especialmente enunciadas y protegidas.

Por ello, la Asamblea General de la ONU, aprueba en 1959 una Declaración de los Derechos del Niño, que constaba de 10 principios, concretando para los niños los derechos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Seis años antes había decidido que el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para los niños (UNICEF) continuara sus labores como organismo especializado y permanente para la protección de la infancia (denominándolo oficialmente Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia).

B) CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Declaración elaborada no era suficiente para proteger los derechos porque legalmente no tenía carácter obligatorio. Por eso en 1978, el gobierno de Polonia presentó a las Naciones Unidas la versión provisional de una Convención sobre los Derechos de los Niños. Tras diez años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONG, y otras instituciones, se logró acordar el texto final de la "Convención sobre los Derechos del Niño".

La Convención sobre los Derechos del Niño (o CDN) es un tratado internacional de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño. La Convención tiene 54 artículos que reconocen que todos los menores de 18 años tienen derecho al pleno desarrollo físico, mental y social y a expresar libremente vuestras opiniones. Pero además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad. Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Es el tratado internacional que reune al mayor número de Estados partes. Ha sido ratificada por todos los Estados del mundo, a excepción de Somalía y Estados Unidos de América, éste último fundamentalmente debido a la prohibición de la aplicación de la pena de muerte a niños que contiene esta convención.

★ DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (ARTÍCULOS):

En la resolución 1386 (XIV), del 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General aparece la declaración oficial de los Derechos del Niño, que acontinuación aparece.

PREÁMBULO:
Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Considerando que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle.

LA ASAMBLEA GENERAL:
Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

Principio 1
El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2
El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3
El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4
El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5
El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6
El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7
El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.
El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8
El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9
El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.
No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10
El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

★ CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (ARTÍCULOS):

PREÁMBULO:

Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales,

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad,

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad,

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño,

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de

madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Recordando lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado,

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración. Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño,

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo, han convenido en lo siguiente:

PARTE I

Artículo 1
Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2
1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3
1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las

normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 4
Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 5
Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 6
1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7
1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8
1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.

2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Artículo 9
1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de

sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño.

Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

Artículo 10

1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva.

Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.

2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.

2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

Artículo 12
1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 13
1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o

b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Artículo 14
1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.

3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Artículo 15
1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

Artículo 16
1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Artículo 17
Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;

b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;

c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;

d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;

e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

Artículo 18
1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

Artículo 19
1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, porcedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención

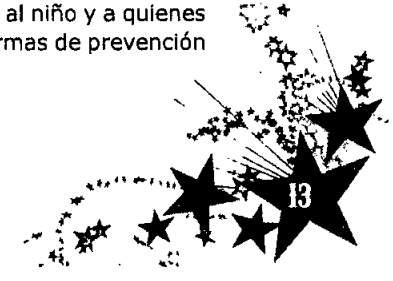

y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Artículo 21

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

a) Velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;
b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;
c) Velarán por que el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen;

d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella;

e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

Artículo 22

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y

en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

2. A tal efecto los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia, a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

Artículo 23

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

4. Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 25
Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

Artículo 26
1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.

2. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

Artículo 27
1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les

incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;

b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

Artículo 30
En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Artículo 31
1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Artículo 32
1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:

a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;

b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo; apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

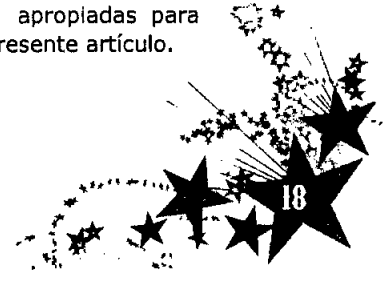

Artículo 33
Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Artículo 34
Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:
a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;

b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;

c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35
Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Artículo 36
Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 37
Los Estados Partes velarán por que:

a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;

b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;

c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;

d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Artículo 38

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.

3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.

4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Artículo 40

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

2. Con este fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:
a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;

b) Que a todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:

i) Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;

ii) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;

iii) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considerare que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;

iv) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interrogue a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;

v) Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;

vi) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;

vii) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:

a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;

b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.

4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

Artículo 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

a) El derecho de un Estado Parte; o

b) El derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.

PARTE II

Artículo 42
Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

Artículo 43
1. Con la finalidad de examinar lor progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.

2. El Comité estará integrado por diez expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente Convención. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos. (enmienda)

3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar a una persona escogida entre sus propios nacionales.

4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente cada dos años. Con cuatro meses, como mínimo, de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.

5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

6. Los miembros del Comité serán elegidos por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.

7. Si un miembro del Comité fallece o dimite o declara que por cualquier otra causa no puede seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.

8. El Comité adoptará su propio reglamento.

9. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.

10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.

11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.

12. Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

Artículo 44

1. Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:

a) En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;

b) En lo sucesivo, cada cinco años.

2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.

3. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente.

4. El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de la Convención.

5. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.

6. Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos.

Artículo 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones

de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades;

b) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;

c) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño;

d) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.

PARTE III

Artículo 46
La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

Artículo 47
La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 48
La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 49
ç1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 50
1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que les notifiquen si desean que se convoque una

conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declara en favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación.

2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.

3. Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 51

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.

2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.

3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

Artículo 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

Artículo 53

Se desgina depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

★ VERSIÓN ADAPTADA PARA NIÑOS, NO OFICIAL, DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Según UNICEF la versión adaptada de los derechos del niño no oficial, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, es la siguiente:

Art. 1 Definición del niño
La Convención se aplica a todas las personas menores de 18 años de edad.

Art. 2 La no discriminación
Todos los niños y niñas tienen todos los derechos recogidos en la Convención: no importa de dónde seas, ni tu sexo o color de piel, ni qué lengua hables, ni la situación económica de tu familia, ni tus creencias o las de tus padres, ni que padezcas alguna minusvalía.

Art. 3 El interés superior del niño
Cuando las autoridades, o las personas adultas, adopten decisiones que tengan que ver contigo deberán hacer aquello que sea mejor para tu desarrollo y bienestar.

Art. 4 Aplicación de los derechos
Los Gobiernos (y las autoridades regionales y locales) deben hacer que se cumplan todos los derechos recogidos en la Convención. Deben ayudar a tu familia a garantizar tus derechos y también deben colaborar con otros países para que se cumplan en todo el mundo.

Art. 5 Dirección y orientación de los padres y madres
Las autoridades deben respetar a tus padres y a todas las personas que sean responsables de tu educación. Tu familia tiene la responsabilidad de ayudarte a ejercitar tus derechos.

Art.6 La supervivencia y el desarrollo
Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida. Los Gobiernos deben hacer todo lo posible para asegurar tu supervivencia y desarrollo.

Art.7 Nombre y nacionalidad
Cuando naces tienes derecho ser inscrito en un registro y a recibir un nombre y una nacionalidad, a conocer a tus padres y a ser cuidado por ellos.

Art.8 Identidad
Las autoridades tienen la obligación de proteger vuestra identidad, nombre, nacionalidad y relaciones familiares.

Art.9 Separación de los padres
Ningún niño o niña debe ser separado de sus padres, a menos que sea por su propio bien. En el caso de que tu padre y tu madre estén separados tienes derecho a mantener contacto con ambos fácilmente.

Art.10 Reunión de la familia
Si, por cualquier circunstancia, vives en un país y tus padres en otro, tienes derecho a entrar en el país en que estén tus padres y reunirte con ellos, o a que tus padres se reúnan contigo.

Art.11 Traslados y retenciones ilícitas
Las autoridades deben evitar que seas trasladado de forma ilegal a otro país o que seas retenido ilegalmente.

Art.12 La opinión de niños, niñas, y jóvenes
Tienes derecho a opinar y a que esa opinión, de acuerdo con tu edad y madurez, sea tenida en cuenta cuando las personas adultas vayan a tomar una decisión que te afecte.

Art.13 Libertad de expresión
Tienes derecho a expresar libremente tus opiniones, a recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Art.14 Libertad de pensamiento, conciencia y religión
Las autoridades deben respetar tu derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Tus padres podrán aconsejarte sobre lo que es mejor.

Art.15 Libertad de asociación
Puedes asociarte libremente, crear asociaciones y reunirte pacíficamente con otros chicos y chicas, siempre que estas actividades no vayan en contra de los derechos de otras personas.

Art.16 Protección de la intimidad y la vida privada
Tienes derecho a una vida privada propia, a que se respete la vida privada de tu familia y a la intimidad de vuestro domicilio, a que no te abran la correspondencia y a que nadie ataque tu buena imagen.

Art.17 Acceso a una información adecuada
Tienes derecho a recibir información a través de los libros, los periódicos, la radio, la televisión, internet... en especial la información que sea importante para tu bien estar y desarrollo. Las personas adultas cuidarán de que esta información sea adecuada.

Art.18 Las responsabilidades de los padres
Tu padre y tu madre son los responsables de tu educación y desarrollo, y deben actuar pensando en tu interés. Las autoridades ayudarán a los padres en estas tareas apoyándolos cuando sea necesario.

Art.19 Protección contra el abuso y los malos tratos
Las autoridades deberán protegerte de los malos tratos, los abusos y la violencia, también de los que provengan de tus padres o responsables legales.

Art.20 Protección de los niños privados de su familia
Tienes derecho a una protección y ayuda especiales en el caso de que no tengas padres o que estos no están contigo. Esta ayuda tendrá en cuanta tu origen cultural o étnico.

Art.21 Adopción
En caso de adopción siempre se debe tener en cuenta, por encima de todo, el bien estar del niño o la niña.

Art.22 Los niños refugiados
Los niños, niñas y jóvenes refugiados (que hayan sido obligados a abandonar su país por una guerra u otra circunstancia) serán objeto de protección especial. Las autoridades deberán colaborar con las organizaciones que los ayudan y protegen.

Art.23 Los niños y niñas con discapacidades
Si sufres alguna discapacidad física o mental, tienes derecho a cuidados y atenciones especiales que garanticen tu educación y capacitación con el fin de ayudarte a que disfrutes de una vida plena.

Art.24 La salud y los servicios sanitarios
Tienes derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud (que incluye agua potable, una buena higiene y alimentación) y a recibir atención médica cuando estés enfermo. Los Gobiernos deberán cooperar con los de otros países para que este derecho sea una realidad en todo el mundo.

Art.25 Revision de las condiciones de internamiento
Sí estás internado o internada en un establecimiento para protegerte o para curarte una enfermedad física o mental, se debe revisar periódicamente tu situación para comprobar que el internamiento sea apropiado y no se prolongue más de la cuenta.

Art.26 La seguridad social
Tú y tu familia tenéis derecho a beneficios de las ayudas del Gobierno y la seguridad social cuando vuestros recursos sean escasos.

Art.27 El nivel de vida
Tienes derecho a un nivel de vida adecuado para tu desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Tus padres son los responsables de que tengas lo necesario para vivir de una forma digna (en especial vivienda, nutrición y vestido). Si ellos no pueden proporcionártelo las autoridades deben ayudarlos.

Art.28 La educación
Tienes derecho a la educación. La educación primaria debe ser obligatoria y gratuita, y debes tener facilidades para poder tener educación secundaria o ir a la universidad. Los Gobiernos de los países deben colaborar para que esto sea una realidad en todo el mundo. Los castigos en la escuela no deben ser humillantes ni indignos.

Art.29 Los objetivos de la educación
La educación deberá estar encaminada a desarrollar tu personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas hasta el máximo de tus posibilidades. Debe prepárate para ser una persona respetuosa con otras personas, responsable, pacífica y respetuosa con el medio ambiente en una sociedad libre.

Art.30 Los niños y niñas de comunidades minoritarias e indígenas
Si perteneces a una minoría étnica o religiosa, se debe respetar tu derecho a vivir según tu cultura, practicar tu religión y a hablar tu propia lengua.

Art.31 El ocio y las actividades recreativas y culturales
Tienes derecho al juego, al descanso y a las actividades recreativas y culturales.

Art.32 El trabajo infantil
Tienes derecho a estar protegido contra los trabajos peligrosos para tu salud o que te impidan ir a la escuela. No puedes trabajar hasta cumplir una edad mínima y si lo haces, se deben cumplir unas condiciones apropiadas en los horarios y condiciones de trabajo.

Art.33. El uso de drogas ilegales
Tienes derecho a estar protegido de las drogas ilegales y del tráfico de drogas.

Art.34 La explotación sexual
Las autoridades deben protegerte de la explotación y los abusos sexuales, incluidas la prostitución y la participación en espectáculos o materiales pornográficos.

Art.35 La venta y el secuestro de niños
Los Gobiernos deben tomar todas las medidas que sean necesarias para impedir la venta, la trata y el secuestro de niños y niñas.

Art.36 Otras formas de explotación
Tienes derecho a estar protegido contra las demás formas de explotación que sean perjudiciales para tu bienestar.

Art.37 La tortura y la privación de la libertad
No seréis sometidos a torturas ni a otros tratos o penas crueles. Si has cometido un delito no se te impondrá la pena de muerte ni la de prisión perpetua. Si eres juzgado y considerado culpable sólo deberás ser internado en un establecimiento como último recurso y sólo el tiempo mínimo para cumplir tu castigo. Nunca deberás estar en las mismas prisiones que las personas adultas y tendrás derecho a mantener contacto con tu familia.

Art.38 Niños y niñas en conflictos armados
En tiempos de guerra no podrás ser reclutado como soldado ni participar en los combates. Los niños y niñas tenéis derecho a una protección especial en caso de conflicto.

Art.39 Recuperación y reinserción social
Si has sufrido malos tratos, explotación, abandono o has estado en una guerra, tienes derecho a que se ocupen de ti para recuperarte física, social y psicológicamente.

Art. 40 La aplicación de la justicia a menores
Tienes derecho a defenderte con todas las garantías cuando te acusen de haber cometido un delito. Los jueces y abogados deberán ser especialmente cuidados cuando juzguen personas de menos de 18 años, y las leyes deben establecer una edad mínima antes de la cual no pueden ser juzgados como si fuesen personas adultas.

Art.41 La ley más favorable
Si hay leyes distintas a la Convención que se puedan aplicar en algún caso que te afecte, siempre se aplicará la que sea más favorable para ti.

Art.42 Difusión de la Convención
Tienes derecho a conocer los derechos contenidos en esta Convención. Los Gobiernos tienen el deber de difundirla entre niños, niñas, jóvenes y personas adultas.

NOTA: los artículos 43 a 54 explican cómo los Gobiernos y organizaciones internacionales como UNICEF deben colaborar para que se cumplan los anteriores derechos. En ellos no se reflejan más derechos, por eso no aparecen en esta versión resumida.

★ DERECHOS DEL NIÑO Y LEGISLACIÓN INTERNA

Aunque la legislación y el sistema jurídico de cada país suele ser diferente, casi la totalidad de los países entienden las necesidades de los niños como sumamente importantes, por esto consagran medidas especiales para su protección. Protección de la que no solo se ocupa una ley simple sino que, habitualmente, la misma Constitución

Entre los derechos que se protegen constitucionalmente se encuentran los siguientes:

- Derecho a la educación
- Derecho a una familia
- Derecho a la atención de salud preferente
- Derecho a no ser obligados a trabajar
- Derecho a ser escuchado

★ LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA NIÑEZ GUATEMALTECA:

Según información obtenida en el sitio oficial de UNICEF de Guatemala: cada año, miles de niños y niñas en Guatemala son víctimas de la explotación, el maltrato y la violencia. Durante el año 2004, Guatemala procesó 3.834 adopciones, la que puede realizarse a través de un acto notarial sin que medien las garantías mínimas de protección establecidas en los convenios internacionales. El maltrato infantil es también un fenómeno muy grave en el país, sobre todo porque hay un gran sub-registro, una cultura y costumbres autoritarias que justifica el maltrato a la niñez como un castigo y una forma de inculcar la disciplina. En general, se reciben pocas denuncias, especialmente con respecto al abuso sexual y el incesto, cuya mención sigue siendo tabú. En el año 2005, en el Ministerio Público se recibieron 11.900 denuncias por violencia intrafamiliar, abuso sexual contra niños y niñas.

En cuanto a la explotación sexual y la trata, aún es muy difícil estimar cifras. Ha habido estudios aislados y otros que se enfocan sólo en la niñez explotada sexualmente, pero sin identificar una problemática más amplia. Las últimas estadísticas oficiales son las de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Venta de Niños, Ofelia Calcetas. Durante su visita a Guatemala en el año 2000 denunció que en 1996 y 1997 había 2000 niñas, niños y adolescentes que trabajaban en 600 prostíbulos, sólo en la capital. De ellos, 1200 eran salvadoreños, 500 hondureños y 300 guatemaltecos.

Guatemala es el país centroamericano en el que más niñas, niños y adolescentes trabajan. Las últimas estadísticas que revela que alrededor de 507.000 niñas

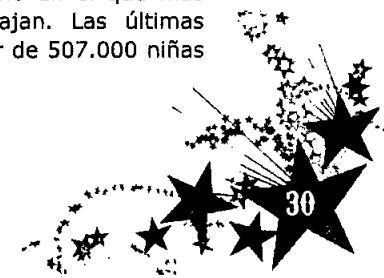

y niños guatemaltecos de siete a catorce años trabajan. Si se incluye al trabajo adolescente, que es el que va de los 14 a los 18 años, esta cifra sube a un millón aproximadamente. Un buen porcentaje de estos niños va a la escuela, pero el problema es la permanencia. Muchos abandonan sus estudios y se van a trabajar. En el caso de los adolescentes, la permanencia en la escuela secundaria es de un 3%.

Del grupo de niños de 7 a 14 años, un 12% trabaja y estudia; un 8% sólo trabaja; un 62% estudia y un 18% no realiza ninguna actividad. Estos últimos entran en el grupo de la niñez en riesgo, ya que la mayoría de las veces se desconoce qué están haciendo. Para enfrentar estos problemas, UNICEF aboga al más alto nivel político para incrementar la inversión social en la niñez, especialmente en programas de prevención y atención integral contra el abuso, el maltrato, la violencia, la explotación y la justicia penal.

Paralelamente, UNICEF apoya la creación de políticas públicas y promueve reformas legales para garantizar la protección de la infancia conforme a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y otras convenciones y tratados internacionales.

En el sitio web de UNICEF Guatemala, cuando se toca el tema de los Derecho de los Niños, 3 áreas son las que se priorizan. Estas son: educación, salúd y protección.

5. CONTENIDO TEÓRICO DE DISEÑO

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CLIENTE

★ **CIPRODENI**
(COORDINADORA INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ)

- Dirección: 8 Av. 12-29 Zona 1, 3er. Nivel
- Teléfono: 2220-3174
- E-mail:
- Secretaría Ejecutiva: ciprodenise@c.net.gt
- Programa de Educación: ciprodeniedu@c.net.gt
- Programa Jurídico: ciprodenilex@c.net.gt
- Secretaria Ejecutiva: Licda. Mariana de Del Águila

A) Objetivos del trabajo:
Promover, sensibilizar, incidir, defender, verificar, capacitar, todo esto encaminado a la plena vigencia de los Derechos de la Niñez

B) Población que atiende:
Personal, niños, niñas y adolescentes de las instituciones miembros de CIPRODENI. Personal de organizaciones no gubernamentales afines.

C) Programas que Desarrolla:
Educación y formación de Recursos Humanos. Relaciones, articulación, movilización social y protagonismo de la niñez y adolescencia. Defensa y denuncia. Fortalecimiento.

D) Temas principales:
Derechos Humanos de la Niñez. Convención sobre los Derechos del Niño. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Políticas Públicas a favor de la Niñez y adolescencia. Organización y participación protagónica de la niñez y adolescencia.

E) MATERIAL GRÁFICO CON EL QUE CUENTA CIPRODENI:

CIPRODENI cuenta con muchísima información sobre el tema de los derechos del niños pero no con material gráfico que pueda ser entregado a los niños. Existe un libro para colorear, pero debido a la falta de presupuesto su reproducción no puede ser llevada a cabo. Por lo que en las conferencias, mientras la facilitadota habla, se proyectan las imágenes de éste libro.

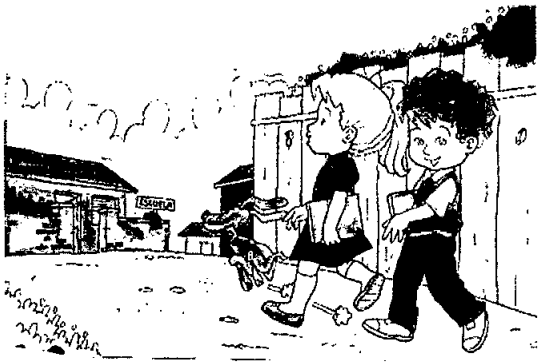

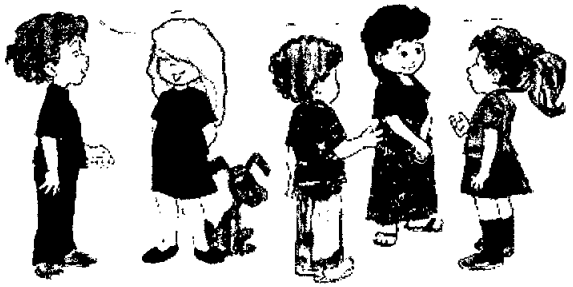

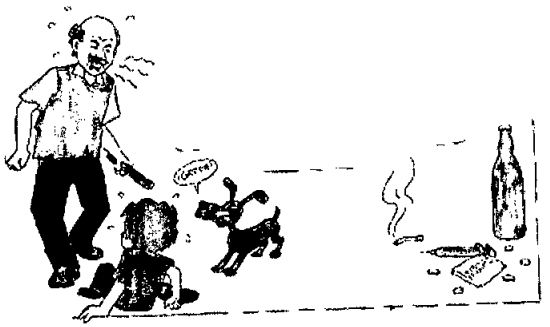

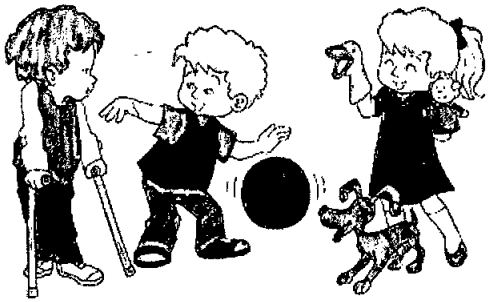

Material impreso utilizado por CIPRODENI en presentaciones sobre los Derechos de la Niñez

Las ilustraciones son claras y representan las edades del grupo objetivo. Originalmente las ilustraciones solo aparecen delineadas de negro, pero las que se muestran en las diapositivas (como las que aparecen en los ejemplos) fueron pintadas con marcador. El material no está diseñado para utilizarse como material de apoyo visual durante las conferencias. Las personas que presentan las conferencias a los niños comentan que según han observado y evaluado, el material con el que cuentan no es funcional. No logra captar la atención de los niños por un tiempo prolongado y visualmente no es atractivo. Los niños se aburren y rápidamente pierden el interés.

F) RED PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN GUATEMALA :

En el año 2003 y teniendo como base la necesidad de unir esfuerzos para luchar contra el Maltrato y el Abuso Sexual a niños, niñas y Adolescentes, varias organizaciones gubernamentales y no gubernamentales convocadas por la Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil CONACMI, la Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez CIPRODENI y Plan Guatemala, acordaron conformar La Red de Prevención y Atención del Maltrato y Abuso Sexual a Niños, Niñas y Adolescentes definiendo ésta como El grupo de organizaciones comprometidas con una misma visión que trabajan en coordinación, hacen alianzas y se comprometen para lograr objetivos comunes.

F1) MISIÓN

La Red para la Prevención y Atención del Maltrato y el Abuso Sexual a Niños, Niñas y Adolescentes, es un grupo de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y personas individuales. Que en forma coordinada, hacen alianzas y ejecutan acciones para la prevención, atención y erradicación del maltrato y el abuso sexual a niños, niñas y adolescentes. Logra sus propósitos a través de la reflexión, la planificación y la coordinación de acciones. Promueve nuevas formas de crianza, de relacionamiento, de protección y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia, se sustenta en la doctrina de la protección integral, el respeto a la dignidad, integridad y espiritualidad de la niñez y la adolescencia en el marco de la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley de Protección Integral Niñez, la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intra Familiar y convenios internacionales en la materia.

F2) VISIÓN

La Red reconocida a nivel nacional e internacional como referente que incide políticamente en la prevención, atención integral y erradicación del maltrato y abuso sexual a niños, niñas y adolescente.

Concebida como una red fuerte, con una membresía comprometida en la restitución de los derechos de quienes han sido maltratados y abusados sexualmente y que contribuye a la promoción de nuevos modelos de crianza y relacionamiento familiar y una cultura de paz respetuosa de los derechos de la niñez y adolescencia

F3) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Generar conocimientos y capacidad de generar información sobre el maltrato y abuso sexual a niñas, niños y adolescentes.
- Promover procesos de incidencia política para la formulación de políticas públicas a favor de los derechos de la niñez.
- Consolidar una estructura democrática y eficiente de la Red para el logro de los objetivos propuestos.
- Promover modelos y patrones de crianza no mal tratantes.
- Sensibilizar a la sociedad guatemalteca visibilizando la problemática del maltrato y abuso sexual a niñas, niños y adolescentes.
- Capacitar y proporcionar asesoría técnica a diversos sectores sobre la prevención, detección, atención, denuncia, referencia y contra referencia de casos de Maltrato y abuso sexual a niñas, niños y adolescentes.
- Monitorear y verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala, con relación a la prevención y atención de niñas, niños y adolescentes maltratados y abusados sexualmente.

- Principios y valores
- Mística en la participación institucional.
- Respeto a los derechos Humanos en general y de la niñez en especial.
- Solidaridad expresada en relaciones de respeto.
- Transparencia en la gestión, ejecución y uso racional de los recursos materiales y financieros.
- Equidad de género y en responsabilidades y obligaciones

G) ESTRATEGIAS:

- Investigación.
- Formación.
- Comunicación Social y difusión.
- Articulación con otros sectores y entidades.
- Incidencia política.
- Gestión.
- Movilización social.
- Monitoreo y evaluación.

H) INSTITUCIONES MIEMBROS DE LA RED DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL MALTRATO Y ABUSO SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

1. Asociación Casa Alianza.
2. Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Tráfico Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes ECPAT-Guatemala.
3. Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad ASCATED.
4. Asociación Intervida Guatemala
5. Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil. CONACMI
6. Asociación Comisión de Acción Nacional por la Niñez, la juventud y la familia ACONANI
7. Centro de Desarrollo Integral Comunitario. CEDIC.
8. Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo Local CEADEL.
9. Centro de Atención a la Familia y al Niño Maltratado CAFNIMA
10. Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez. CIPRODENI.
11. Fundación Esperanza de los Niños CHILDHOPE.
12. Hospital General San Juan de Dios.
13. Hospital Roosevelt.
14. Instituto de Educación Integral para la Salud y el Desarrollo IDEI.
15. Movimiento Social por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud.
16. Oficina de la Pastoral Social del Arzobispado de Guatemala.
17. Plan Internacional Guatemala.
18. Defensoría de los Derechos de la Niñez de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
19. Pro Niño y Niña Centro Americanos PRONICE.
20. Programa de Apoyo para la Salud Materno Infantil y para la Salud de otros Grupos de Riesgo .PAMI.
21. Programas y Proyectos de Desarrollo Integral - PRODI-
22. Policía Nacional Civil. Oficina de Atención a la Víctima.
23. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
24. Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Interafamiliar SOSEP.
25. Programa de Hogares Comunitarios SOSEP.
26. Unidad de Desarrollo Integral La Noven La UDINOV.
27. Visión Mundial Guatemala.
28. INICSERV.
29. Save the Children Guatemala.
30. Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

5.2 ÁREA DE DISEÑO

★ MATERIAL EDUCATIVO

Según Grajeda (2006) es el producto cuyo soporte puede ser impreso, digital y o audiovisual que se utiliza para trasladar un contenido que hay que aprender. Generalmente se aplica en esquemas de educación sistematizada o espacios de capacitación instruccional.

Las características principales del material educativo son un ser un material que explica un contenido con algunos espacios que permiten hacer ejercicios o vaciar información puntual por parte del usuario. Utiliza el recurso de evaluación no como proceso reflexivo sino como una comprobación puntual sobre adquisición de determinado contenido. Puede hacer uso de la mediación pedagógica sólo desde la forma.

El material educativo a diferencia del didáctico se centra más en un aprendizaje lineal que no toma en cuenta el proceso sino el contenido que hay que aprender. Generalmente se aplica en el ámbito de educación o capacitación, formal e informal.

Utiliza recursos de evaluación entendiéndose éste como el medio para evidenciar el logro de un objetivo. Este recurso se aplica mediante ejercicios o actividades que comprueban el conocimiento adquirido.

Tiene que haber presencia de un facilitador, que en la mayoría de los casos se dan en la figura de un maestro o la persona responsable de dirigir el traslado de un determinado contenido.

- El material educativo se mide por el propósito y los objetivos del mismo.
- Hace énfasis en lo que el grupo es capaz de aprender (perfil psicopedagógico).
- Puede presentarse en diversos soportes (impreso, audiovisual o digital).
- Puede o no hacer uso de la mediación pedagógica. Sin embargo si se utiliza es sólo desde la forma.

Grajeda menciona que el material educativo se define como el conjunto de instrumentos que pueden servir como recursos didácticos en la tarea de mediación educativa.

Características:
Los materiales educativos necesitan reunir características de calidad para que estos cumplan su función en el proceso formativo, respondan a las necesidades individuales y tengan un impacto positivo en el participante.

Objetivos:
Explícitos, bien construidos, con un verbo operativo que permita evaluar los resultados. El participante debe saber qué será capaz de hacer al finalizar el programa.

Contenidos:
Estructurados, claros, coherentes, relevantes y modularizados. Los conceptos deben ser totalmente explicados, acompañados de ejemplos, gráficos, ilustraciones. Asimismo, su relevancia está en relación con la experiencia de la persona en formación.

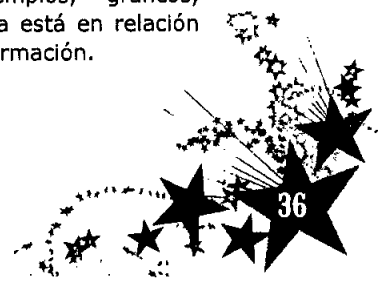

Evoluciones:
Frecuentes, formuladas con claridad, relacionadas con los contenidos. Por medio de actividades el participante puede evaluar su aprendizaje y verificar sus avances.
A través de un diseño atractivo, una introducción interesante, un estilo amistoso, oportunidades de interacción con el material, de aplicación del aprendizaje y con una extensión razonable, se estimula el interés del participante.

Orientación:
Información necesaria:
- A quién está dirigido.
- En qué consiste el paquete.
- Cuáles son los procedimientos para resolver dudas.
- Cuál es la mejor forma de estudiar.
- Cómo obtener ayuda y apoyo cuando se requiera. Esto posibilita al participante tomar decisiones durante el proceso.

Interacción:
Establecer una comunicación bidireccional mediante un estilo coloquial amistoso.

Aplicación:
Las actividades y ejercicios facilitan el aprendizaje y su transferencia a la práctica. El participante tendrá así la posibilidad de relacionar los contenidos del programa con su trabajo y experiencia.

Contextualización:
Los ejemplos y casos de estudio que se presentan deben basarse en la realidad.

Estas son las características de calidad de los materiales que contribuyen a la autonomía e independencia del participante en el aprendizaje.

★ MEDIACIÓN PEDAGÓGICA PARA MATERIAL DIRIGIDO A NIÑOS DE NIVEL PRIMARIO

Según una entrevista realizada a la Psicóloga y maestra de nivel primario Marleni Rosel Erazo, Directora de la Escuela Pública de Acatán; un material dirigido a niños de nivel primario debe ser lo más gráfico posible. "Aunque los niños sean muy inteligentes, lean mucho, o puedan absorber información sin ayuda del elementos gráficos, hay una parte afectiva que se anula en el proceso". La capacidad del grupo objetivo para conectarse con el material en su totalidad a veces no es posible. Sobre todo por la edad de los niños, es un momento en el que desarrollan su capacidad intelectual y creativa. Todo lo que ven, escucha o experimentan tiene una gran influencia en su crecimiento. Un material para niños debe de contener el lenguaje e ilustraciones que ellos mejor asimilen y comprendan. Esto facilita su aceptación y lo hace más amistoso. El aprendizaje puede tornarse un juego. Es importante que el material no solo sea una fuente de información, sino de reflexión, tiene que lograr que los niños piensen, se expresen, jueguen pinten, bailen, etc. No hay que menospreciar al grupo objetivo, su corta edad no es limitante para el conocimiento. La mayoría sigue instrucciones, leen, prestan atención y si se les incentiva a que participen, seguramente lo harán.

★ RECURSO PEDAGÓGICO

Según Grajeda (2006), es todo elemento físico, desarrollado en un soporte bidimensional o tridimensional-que sirve de respaldo al trabajo del maestro o facilitador, permitiendo la motivación, explicación, discusión o reflexión de un determinado contenido.

Este elemento es utilizado como "pretexto" para encaminar al grupo objetivo a la observación y argumentación de un tema específico.

Algunos ejemplos son:
- Bidimensional: mapas, carteles, dibujos, películas, etc.
- Tridimensional: títeres, juegos, elementos de la naturaleza, etc.

★ CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIACIÓN PEDAGÓGICA A TRAVÉS DE LA FORMA.

Según Grajeda (2006), las características desde la mediación de la forma son:

A) ENRIQUECER EL TEMA Y LA PERCEPCIÓN:
¿Cómo se logra?

- Por imágenes que presentan el tema desde distintos planos.
- Por el cambio de estímulo visual, por ejemplo de un cuadro a un esquema.
- Por diferentes enfoques. sea históricos, espaciales, culturales.
- Por imágenes con ricos soportes ambientales y humanos
- Por el ordenamiento de la página
- Por el tratamiento de los personajes (relación apelativa, por ej.)
- Por la enfatización de lo más importante de un tema
- Por descansos visuales
- Por proporcionar detalles, la imagen enseña a observar
- Por la simplificación para acentuar determinados rasgos
- Por el uso de contrastes
- Por la utilización de diferentes reglas de composición
- Por la fuerza expresiva y dinámica de los personajes
- Por el ordenamiento armónico de los distintos elementos de la página
- Por la reiteración acertada de un elemento visual
- Por el uso de ángulos de mira que enriquecen la interpretación

B) HACE COMPRENSIBLE EL TEXTO:
¿Cómo se logra?

- Por la claridad y la simplicidad de la forma
- Por la inclusión de imágenes lúdicas, atractivas
- Por la acentuación de algún aspecto clave, a través del color, de la caracterización de un personaje, de la ambientación o de muchas otras variantes
- Por un acercamiento a formas cotidianas de percepción Por una redundancia complementaria
- Por la repetición de un detalle o de una imagen que da continuidad al texto
- Por la armonía en la composición
- Por ser producto de una profundización, de una investigación del tema

C) DA LUGAR A SORPRESAS, RUPTURAS:
¿Cómo se logra?

- Por subversión de hábitos preceptúales
- Por la presentación de contra-estereotipos visuales
- Por imágenes arbitrarias
- Por la variación de esquemas estructurados de diagramación
- Por cambios sutiles o explícitos de figura fondo
- Por contraposición de formas muy subjetivas
- Por ilusiones, 'engaños" preceptúales
- Por imágenes abiertas a más de una interpretación

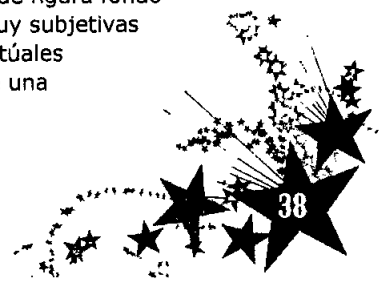

D) COMPOSICIÓN, RITMO Y DIAGRAMACIÓN:
¿Cómo se logra?

- Por imágenes con temas complementarios al eje central del texto
- Por una riqueza expresiva conectada por un mismo estilo
- Por la conjunción de diferentes ángulos de mira sobre un mismo tema
- Por recursos variados de diagramación
- Por un juego amplio de recursos técnicos
- Por contrastes bien seleccionados
- Por variadas fuentes de inspiración de imagen
- Por cambios de intensidad en la combinación de elementos formales
- Por contrastes no sólo al interior de una imagen sino entre imágenes
- Por los juegos de tramas
- Por la regularidad en la diagramación
- Por el juego con los blancos y las cajas de texto
- Por la reiteración de un mismo elemento formal
- Por la superposición de imágenes
- Por el juego de equilibrios y compensaciones
- Por la cadencia de un texto

★ ESTIMULACIÓN SENSORIAL

Según el Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, España; se conoce como Estimulación Sensorial a cualquier entrada de información al sistema nervioso a través de los diferentes sentidos. A la recepción de información a través de los sentidos se le llama percepción. Esto constituye el primer elemento sobre el que se construye cualquier tipo de aprendizaje.

Hay dos formas de recoger y transmitir la información del mundo exterior:

1.Desde la pasividad e inactividad,esperando ser estimulado.

2.De una forma activa, llevando a cabo un programa de estimulación.

El desarrollo cerebral del niño depende, en gran medida de la cantidad y calidad de los estímulos que recibe, del ambiente que les rodea y de la dedicación de las personas que le cuidan, por tanto, la riqueza de estímulos en intensidad, frecuencia y duración adecuada producirá un buen desarrollo del cerebro. Por eso, una buena educación y estimulación de los sentidos ha de ayudar de una manera armónica a los niños, de modo que se desarrollen todas sus facetas con la misma intensidad y profundidad.

A) LOS SENTIDOS

Tacto: El tacto no es la única de las sensaciones que llegan a través de la piel. Diferentes receptores repartidos por toda la superficie proporcionan la regulación de la temperatura y la sensación del frío y calor, etc. Estas sensaciones se recogen en terminaciones nerviosas específicas para cada una de ellas.

Visión: Los ojos y el sistema visual constituyen la vía que capta más información del entorno y el sentido con más alcance respecto a la distancia.
La visión es una fuente importante de experiencias y conocimientos del entorno y de uno mismo. A partir de ella se abren las puertas al desarrollo de la mayor parte de las capacidades motrices básicas.

Oído: Transforma las vibraciones sonoras en impulsos nerviosos.Este órgano sensitivo adquiere una gran importancia en las primeras edades.

Propiocepción: Puede definirse como la percepción total que tenemos en nuestro cuerpo estático o en movimiento.

B) ESTIMULACIÓN SENSORIAL DENTRO DEL APRENDIZAJE

Según Hernández (2003), la creciente preocupación por mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje ha llevado a varios investigadores a explorar áreas como las de los estilos de aprendizaje. La mayoría coincide en que son características internas predominantes que influyen en las formas en las que las personas perciben, recuerdan y piensan.

Reid (1995), dice que los estilos de aprendizaje son características personales con una base interna, que a veces no son percibidas o utilizadas de manera consciente por el alumno y que constituyen el fundamento para el procesamiento y comprensión de información nueva. Reid considera que los estilos de aprendizaje son características cognoscitivas, fisiológicas y afectivas y por tanto los clasifica en tres grandes grupos:

- Los cognoscitivos, entre los que suma: el independiente-dependiente de campo, el analítico-global y el reflexivo-impulsivo.
- Los Sensoriales que se dividen en 3 tipos:
a) los perceptivos: visual, auditivo, cinestético y táctil.
b) los sociológicos: grupal, individual, maestro como autoridad, equipos y parejas, etc.
c) del medio ambiente: sonido, luz, temperatura, diseño del salón de clase, ingesta de alimentos, horario y movilidad.
- Los afectivos, entre los que incluye:
a) Los estilos temperamentales: extrovertido-introvertido, sensorial-perceptivo, racional-afectivo y reflexivo-perceptivo,
b) tolerante e intolerante a la ambigüedad y
c) predominio hemisférico-cerebral.

C) ESTILOS SENSORIALES PERCEPTIVOS DENTRO DEL APRENDIZAJE

A través de varias investigaciones realizadas por Reid con niños norteamericanos en edad escolar, se ha demostrado que los estudiantes tienen cuatro canales perceptivos básicos de aprendizaje:
1. visual

2. auditivo
3. táctil
4. cinestético

La estimulación de estos sentidos despertará la atención y motivación en el estudiante.

Estudiante Visual

Aprende más si lo hace a través del canal visual (viendo). Le gusta obtener la mayor estimulación visual posible, prefiere la lectura y el estudio de gráficas. En su investigación, Reid menciona que Oxford, Hollaway y Horton-Murillo (1992) señalan que para este tipo de estudiante, las conferencias, conversaciones e instrucciones orales sin un apoyo visual pueden producir ansiedad y resultar confusas. Reid afirma que estos alumnos requieren del estímulo visual de tableros informativos, videos, películas, palabras escritas en el pizarrón, un libro o libreta de notas, ya que recordarán y comprenderán mejor la información e instrucciones que reciban a través del canal visual. Si asisten a una conferencia o reciben instrucciones en forma verbal, les conviene tomar notas.

Estudiante Auditivo

Según Reid este estudiante aprende mejor a través del oído (escuchando). Puede recordar y comprender mejor la información si lee en voz alta o si mueve los labios mientras lee, especialmente cuando se trata de material nuevo. Puede beneficiarse al escuchar cintas electromagnéticas, conferencias, discusiones en clase, enseñando a otros compañeros, a través de la múscia, diálogos o bien conversando con el profesor.

Estudiante Cinestético

Este tipo de estudiante aprende mejor a través de la experiencia. Saca mayor provecho al involucrarse en actividades físicas en el aula. Su participación activa en las diferentes tareas, viajes y juegos de roles en el salón de clase le ayudarán a recordar mejor la información. Oxford, Hollaway y Horton-Murillo (1992) señalan que a este tipo de estudiante estar sentado en un escritorio por muchas horas le resulta incómodo, necesita descansos frecuentes y, sobre todo, acción física en juegos y actividades dramáticas.

Estudiante Táctil

Reid dice que a este tipo de alumno le favorece la experiencia de manipular y trabajar nuevos materiales para beneficiar su aprendizaje. Le convienen los trabajos y experimentos en un laboratorio y manipular y construir modelos a escala. También tomar notas o escribir instrucciones le ayuda a recordar información.

★ ILUSTRACIÓN EN LA LITERATURA INFANTIL

Según información extraída del artículo "La ilustración en la Literatura Infantil" escrito por Victor Montoya en el sitio Web Léeme un Cuento; la imagen y su representación idiomática ocupan un lugar central en los cuentos, ya que los símbolos de los cuentos se prestan a la representación gráfica. La imagen y la palabra son dos funciones expresivas, que se reflejan y complementan tanto en el desarrollo de la función idiomática como en la estética. Por otra parte, la percepción de las ilustraciones, la destreza en la lectura, el interés y la madurez, varían entre los niños de la misma edad. Asimismo, los niños no sólo se sienten atraídos por el ruido que, al hojear, producen los libros y las revistas, sino también por las imágenes que éstos contienen.

La literatura infantil, en toda época y lugar, ha sido una especie de vertedero ideológico y estético, donde cabía todo lo que estaba mal escrito o impreso; primero porque se la consideraba un opúsculo al margen de la llamada "buena literatura"; y, segundo, porque se creía que bastaba con darle al niño los subproductos lanzados por el mercantilismo grosero. Es decir, esos libros con letras microscópicas y textos escasos y pobres, con ilustraciones de mala calidad y una encuadernación que se deshacía en las manos del lector antes de cerrar las tapas; cuando en realidad, lo que espera el niño es un libro que le llene de gozo a primera vista y le estimule las inquietudes de su fuero interno.

En los últimos decenios, si en algo se pusieron de acuerdo los psicólogos, pedagogos, ilustradores y escritores, es en la presentación que debe ostentar la literatura infantil, no sólo en cuanto al formato, al tipo de letra y la encuadernación, sino, sobre todo, en cuanto a las ilustraciones que, además de enseñar a diferenciar los tamaños y colores, contribuyen a la comprensión del texto.

Los expertos sostienen que cualquier niño, que tiene un libro en sus manos, es inmediatamente cautivado por las láminas a colores, debido a que comprende, antes que ningún otro idioma, las láminas que le transmiten mensajes y le suministran emociones estéticas. Por otro lado, desde la Primera Feria del Libro Infantil y Juvenil, celebrado en 1964, la plástica se ha convertido en un serio competidor de la palabra escrita, pues la ilustración no sólo es un elemento perfectamente válido en cuanto transmisor del contenido narrado, sino como realización estética, válida también por sí misma, y a cuya excelencia el pequeño lector tiene todo el derecho como a la belleza literaria.

En una investigación realizada se mostró imágenes de personas, animales y cosas, compuestas de frutas y verduras. En este experimento, casi todos los niños de 4-5 años vieron sólo las partes; en cambio los niños de 6-7 años vieron tanto las partes como las totalidades. Un niño, por citar un caso, dijo: "Yo veo frutas", y después de volver la mirada sobre la imagen añadió: "yo veo un muñeco hecho de frutas". Es decir, no cabe duda que los niños, a partir de los 8 años de edad, pueden distinguir tanto los detalles como las totalidades. Además, se debe considerar que la percepción está vinculada a la motivación, la motricidad, el desarrollo lingüístico e intelectual.

Aunque algunos sostienen que los niños se sienten atraídos por los libros infantiles en cuyas páginas aparecen animales desproporcionados o personas carentes de simetría, con caras redondas, brazos y piernas cortas,

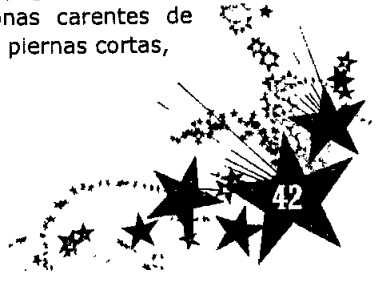

ojos enormes y bocas diminutas. Todos son conscientes de que el niño, a diferencia del adulto, tiene un pensamiento mágico y la capacidad de poderse imaginar una realidad que se diferencia del pensamiento lógico. Es decir, lo que para el adulto se manifiesta en conceptos abstractos -en ideas-, para el niño se manifiesta en imágenes.

Muchos niños, a la edad de ocho años, siguen haciendo composiciones abstractas y expresionistas que, para un adulto, son de difícil comprensión, o como diría Pablo Picasso: imitar los seres y las cosas resulta muy sencillo para el pintor, lo difícil es imitar la creatividad de los pequeños pintores. Los niños, entre los nueve y doce años, tienen mayor interés en los dibujos que mejor reflejan la realidad, aunque no con la misma exactitud de una cámara fotográfica que, por lo demás, es menos estimulante que el dibujo. Empero, cuando ingresa en el período crítico de la pubertad, prefiere tanto la imagen realista como el dibujo experimental, sobre todo, la técnica llamada "cartón", que es propio de los tebeos o las historietas. Los expertos afirman que el dibujo tiene una propiedad icónica, debido a que imita la realidad por medios ilusorios. El niño, por medio de sus dibujos, refleja su propio mundo interno, sus pensamientos y sentimientos, todo aquello que no puede expresar por medio de las palabras. El idioma gráfico del individuo nos entrega hilos conductores para analizar sus experiencias y su madurez intelectual.

La fantasía del niño no está divorciada de la realidad. Los niños organizan y estructuran el caos del universo por medio de la palabra y el dibujo. Si el niño se expresa de manera espontánea por medio de los dibujos es porque algo tiene que contar, algo que no lo puede expresar por medio de la palabra oral o escrita. Una simple expresión gráfica a temprana edad puede revelarnos su fuero interno y su forma de concebir el mundo.

El artista, dedicado a ilustrar libros para niños y jóvenes, está en la obligación de interiorizarse en el mundo que va a pintar, para que a partir de esa realidad pueda desarrollar una labor fecunda, consciente de que la imagen gráfica sirve para motivar y estimular el gusto por la lectura. La conocida ilustradora Monika Deppert, refiriéndose a este tema, apunta: "Para poder dibujar un pedazo de realidad, tengo que vivirla y sentirla. Si se trata de una realidad alejada de la mía, tengo que ir a buscarla y exponerme a la experiencia directa

Citando a Uribe, ("La selección de libros para niños", 1983), Montoya afirma que las imágenes y la concepción gráfica son de gran importancia en un libro para niños. En el aprendizaje de la lectura y en la consolidación de hábitos de lectura, las imágenes juegan un papel interesante de apoyo, motivación y apresto a la lectura. No deben ser simples adornos del libro ni debemos considerar que simplemente hacen al libro más bonito. Las imágenes constituyen por sí mismas un lenguaje de fácil aprehensión por parte de los niños, que pueden tener tanta o más importancia que el lenguaje escrito. Por este motivo, es indispensable prestar atención a la calidad gráfica de los libros para niños

Sin embargo, a pesar de estas consideraciones, todavía hay quienes niegan la importancia de las ilustraciones en la literatura infantil, sin considerar que, a veces, para los niños es más relevante el lenguaje visual que el lenguaje hablado o escrito, no sólo porque vivimos en una sociedad dominada por la imagen gráfica, sino porque la ilustración es un poderoso medio de comunicación y un excelente recurso didáctico en el sistema educativo.

★ IMPORTANCIA DE LOS GRÁFICOS PARA LOS NIÑOS

Según Larrave (1992) La primera experiencia de aprendizaje de un niño se realiza a través de la conciencia táctil; luego el olfato, el oído y el gusto. Lo icónico (capacidad de ver, reconocer y comprender visualmente fuerzas ambientales y emocionales) supera rápidamente estos sentidos.

Lo gráfico tiene gran importancia para el niño, dado que él piensa en imágenes y no por razonamiento. Uno de los primeros rasgos del lenguaje del niño, es precisamente la imagen. Lo gráfico es la traducción de la realidad que se quiere expresar, la traducción de la voz interior más íntima, esto todavía más para el niño que para el adulto. Sus imágenes son más gráficas que las del adulto, a través de ellas es capaz de dar una impresión acabada de lo que interesa en profundidad a sus sentidos o a su razón.

Si ya en el lenguaje se manifiesta la importancia de la imagen para el niño, se comprende el impacto que tienen las gráficas. Quienes mejor estudian la psicología de la narración, entienden que uno de sus caracteres esenciales debe ser su videncia, ver antes que sentir. Este hecho, subraya una vez más la importancia del factor visual para el niño.

Uno de los caminos para el aprendizaje del niño es la observación, para luego poder imitar. De aquí lo visual sea uno de los medios más importantes para aprender. Gran parte de la moderna pedagogía ha sabido utilizar muy bien lo gráfico, para enseñarles a leer a los pequeños. La gráfica atrae la atención del niño y lo conduce a la búsqueda de mayor información.

★ ILUSTRACIONES INFANTILES

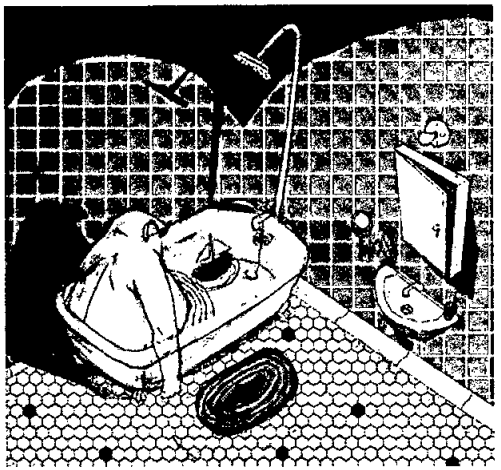

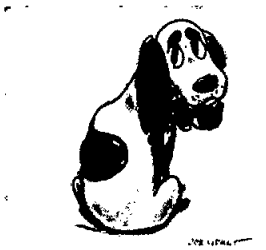

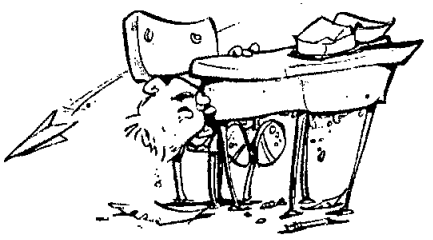

Ilustraciones elaboradas con acuarela y crayón.
Fuente: banco de imágenes de Google.

★ ILUSTRACIÓN INFANTIL

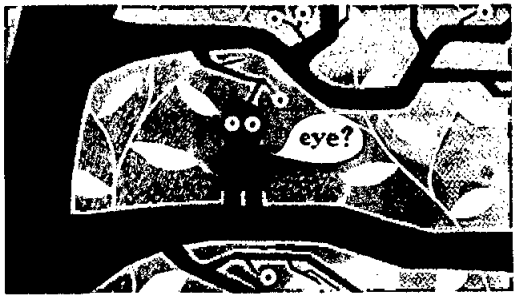

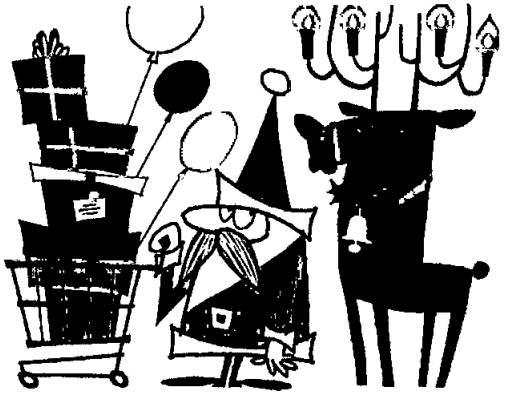

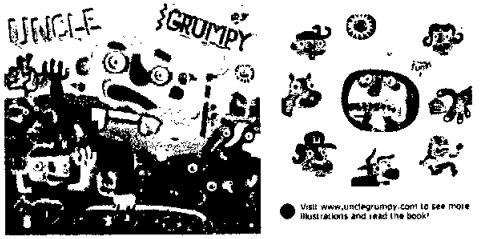

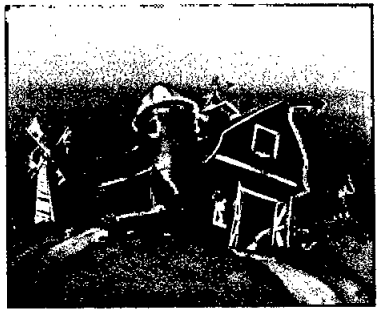

Ilustraciones elaborada de forma digital.
Fuente: banco de imágenes de Google

★ CARACTERÍSTICAS ENCONTRADAS EN LAS ILUSTRACIONES INFANTILES

Se observaron diferentes ilustraciones destinadas a un público infantil, y las caracteristicas observados son las siguientes:

- La mayoría de ilustraciones están elaboradas en las siguientes técnicas: Acuarela, tinta, crayón y digital.
- Manejo de personajes reales o fantasiosos.
- Manejo de animales como personajes.
- El estilo de ilustración abarca figuras muy simples hasta figuras con muchos detalles.
- Uso de colores planos y degradaciones.
- Uso de texturas visuales en la ilustración.
- Los colores más utilizados son el azul, amarillo, rojo y verde.
- Los personajes muchas veces son físicamente desproporcionados, por ejemplo, cabezas grandes, ojos muy pequeños, brazos cortos y piernas muy largas.
- La situaciones que se plantean en las ilustraciones pueden estar apegadas a la realidad o ser imaginarias.

★ CREACIÓN DE PERSONAJES

Para BAM-BHU (1979) cuando se dibuja para los niños debe evitarse toda sugerencia de vulgaridad y cualquier idea excesivamente sutil, particularmente aquellas que puedan asustarle o que contengan alga terrorífico, cruel 0 siniestro.

Para hacer feliz al niño hay que esforzarse en estar cerca de su punto de vista, jugando con ellos, observándolos y estudiando lo que más puede atraerles, interesarles o divertirles: como (a mayor parte de los niños son grandes imaginativos todo cuanto se conciba pare ellos debe ser ayuda de esta suprema facultad. El estilo de a caricatura es importante mientras sea del agrado del niño, puede ser lo más inusual, pero debe tener vida para él.

Arroyave (2004) menciona que la ilustración es indispensable dentro del material didáctico. Es por lo general el elemento que más llama a atención. La ilustración es a forma de transmitir una idea, un concepto. La ilustración dentro de un diseño, no es un aporte independiente, sino un elemento que forme parte de una composición

BAM-BHU, indica que son muchos los artistas y profanos que consideran que ésta es una forma artística y vulgar, y hay otros que ni siquiera admiten que le sea adjudicada a palabra arte. Otros dicen que solo existen caricaturistas, sin arte alguno. La caricatura es un arte en el que por escasas reglas básicas y medios muy elementales, son expresadas la vida, costumbres y el pensamiento de un época o de un pueblo. Su más alto valor reside en descubrir cualidades ocultas pero decisivas de una persona o situación, provocando a sonrisa, la risa o carcajada.

Las expresiones son el alma de cualquier ilustración. Un estado de ánimo bien expresado en sus gestos, puede decir más que todas las leyendas de los personajes. Por unas cuantas líneas simples puede ser evidente una emoción o diferentes estados de ánimo. Deben evitarse los detalles excesivos e innecesarios. La simplicidad produce siempre un resultado más efectivo que una técnica elaborada.

Para Simpson (1998), dibujar personajes supone uno enorme dosis de humor que se refleja en el resultado. Las expresiones son vitales pare los personajes, les dan vida y personalidad. Las expresiones se crean casi totalmente a partir de los ojos y boca. La manera en que están dibujados estos elementos muestren Si alguien está contento o triste, enojado o indeciso, si es curioso o astuto, etc. De hecho no importa como esté dibujada una cara, siempre delante alguna expresión.
Un personaje ante todo es: un punto de vista, una manera peculiar de apreciar el entorno. Un personaje es también una actitud, una manera de actuar o de sentir. Esto se pone de manifiesto cuando un individuo expresa su opinión personal sobre un tema determinado.

Un personaje es también personalidad, cualquier persona esta permanente mostrando su personalidad: es alegre?, feliz?, sociable?, serio?, grosero?, carece de humor?

Un personaje es también conducta. La conducta será evidente en sus acciones, y revela muchas cosas. Una persona que mira a su alrededor para ver si alguien Ia observa y al notar que está sola, realiza algo que de otra manera no haría este tipo de acciones seguramente constituyen una revelación muy profunda de su carácter.

Todos estos rasgos del personaje están interrelacionados y se superponen, ésta situación permite elegir entre usar uno, todos o solo alguno de ellos.
Considerando sus cualidades, hay dos tipos de personajes:

Personaje Normal: el personaje normal muestra cualidades con realismo y credibilidad a través de reacciones normales, cotidianas y corrientes, ante una situación dada.

Personaje Ideal: el personaje ideal en cambio, muestra reacciones perfectas, más del tipo heroicas. Es una sublimación de como le gustaría ser y actuar al espectador normal.

Los personajes son la materia prima fundamental con la que se cuenta para dar forma a una historia, por lo que necesitan ser definidos con sumo cuidado. El personaje cuenta con tres dimensiones: Física, Sociológica y Psicológica.

A) CREACIÓN DEL PERSONAJE

- Se puede partir de la observación de uno o varios personajes reales. La suma coherente de muchos y pequeños detalles terminarán conformando un personaje creíble. (Esta es una etapa de investigación y búsqueda)

- Se determina su esencia, su personalidad, se crea la forma física del personaje a través de los distintos ángulos y posiciones.

- Deberá de tener cierto grado de complejidad en su personalidad, a que todo ser humano es algo más que un conjunto de coherencias, todos en algún momento suelen hacer cosas ilógicas o imprevisibles, habrá que añadirle otras cualidades, tales como: emociones, actitudes, valores.

- Un personaje ante todo es un punto de vista, una manera peculiar de apreciar el entorno, también es una actitud, una manera de pensar, actuar o sentir.

El personaje cuenta con tres dimensiones: Física, Sociológica y Psicológica.

a) Dimensión física
- Sexo
- Edad
- Altura y peso
- Color del pelo, ojos y piel
- Postura
- Apariencia: buena, sobrepeso, delgado, limpio, placentero, desaliñado, forma de la cabeza, cara, ojos.
- Defectos físicos: tuerto, renco, manco, etc..

b) Dimensión Sociológica
Esta dimensión está referida a su condición y a sus relaciones sociales.

- Clase: baja, media o alta.
- Ocupación: tipo de trabajo, horario, ingresos, actitud ante un trabajo.
- Educación: nivel logrado, tipo de colegios, aptitudes, gustos, elementos favoritos, los menos deseados y los aborrecidos.
- Hogar: ¿Viven los padres? ¿Están separados o divorciados? hábitos hogareños, estado civil.
- Religión

- Nacionalidad, Raza
- Lugar en la comunidad comportamiento entre los amigos, en el club, en algún deporte.
- Afiliaciones políticas
- Distracciones: hobbies, libros, cine, TV

c) Dimensión Psicológica

Es la que complementa la definición de un personaje y resulta de la combinación de las otras dos. La influencia de las dos dimensiones anteriores, provocan entre otras cosas: la ambición, la frustración, el temperamento, las actitudes y los complejos. Si se pretende entender las acciones de un personaje, primero se debe encontrar las motivaciones que lo empujan a actuar como lo hace.

Aspectos psicológicos

- Valores
- Ambiciones

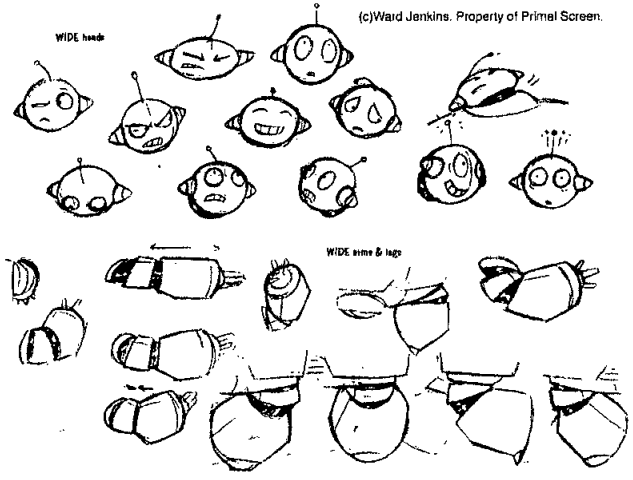

- Frustraciones
- Temperamento
- Actitud frente a la vida
- Complejos
- Introvertido-Extrovertido

RAFAEL LANDIVAR
BIBLIOTECA
GUATEMALA

A. CARACTERÍSTICAS DE LOS PERSONAJES

Simpson (1998) define que hay distintos tipos de personajes pero que pueden clasificarse en tres grupos:

A.1) Humanos

Los personajes son Ia materia prima fundamental con Ia que se cuenta para dar forrma a Ia historia, por este merecen ser definidos con cuidado. Cuenta con tres dimensiones:

1. Física: sexo, edad, altura y peso, color del pelo, ojos y piel,
2. Sociológica: clase social, ocupación, educación, hogar, religión, nacionalidad o raza, lugar en Ia comunidad, distracciones, entre otros.
3. Psicológica: es la que completa la definición del personaje y resulta de la combinación de las otras dos.

La influencia de las dos dimensiones anteriores, provocará entre otras cosas: la ambición, la frustración, el temperamento, las actitudes y los complejos. Si se pretende entender las acciones de un personaje, primero se debe encontrar las motivaciones que lo empujan a actuar como lo hace.

Los aspectos psicológicos son: los valores, ambiciones, frustraciones, temperamentos, actitudes frente a la vida, complejos, introvertido, extrovertido, ambiguo, talentos, inteligencia, cualidades: imaginativo, juicioso, justo, equilibrado.
Crear la forma externa de un personaje es un proceso de prueba y error, su forma externa es a que comienza a definirlo.

Luego se incorpora la acción: Cómo reaccionan?, como se comportan?
Para definirlo totalmente se debe pasar por las siguientes etapas (no necesariamente en este orden):

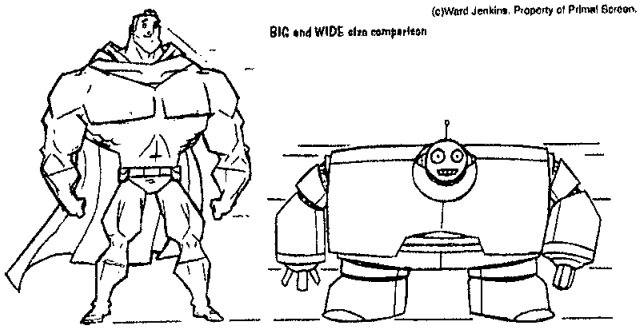

Se puede partir de a observación de uno o varios personajes reales. La suma coherente de muchos y pequeños detalles terminarán conformando un personaje creíble.

Se crea su forma física. Los del personaje se describen a través de los distintos dibujos, que lo muestran desde distintos ángulos y en distintas actitudes. Estos dibujos más adelante integrarán la guía del personaje, la que servirá para dibujarlo correctamente. Aquí surge un requisito extra: sus proporciones deberán ser simples, claras y fáciles de reproducir. Que determina su esencia, su personalidad, la que pondrá de manifiesto quien es y cómo actuará. Si el personaje no cumple con esta consigna sus actos dejan de tener sentido y se torna inverosímil. En cambio si cumple con estos requisitos tomará entonces decisiones que el espectador de alguna manera puede anticipar y cuya conformación será disfrutada.

Hay que crear un cierto grado de complejidad en su personalidad. Todo ser humano es algo más que un conjunto de coherencias, todas las personas en algún momento suelen hacer cosas ilógicas o imprevisibles. A menudo hay actitudes de personas conocidas que sorprenden, haciendo cambiar el concepto que se tenia de ellos. Sucede algo similar con el personaje animal, al incorporarle paradojas a su personalidad se logra crear un ser único y fascinante.

Un personaje será más interesante si en el coexisten ciertos elementos opuestos, se logra conformarlo empleando una amplia variedad de aspectos.

A.2) Los objetos
Los objetos son cruciales pare crear una atmósfera adecuado para el entorno de un personaje. Pueden ser pocos o sencillos, aunque pueden ser ilustraciones con detalles pare obtener excelentes resultados. Debe construirse siempre un objeto a partir de un esqueleto.

2.1) Objetos con personalidad
Dibujar objetos normales como caricatures puede dar un toque especial al material. Estos objetos pueden tener tanta personalidad e individualidad como las personajes humanas. Pueden parecer objetos can vida y es real, incluso se puede decir de qué humor está.

Cualquier objeto puede ser transformado en una caricatura con la personalidad que se elija. Crear objetos está bien, pero sin personalidad o algo especial no son mas que una buena ilustración.

Las familias de los objetos son un recurso importante, pensar en el objeto y la cantidad de estilos y formas que existen de él puede ayudar a transformar e inclusa la forma puede determinar a veces su carácter.

A.3) Los animales
BAM-BHU (1979) indico que los animales se desenvuelven dentro de Ia ilustración humorística en las mismas situaciones y con análogas reacciones que los seres humanos. Provoca humor el ver que seres de especies distintas hacen cosas iguales que et hombre y tienen las mismas fragilidades y defectos..
Después de analizar los aspectos mencionados anteriormente se puede continuar con la construcción de personajes y su estructura.

B.) CONSTRUCCIÓN DE PERSONAJES HUMANOS
Para Ixcat (1993) una mejor forma de dibujar un personaje, es viendo por debajo de cualquier imagen, aquellas formas geométricas que conforman su estructura. Se utilizan estas formas par ser simples y fáciles de dibujar y parque los mismas constituyen bloques ideales al momento de dibujar.

B.1) Construcción de la cabeza
La forma geométrica más utilizada en el diseño de personajes es el círculo y todas las formas circulares porque tienen la cualidad de no cambiar su forma, no importando el ángulo desde el cual se mire, todo el personajes siempre tendrán la misma construcción , así como se observa a continuación:

Se debe de pensar en la cabeza como una masa circular, no importando si es con forma de pelota, huevo, pero, según sea el caso ya que existen muchas formas con las cuales se puede comenzar a definir la cabeza del personaje, como se muestran en los siguientes ejemplos:

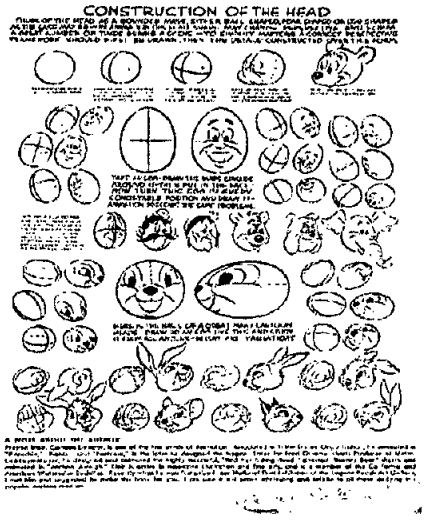

Para simplificar el trabajo, a fórmula básica de construcción deberá ser definida y todos los detalles serán construidos sobre la forma resultante.

B.2) Expresiones Faciales:

Las expresiones faciales están basadas en tres factores:

- Cejas
- ojos
- boca

Estos factores afectan o expresan y el diseñador debe obtener el máximo de utilidad de cada uno de ellos, y hacer que trabajen en conjunto. Una expresión puede describirse mejor con una reacción facial a una situación.

Las expresiones son vitales para los personajes, le dan vida y personalidad. Un caricaturista se limita a tomar una expresión y a exagerar las líneas y rasgos faciales para que el lector pueda reconocer instantáneamente las emociones y el humor del personaje.

Según Simpson (1998) las expresiones se crean casi totalmente a partir de los ojos y la boca. La manera en que están dibujados estos dos elementos nos dice si alguien está contento o triste, furioso o indeciso, si es curioso, astuto, etc. De hecho, no importa cómo esté dibujada una cara, siempre delata una expresión.

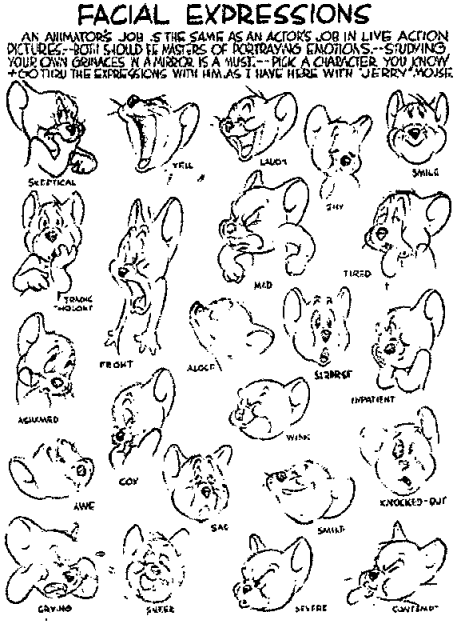

B.3) Construcción del cuerpo

En el diseño de un personaje es importante establecer la línea eje o central de la trayectoria de acción, debido a que es ésta es la columna base sobre a cuál se dibujarán las formas geométricas que integran la formula básica de construcción de un personaje.

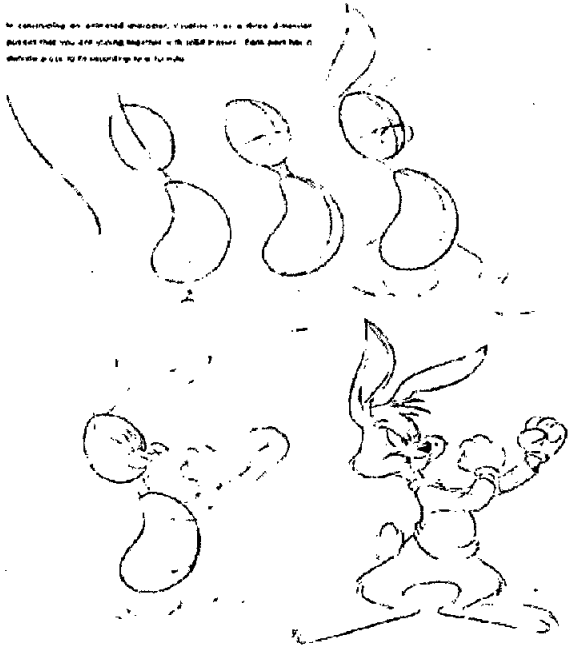

B.4) Construcción de manos

Las manos son tan importantes como a cara y la cabeza. Las manos no sólo hacen cosas obvias coma sostener una taza e indicar direcciones sino también pueden indicar de que humor puede estar una persona, de acuerdo a Simpson (1998).

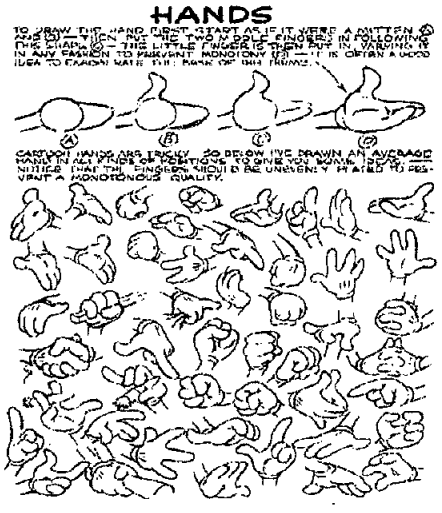

5) Construcción de pies

De acuerdo con el mismo autor los pies al igual que las manos pueden ser construidos a partir de ejes o líneas que indiquen la perspectiva.

★ TIPOS DE MATERIALES EDUCATIVOS

Según Mailxmail (2006), existen diferentes tipos de materiales educativos dirigidos a niños, algunos de ellos son:

A) SÓLO VISIÓN PROYECTABLE:

- Diapositivas
- Retroproyector

B) SÓLO AUDICIÓN

- Radio
- Cd player

C) AUDIOVISUAL (audio + recursos gráficos)

- Vídeo
- Data-shows
- Programas televisivos
- Material digital
- visual y auditivo.
- Sonovisos
- Juegos de video o computadora
- Presentaciones

D) MATERIAL 3D

- Juguetes
- Títeres
- Maquetas

E) NO PROYECTABLE O IMPRESO:

- Emisiones radiofónicas
- Fotografías
- Mapas
- Láminas
- Carteles,
- Murales
- Paneles con tarjetas
- Rotafolios
- Franelógrafos
- Afiches
- Papelógrafos
- Pizarras
- Materiales
- Impresos
- Materiales reales

★ EJEMPLOS DE MATERIAL EDUCATIVO PARA NIÑOS (IMPRESO Y 3D)

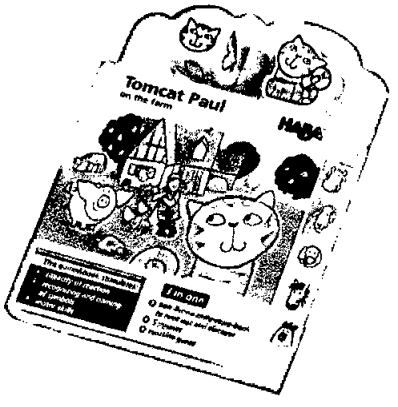

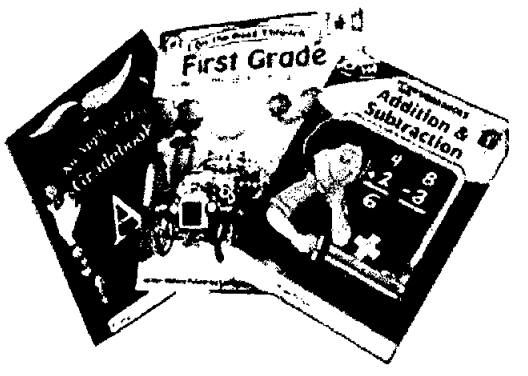

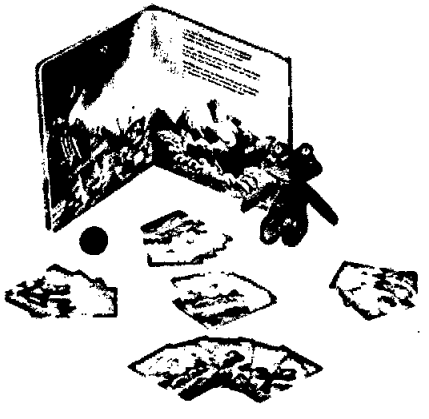

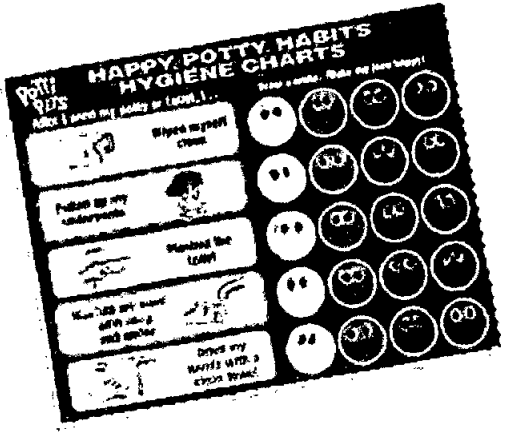

Material impreso educativo utilizado en centros de estudio dirigido a niños de 6 a 10 años.
Fuente: juguetes infantiles Happychild

★ EJEMPLOS DE MATERIAL EDUCATIVO PARA NIÑOS (IMPRESO Y 3D)

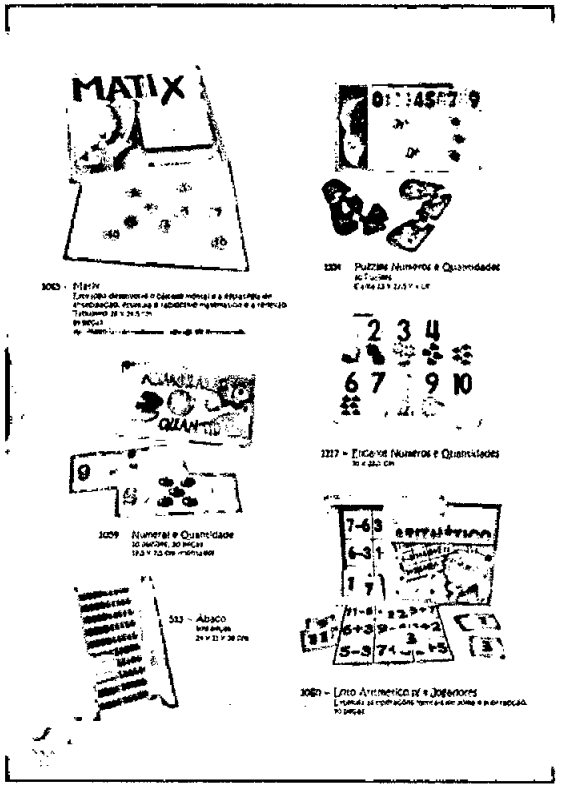

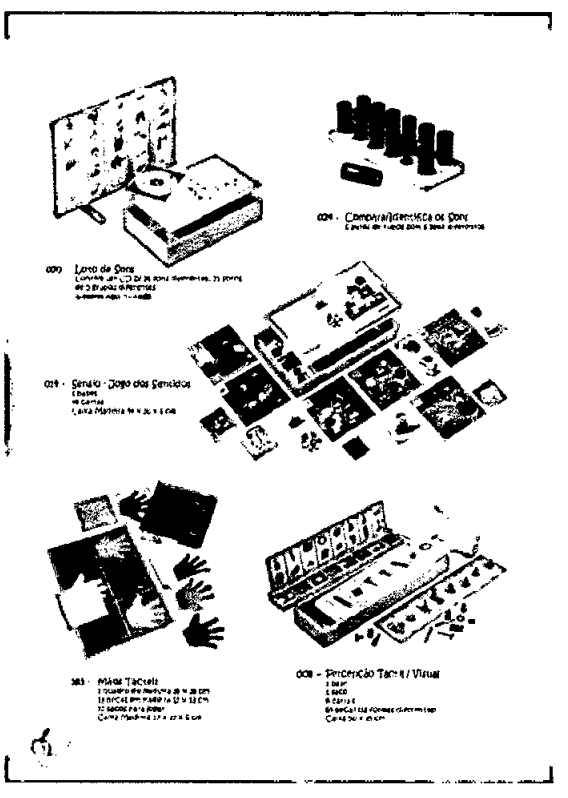

Juegos educativos 3D. Ábaco, trozos, rompecabezas, tablas de multiplicar.
Fuente: juguetes infantiles Happychild

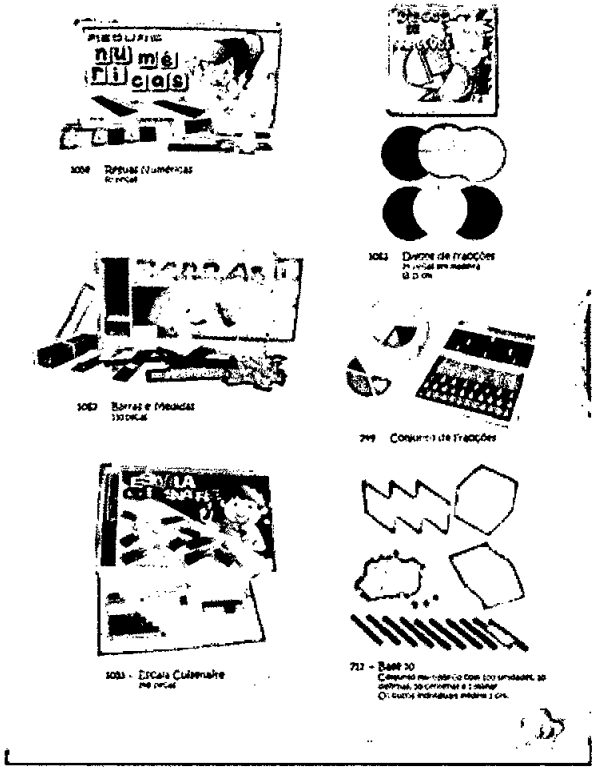

Juegos educativos 3D y 2D. Barras, pizarras para colorear, tarjetas numéricas.
Fuente: juguetes infantiles Happychild

★ CARACTERÍSTICAS ENCONTRADAS EN LOS MATERIALES EDUCATIVOS PARA NIÑOS (IMPRESO Y 3D).

Tras realizar una observación de diversos materiales educativos dirigidos a niños de 6 a 9 años aproximadamente, se detectaron las siguientes caracteristicas:

- Las ilustraciones ocupan un papel prioritario dentro del medio.
- En los materiales impresos, se hace uso de personajes.
- Mnaejo de colores luminosos, sobresale el manejo de colores como el rojo, azul, amarillo y verde.
- Utilización de lo lúdico para lograr el aprendizaje.
- Manejo de poco texto.
- Imágenes de gran tamaño.
- Los personajes son humanos o animales.
- Manejo de colores planos o en degradaciones.
- Implementación de actividades como juegos de memoria, sopa de letras, dibujos para colorear, etc.
- Ambientación de acuerdo al tema que se trata.

★ MULTIMEDIA

Segun el sitio web Wikipedia (2006), multimedia es un sistema que utiliza más de un medio de comunicación al mismo tiempo en la presentación de la información, como el texto, la imagen, la animación, el vídeo y el sonido.

La multimedia es una tecnología que está encontrando aplicaciones, rápidamente, en diversos campos, por la utilidad social que se le encuentra. Comenzó por aplicaciones en la diversión y el entretenimiento a través de los juegos de video. De allí se pasó a las aplicaciones en la información y la educación, para pasar al campo de la capacitación y la instrucción, a la publicidad y marketing hasta llegar a las presentaciones de negocios, a la oferta de servicios y productos y a la administración. Inicialmente, lo que se aprovecha de este recurso es su enorme capacidad de ofrecer información atractiva.

★ MATERIAL DIGITAL O MULTIMEDIA APLICADO A LA ENSEÑANZA

Según información encontrada en el sitio web de tecnología educativa de la Universidad de la Laguna (España) elaborado por Manuel Area Moreira , existen diferentes tipos de materiales elaborados en formato digital con fines educativos:

- Sitios Web
- CDs interactivos
- Software (juegos, interfaces, educativo, informativo etc)
- Videos
- Programas de televisión
- Presentaciones (animadas, interactivas, etc)
- Sistemas multimedia lineales o no lineales

El mayor beneficio que se encuentra en los materiales educativos elaborados a través de un formato digitales, es que permiten una secuencia de aprendizaje más flexible y abierta, suele resultar más motivante. Otra de sus ventajas es que ofrece una enorme cantidad de posibilidades para el trabajo autónomo o colectivo del alumnado ya que se interactúa sobre un material caracterizado por la hipertextualidad organizativa de su información y por sus atributos multimedia. Éstos atributos multimedia son: textos, imágenes, sonidos, gráficos, secuencias de vídeo, etc

Con la aparición del Internet este tipo de material se utiliza con más frecuencia en la web y las nuevas tecnologías facilitan su realización en en un ordenador y reproducción en CD. Tradicionalmente los materiales de enseñanza han sido diseñados en formato impreso: libros de texto, de lectura, fichas, cuadernos de actividades, etc. Este tipo de materiales, se caracterizan por presentar la información mediante códigos textuales combinados con imágenes fijas. Los materiales impresos también se caracterizan por desarrollar una secuencia organizativa de la información de tipo lineal (lectura página a página desde el principio al final). Los materiales impresos son los recursos que más se han utilizado en la enseñanza y han cumplido funciones educativas muy importantes. Su presencia en el futuro debe continuar, y lo ideal sería su combinación con materiales de tipo digital.
La elaboración de material educativo, en general, y específicamente el digital es una acción pedagógica que requiere el desarrollo de un proceso permanente de planificación o diseño del material, de uso o experimentación del mismo en el aula, y de revisión y actualización para mejorarlo. Básicamente este proceso se podría representar del siguiente modo:

Sus beneficios son

- sus características (hipertextualidad, multimedia, interactividad)
- Facilitan la percepción y comprensión de información
- Los materiales educativos integran textos, gráficos, imágenes fijas, imágenes en movimiento, sonidos; resultando más atractivos y motivantes que los materiales tradicionales.
- Motivan al estudiante y docente al uso de nuevas tecnologías
- Permiten, si se desea, interactividad
- Los costes de producción, edición y difusión se reducen considerablemente. Los gastos de publicación electrónica son mínimos comparados con la publicación impresa o audiovisual

★ ASPECTOS TÉCNICOS Y ESTÉTICOS PARA UN BUEN MATERIAL EDUCATIVO MULTIMEDIA

Según el grupo de investigación de didáctica y multimedia DIM, los recursos educativos multimedia, son materiales que integran diversos elementos textuales (secuenciales e hipertextuales) y audiovisuales (gráficos, sonido, vídeo, animaciones...) y que pueden resultar útiles en los contextos educativos.

Existen diferentes criterios técnicos y estéticos que las interfaces deben de cumplir. A continuación se mencionan los elementales:

- Entorno audiovisual: presentación, estructura de las pantallas, composición, tipografía, colores, disposición de los elementos multimedia, estética...

- Presentación atractiva y correcta. Indicará también la resolución óptima para su visualización (800x600...)

- Diseño claro y atractivo de las pantallas, sin exceso de texto, destacando lo importante.

- Calidad técnica y estética en sus elementos: títulos, barras de estado, frames, menús, barras de navegación, ventanas, iconos, botones, textos, hipertextos, formularios, fondos...

- Elementos multimedia: calidad, cantidad. Los elementos multimedia (gráficos, fotografías, animaciones, vídeos, audio...) deberán tener una adecuada calidad técnica y estética. También se valorará la cantidad de estos elementos que incluya el material, que dependerá de sus propósitos y su temática. Hay que tener en cuenta que pueden hacer más lentas las páginas web.

- Navegación: mapa de navegación lógico y estructurado; metáforas intuitivas, atractivas y adecuadas a los usuarios. El entorno debe ser transparente, permitiendo al usuario saber siempre donde está y tener el control de la navegación. Eficaz pero sin llamar la atención sobre sí mismo.

- Hipertextos: actualizados, con un máximo de 3 niveles, enlaces descriptivos...Tendrá un nivel de hipertextualidad adecuado (no más de 3 niveles), utilizará hipervínculos descriptivos y los enlaces estarán bien actualizados.

- Diálogo con el entorno tecnológico: interacciones amigables, fácil entrada de órdenes y respuestas, análisis avanzado de los inputs por el ordenador (que ignore diferencias no significativas entre lo tecleado por el usuario y las respuestas esperadas), comprensión del feed-back que proporciona el entorno...

- Sistemas de comunicación on-line: Indicar los medios que se utilizan en las consultas y tutorías virtuales, aulas virtuales, calendario/tablón de anuncios, foros de estudiantes (e-mail, chat, videoconferencia, listas...):

- Herramientas para la gestión de la información. Indicar cuales se ofrecen (disco virtual, listado de enlaces favoritos, motores de búsqueda, calculadora, bloc...):

- Funcionamiento del entorno: fiabilidad, velocidad adecuada, seguridad... El material debe visualizarse bien en los distintos navegadores, presentar una adecuada velocidad de respuesta a las acciones de los usuarios al mostrar informaciones, vídeos, animaciones...Si se trata de un programa informático detectará la ausencia de periféricos necesarios y su funcionamiento será estable en todo momento.

- Uso de tecnología avanzada. Debe mostrar entornos originales, bien diferenciados de otros materiales didácticos, que aprovechen las prestaciones de las tecnologías multimedia e hipertexto yuxtaponiendo diversos sistemas simbólicos, de manera que el ordenador resulte intrínsecamente potenciador del proceso de aprendizaje significativo y favorezca la asociación de ideas y la creatividad.

★ **EJEMPLOS DE MATERIAL DIGITALES MULTIMEDIA APLICADOS A LA ENSEÑANZA, INFORMACIÓN O RECREACIÓN DE LOS NIÑOS** SITIOS WEB (MULTIMEDIA- EXTRANJEROS)

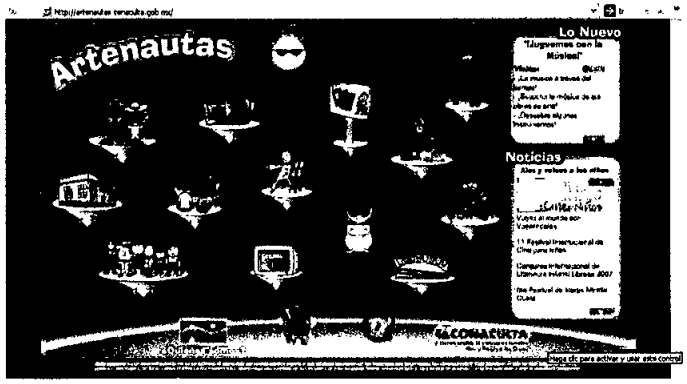

Sitio web de actividades educativas y recreativas ARTENAUTAS.

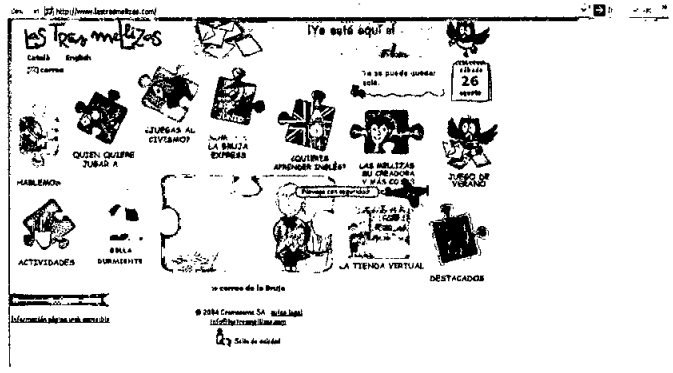

Sitio web de la serie animada LAS TRES MELLIZAS

★ **EJEMPLOS DE MATERIAL DIGITALES MULTIMEDIA APLICADOS A LA ENSEÑANZA, INFORMACIÓN O RECREACIÓN DE LOS NIÑOS** SITIOS WEB (MULTIMEDIA- EXTRANJEROS)

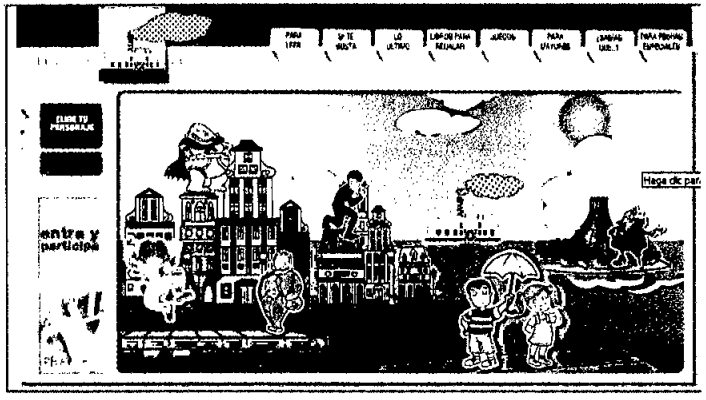

Sitio web editorial BARCO DE VAPOR.

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL OBSERVADO:

- Manejo de ilustración infantil
- Uso de colores con mucha luminosidad
- Utilización de sonidos y música
- Movimiento en diferentes elementos gráficos
- Predominio de los elementos gráficos sobre el texto.
- La navegación por las interfaces es sencilla.
- Durante la exploración se encontraron elementos audiovisuales que resultaron interesantes y entretenidos.
- Los sitios web manejaban una temática bajo la cual se desenvolvía el resto del contenido

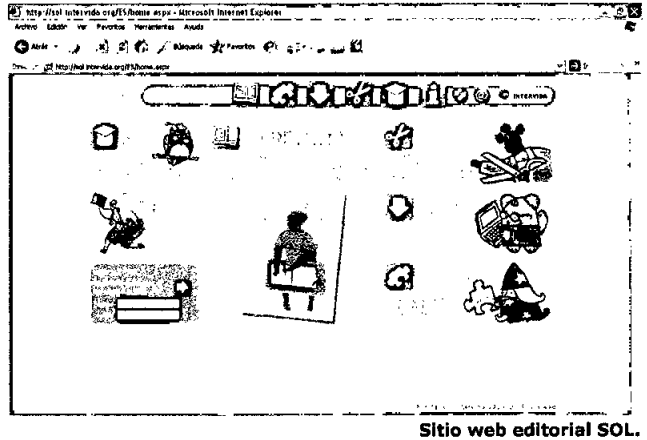

Sitio web editorial SOL.

★ CARACTERÍSTICAS ENCONTRADAS EN LOS MATERIALES DIGITALES MULTIMEDIA APLICADOS A LA ENSEÑANZA, INFORMACIÓN O RECREACIÓN DE LOS NIÑOS

Tras realizar una observación de diversos materiales multimedia dirigidos a niños de 6 a 12 años aproximadamente, se observaron las siguientes características en las ilustraciones o imágenes utilizadas.

- Las ilustraciones ocupan un papel prioritario dentro del medio

- Las ilustraciones usualmente son sencillas, comprensibles para los niños. No se busca el realismo de un retrato, fotografía o el detallismo que encontramos en ilustraciones para público más adulto (ej.: comics), pues según información extraída del artículo "La ilustración en la Literatura Infantil" escrito por Victor Montoya en el sitio Web Léeme un Cuento; es a partir de los 8 años cuando un niño tiene la capacidad de percibir en una ilustración el detalle y totalidad.

- Los personajes pueden ser reales o ficticios, humano, animal u objeto.

- Es recurrente la simplificación corporal. No es necesario que el personaje tenga todos los atributos físicos reales, solamente los necesario para que el niño los comprenda. Por ejemplo, si se tratara de una historia o cuento animado, es normal que los personajes no tengan orejas o nariz. Pero si el material fuera una lámina del cuerpo humano, es necesario que aparezcan todas las extremidades necesarias.

- Los personajes u objetos pueden ser distorsionados de su forma real. Se si trabaja con distorsión se debe de trazar una línea clara entre la abstracción o deformación total a una simple modificación del personaje. Lo importante es lograr que el niño comprenda la ilustración.

- Los colores que se manejan son vivos y luminosos. Es común ver el uso de colores primarios, aunque en otros la gama de colores es variada.

- En la mayoría se utilizan colores planos.

- Se manejan texturas visuales simples y conocidas por los niños. Por ejemplo, muros de ladrillo, la textura de una hoja y tronco de un árbol, etc.

- Se destaca el uso de la animación. El movimiento hace al medio más interesante y atractivo. Existen animaciones complejas como las caricaturas que se encuentran en la televisión que regularmente se realizan mediante secuencia de cuadros, y otras muy simples en donde solamente ciertos elementos se mueven.

- En muchos de éstos medios se incorpora audio, desde melodías hasta sonidos simples y breves, o cuando se requiere, se utiliza diálogo.

★ MATERIAL DIGITAL EXISTENTE DESTINADO A LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

A) EDUCARED (PERÚ)

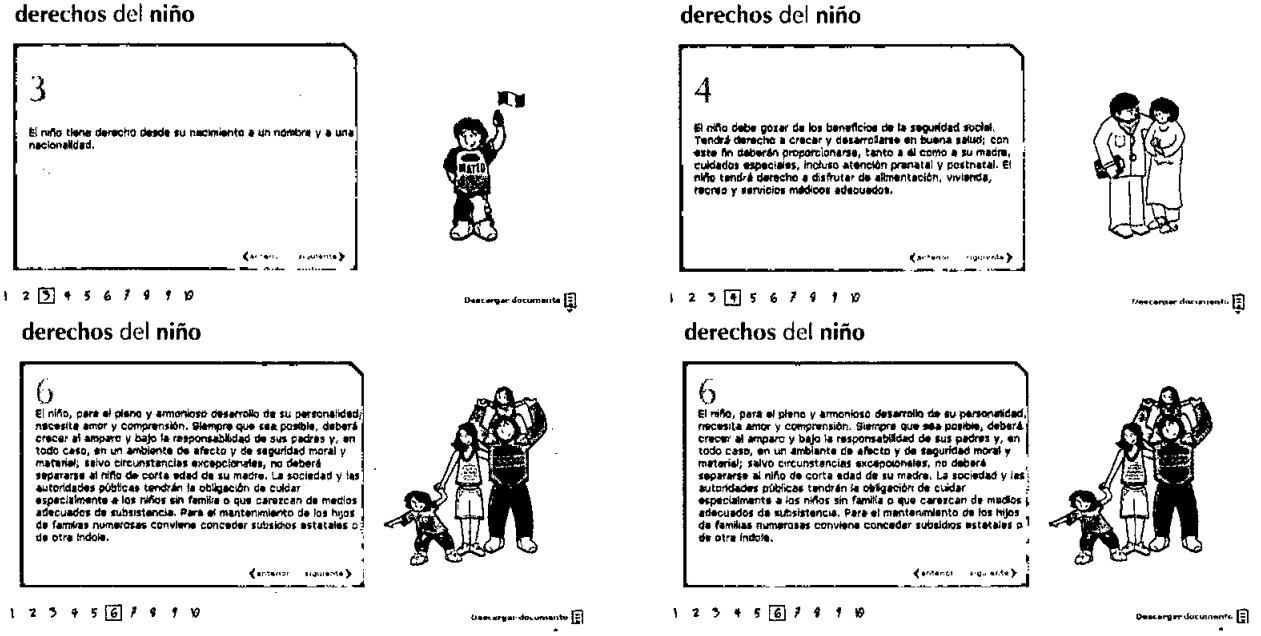

Material educativo sobre los Derechos del Niño elaborado en PERÚ por la comisión EDUCARED

Descripción del material observado:

- Manejo de ilustración infantil
- La ilustración siempre se acompaña de texto
- Las situaciones planteadas son completamente reales y ejemplifican justo lo que el texto enuncia
- Los colores son sólidos
- El manejo de la interface es bastante sencillo y claro
- No tiene recurso de evaluación
- No necesita de un mediador
- El texto no está mediado para el grupo objetivo
- No hay manejo de sonido
- No hay manejo de animación
- Los personajes tienen atributos físicos y aspecto real (color de trez, cabello, vestimenta, etc)

B) MICRO MADRID

Material educativo sobre los Derechos del Niño llamado "LAS AVENTURAS DE MARTÍN DERECHO"elaborado por el INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA, España

Descripción del material observado:

- Manejo de ilustración infantil
- La ilustración siempre se acompaña de texto
- El texto es breve y claro
- Se utiliza el color y el blanco y negro para crear la analogía entre lo bueno y lo malo.
- Se utiliza un personaje principal
- La situaciones planteadas son de situaciones cotidianas.
- Los personajes que aparecen son niños en su mayoría.
- El manejo de la interface es bastante sencillo y claro
- No tiene recurso de evaluación
- No necesita de un mediador
- El texto está mediado para el grupo objetivo
- No hay manejo de sonido
- No hay manejo de animación
- La técnica de la ilustración es manual crayón

C) LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN (WEB DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA)

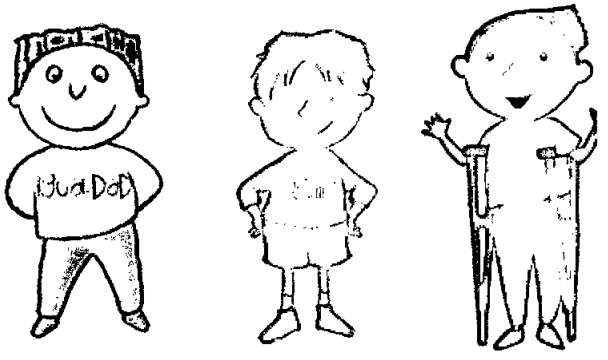

EDUCACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, utilizados para informar a cerca de la igualdad, salud y capacidades.

Descripción del material observado:

- Manejo de ilustración infantil
- La ilustración siempre se acompaña de texto
- El texto es breve y claro
- Se utiliza el color y el blanco y negro para crear la analogía entre lo bueno y lo malo.
- Se utiliza un personaje principal
- La situaciones planteadas son de situaciones cotidianas.
- Los personajes que aparecen son niños en su mayoría.
- El manejo de la interfase es bastante sencillo y claro
- Tiene recurso de evaluación: puzzles, ejercicios cortos, dibujos para colorear, etc.
- No necesita de un mediador
- El texto está mediado para el grupo objetivo
- Hay manejo de sonido
- Hay manejo de animación (sencillo)
- Aspecto físico irreal (cabello, proporciones, extremidades)
- Cada personaje representa un derecho, por lo que tiene una personalidad y aspecto diferente a los demás.
- La técnica de evaluación es digital

D) RED LOCAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

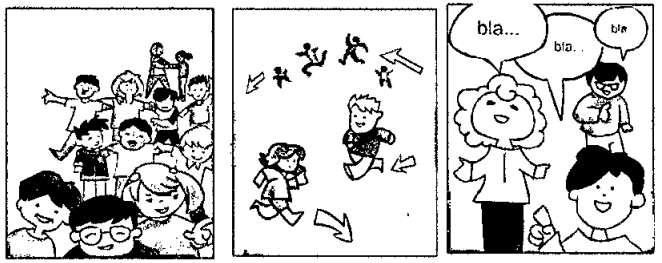

Material educativo sobre los Derechos del Niño elaborado por la RED LOCAL A FAVOR DE LOS DERESCHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (ESPAÑA).

Descripción del material observado:

- Ejemplo del derecho de nacionalidad
- OBSERVACIONES:
- Manejo de ilustración infantil
- La ilustración siempre se acompaña de texto
- El texto es breve y claro
- Uso de colores primarios
- No se utiliza un personaje principal
- La situaciones planteadas son de situaciones cotidianas.
- Los personajes que aparecen son niños en su mayoría.
- El manejo de la interfase es bastante sencillo y claro
- No tiene recurso de evaluación
- No necesita de un mediador
- El texto está mediado para el grupo objetivo
- No hay manejo de sonido
- No hay manejo de animación
- Aspecto físico irreal (cabello, proporciones, extremidades)
- La técnica de ilustración es digital

E) DEFENSOR DEL MENOR DE ANDALUCÍA (ESPAÑA)

Material educativo sobre los Derechos del Niño elaborado en ESPAÑA , ANDALUCÍA . Ejemplos de los derechos de identidad, familia y juego.

Descripción del material observado:

- Manejo de ilustración infantil
- La ilustración siempre se acompaña de texto
- El texto es breve y claro
- No se utiliza un personaje principal
- Los personajes son irreales
- Los personajes que aparecen son niños en su mayoría.
- El manejo de la interface es bastante sencillo y claro
- No tiene recurso de evaluación
- No necesita de un mediador
- No hay manejo de sonido
- No hay manejo de animación
- La técnica de la ilustración es manual crayón

★ CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL EXISTENTE DESTINADO A LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Los materiales fueron encontrados en diferentes sitios web enfocados en la enseñanza, información y protección de los Derechos de la Niñez.

En ellos se exponen los derechos claramente explicados y acompañados siempre por ilustraciones que ejemplifican las situaciones planteadas en los diferentes artículos. La ilustración utilizada es infantil apoyándose en la utilización de personajes que siempre son niños con características reales o ficticias. Las imágenes son elaboradas manual o digitalmente siempre utilizando colores luminosos.

Además de los artículos y su explicación, dentro de éstos sitios podemos encontrar cuentos, poemas, o actividades que tienen como fin didáctico el lograr que el niño comprenda y reflexione sobre el tema de los Derechos de la Niñez. Las actividades normalmente son:

- Realizar preguntas que el niño debe contestar de forma oral o escrita
- Pintar
- Armar un rompecabezas sencillo
- Crucigramas
- Puestas Teatrales o representaciones

Los derechos que más se exponen son aquellos de identidad, salud, educación, igualdad, familia, recreación y no violencia.

En muy pocas se aplica el recurso de la animación, y si existe es muy simple. Los personajes normalmente solo mueven ciertas articulaciones, parpadean o simulan el movimiento de la boca. Al igual que la animación, el audio no siempre se aplica y es el texto el encargado de explicar con mayor claridad lo que la imagen desea ejemplificar.

6. Grupo Objetivo

6.1 Perfíl Demográfico

Los integrantes de éste grupo objetivo son niños y niñas comprendidos entre las edades de los 7 a 9 años de edad, que habitan en las Zona 16 y 17 de la Ciudad Capital de Guatemala. Pertenecen a un nivel socioeconómico bajo.

Según Prodatos (2005), los niños que conforman este grupo se encuentran cursando la primaria. Acuden a instituciones de educación pública en jornadas matutinas. Saben leer y escribir sin dificultad. La mayoría vive con su padre y madre, y usualmente tienen uno o más hermanos o hermanas. Los padres de estos niños usualmente trabajan en empresas donde ocupan un puesto como obreros dependientes o auxiliares de actividades especializadas, y en general obrero sin especialización alguna como conserjes, mensajeros, etc. Varios miembros de la familia contribuyen al ingreso familiar. Usualmente el salario básico de los padres es de Q. 1,000. La madre puede que trabaje al igual que el padre o sea ama de casa. Los padres tienen la Secundaria incompleta o primaria completa

Las viviendas donde habitan tienen los servicios básicos como agua, luz y teléfono. No todas las familias poseen automóvil, y es frecuente que utilicen el transporte público para movilizarse. En la mayoría de hogares cuentan con televisión y radio.

6.2 Perfíl Psicográfico

Para determinar el perfil Psicográfico de los niños, se creó un instrumento para encuestar al grupo objetivo (Anexo 1) y así recopilar y documentar información del mismo. Además se contó con información brindada por partre de Marleni Rosel Erazo, Directora y maestra de la Escuela Pública de Acatán, Zona 16. Los resultados obtenidos (Anexo 2), indican que la mayoría de niños disfrutan de ver televisión en su tiempo libre. La programación que ven son carícaturas "Bob Esponja", y "The Simpsons", También les gusta jugar o practicar deportes, estas actividades prefieren hacerlas en compañía de sus amigos. Los varones, tienden a jugar en los ratos libres Fútbol y las niñas juegan a las muñecas o juegos colectivo como "tenta", "matado", etc.

Tienen gusto por las golosinas y comida chatarra, aunque en casa se les fomenta que se alimenten de una forma saludable.

Los niños de este grupo tienen acceso a libros educativos y literarios, por lo que están constantemente rodeados de imágenes y textos. Prefieren aquellos en los que las imágenes predominan. Aunque no todos tienen computadora, si conocen este tipo de tecnología y en algún momento han tenido acceso al Internet.

La mayoría no conocen qué son los Derechos del Niño como declaración mundial, pero si saben que tienen derechos a la educación, a la salúd, al respeto, entre otras.

Cuando se les cuestionó acerca del tipo de lugares en los que les gustaría recibir clases, la mayoría eligió "el circo" y "parque de diversiones". En cuanto a los colores, prefirieron aquellos que son más brillantes, dejando a un lado la gama de color pastel y la que tenía menos luminocidad. El estilo de ilustración elegido fue el de tipo infantil que presentaba personajes con características fantasiosas y de aspecto irreal.

6.3 PERFÍL PSICOPEDAGÓGICO

Según información obtenida del sitio web *Solo Hijos (2007),* este grupo se caracteriza por su capacidad imaginativa, aceptan con facilidad situaciones irreales y las acoplan a su vida. Esto les ayuda a desarrollar su creatividad y a comprender las situaciones que se les presenten. Durante estas edades los niños desarrollan su pensamiento intelectual, artístico y musical, y conforme se acercan a la pubertad atraviesan cambios no solo físicos sino emocionales y psicológicos.

De los 7 a 9 años, los niños disfrutan de libros que narran historias de aventura, de magia, de misterios. La ilustración aún atrae al niño con estas edades. Ya pueden leer libros con más textos, y que hablen de situaciones y personajes más complejos. A partir de los ocho años empieza a despertarse la emoción artística. Les interesa la descripción detallada del relato. Todas aquellas historias emocionantes o que les mantengan en vilo hasta el final les harán identificarse con los personajes y sentirse parte de la historia.

Según Juan Cervea, profesor de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Valencia, los niños en general, logran el aprendizaje por medio de la observación para luego poder imitar. De aquí que lo visual sea uno de los medios más importantes para aprender. Gran parte de la moderna pedagogía ha sabido utilizar muy bien lo gráfico, para enseñarles a leer. La gráfica atrae la atención del niño y lo conduce a la búsqueda de mayor información. Si ya en el lenguaje se manifiesta la importancia de la imágen para el niño, se comprende el impacto que tienen las gráficas. Este indica la importancia del factor visual para el niño.

Según los resultados obtenidos con el instrumento de encuesta (Anexo 2) y con la ayuda de la Sra. Marleni Erazo, se determinó que los niños gustan de actividades como rompecabezas, sopas de letras, acertijos, pintar y dibujar. Erazo menciona que estas actividades adeás de ser entretenidas para los niños, son útiles para realizar evaluaciones, incentivar y ampliar el aprendizaje.

7.CONCEPTUALIZACIÓN

Para construir la idea central de la propuesta se realizaron tres ejercicios diferentes. A continuación se describe cada uno de ellos y diferentes alternativas, para elegir la frase conceptual que responde a la necesidad y objetivos del proyecto. Todo ell proceso de conceptualización se generó bajo el tema central que son "Los Derechos de los Niños", y sobre los aspectos positivos y negativos que forman parte del tema.

★ LLUVIA DE IDEAS

1. Derechos
2. niñ@s
3. bienestar
4. seguridad
5. felicidad
6. alegría
7. educación
8. hij@s
9. padres
10. mamá
11. papá
12. hogar
13. unión
14. libertad
15. respeto
16. cuidado
17. bienestar
18. pequeños
19. infantil
20. mundo
21. maltrato
22. universo
23. abuso
24. responsabilidades
25. obligaciones
26. comprensión
27. amor
28. interés
29. desarrollo
30. crecimiento
31. amistad
32. diferencias
33. vida
34. familia
35. protección
36. leyes
37. moral
38. cuerpo
39. mente
40. espiritual
41. social
42. gozar
43. disfrutar
44. armonía
45. plenitud
46. cultura
47. igualdad
48. oportunidades
49. herramienta
50. recibir
51. risas
52. aplausos
53. diversión
54. planeta
55. declaración
56. todos
57. unión
58. amigos
59. sonrisas
60. mejora
61. superación
62. futuro
63. compañeros
64. recreo
65. espacio
66. carcajada
67. pasado
68. sueño
69. imaginación
70. cambio
71. respuesta
72. compromiso
73. crecimiento
74. color
75. música
76. corazón
77. espíritu

A) FRASES GENERADAS DE LA LLUVIA DE IDEAS

1. Los niños tienen derecho a gozar de su bienestar
2. Las risas son un derecho
3. Un mundo donde no hay derecho al maltrato
4. El derecho a reir por ser niños
5. tenemos derecho a disfrutar del bienestar en un mundo de risas

★ OPUESTOS

1. vida – muerte
2. problema – solución
3. niños – adultos
4. bello _ feo
5. interés – desinterés
6. respeto – irrespeto
7. feliz – triste
8. risas - llanto
9. pasado – futuro
10. malo – bueno
11. grande – pequeño
12. amor – odio
13. lagrimas – sonrisas
14. mejor – peor
15. conocimiento – desconocimiento
16. igual – diferente
17. comienzo – final
18. blanco – negro
19. luz – oscuridad
20. arriba – abajo
21. unido – separado
22. recordar – olvidar
23. ayudar – reprimir
24. guerra –paz
25. pelea – tregua
26. informar - ocultar
27. respeto – abuso
28. compañía – soledad
29. adelante – atrás
30. comenzar – terminar
31. crecer – decrecer
32. andar – parar
33. abrir –cerrar
34. recto – torcido
35. regular – irregular
36. fácil – difícil
37. justicio-injustida
38. obligado – desobligado
39. verano – inviero
40. otoño - primavera

A) FRASES GENERADAS DE LOS OPUESTOS

1. Con los derechos, las lagrimas se transforman en sonrisas.
2. Los adultos deben hacer que se cumplan los derechos de los pequeños.
3. Que fácil es vivir cuando se cumplen nuestros derechos, todas las dificultades se vencen.

★ **MAPA DE RELACIONES**

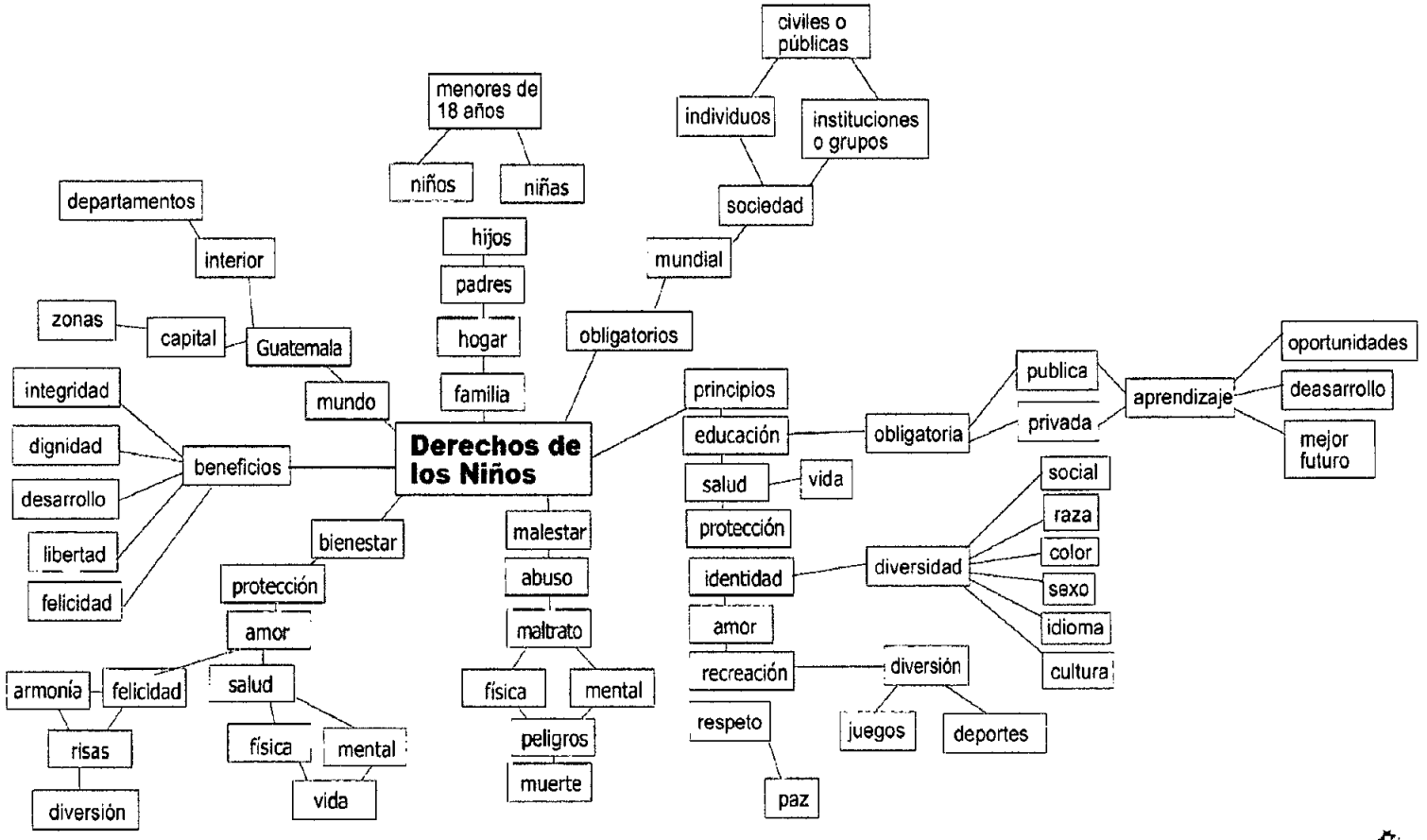

★ FRASES

- Celebrando nuestros derechos
- Los niños viven en un mundo de derechos
- Niños luchando por sus derechos
- Vivir con derechos es solo diversión
- Vivir con derechos es pura diversión
- Un espacio de Alegría y risas, donde encontramos diversión con nuestros derechos
- Una guerra por nuestros derechos para vivir en felices y en paz.
- Un universo de derechos
- Espacio de alegría y risas justo a la medida
- Alto al abuso, demos paso a los derechos.
- Espacio de sonrisas
- Diversión y sonrisas si se cumplen nuestros derechos

Algunos Conceptos Que Se Descartaron:

1. Una guerra por nuestros derechos para vivir en paz.
2. Niños luchando por sus derechos

Se decidió no utilizar este concepto porque en el se plantea que mediante la guerra se conseguirá que se cumplan los derechos, y esta es una forma negativa y destructiva de conseguir el bienestar de los niños. No transmite un mensaje positivo y se corre el riego de obtener resultados completamente contrarios a los buscados.

3. Alto al abuso, demos paso a los derechos.

Este concepto no se utilizó porque se enfoca solamente en los derechos que protegen al niño de los abusos, excluyendo aspectos como educación y salud. Además su mensaje no tiene la expresión positiva que se buesca transmitir con el material.

★ CONCEPTO Y FUNDAMENTACIÓN

El concepto elegido fue:

Espacio de alegría y risas justo a la medida

a) ¿Por qué?

Porque la palabra "justo" sirve como analogía para indicar: los derechos en cuanto a justicia, y justo significando correcto. Tanto justicia como correcto son características que definen a los derechos del Niño. La palabra medida se refiere a los niños (por su estatura, edad y necesidades específicas) y porque los Derechos del niños han sido creados específicamente para los niños de acuerdo a sus necesidades básicas y a su desarrollo emocional y físico. Todas estas características garantizan un lugar donde reine la felicidad pues los derechos del Niño se cumplen. Alegría y risas son los beneficios que el cumplimiento de los derechos da a los niños. Esto también se relaciona al hecho que para los niños es primordial la diversión, y la encuentran mediante el juego o actividades recreativas.

8. Contenido del Texto

Los derechos que se tratarán dentro del material son:

- el derecho a un nombre y nacionalidad (identidad)
- el derecho a la educación
- el derecho a la salud
- el derecho a una familia
- el derecho a la vida
- el derecho a la libertad de expresión
- el derecho a la protección contra el matrato
- el derecho a la protección contra el trabajo forzado

Se trabajaron estos derechos pues fueron asignados por CIPRODENI, debido a que responden a las necesidades de los niños de acuerdo a la situación actual del país. También según información del sitio Wikipedia, estos derechos son los que constitucionalmente protegen al niño.

8.1 Tabla de Requisitos

★ PRESENTACIÓN AUDIOVISUAL DIGITAL (MULTIMEDIA)

A) Personajes E Ilustración

- **Función:**

Los personajes facilitarán que el grupo objetivo se identifique con las actitudes y personalidad de los mismos y la forma de desenvolverse y reaccionar ante la problemática expuesta. Elaborar los personajes de modo que cada uno juegue un rol positivo o negativo dentro de las situaciones. También se utilizarán para lograr un etsimulo sensorial a traves de lo visual. Los personajes serán de tipo normal pues se espera de ellos cualidades y reacciones normales y cotidianas. Esto se verá reflejado en las dimensiones psicológicas de los mismos. A diferencia de lo anterior, las dimensiones físicas serán irreales.

- **Tecnología:**

Ilustración infantil utilizando aspectos y atributos imaginarios y fantasiosos De características curiosas, exageradas y humorísticas. Se trabajaran primero de forma manual, para luego ser digitalizadas y vectorizados en el software "Illustrator" y pintados en el software "Flash".

Expresivo:
Fantasía y dinamismo

B) Elemento Decorativos U Ornamentales

- **Función:**

Reforzar la temática que se tratará en el material

- **Tecnología:**

Ilustración infantil utilizando aspectos imaginarios y fantasiosos. Se trabajaran primero de forma manual, para luego ser digitalizadas y vectorizados en el software "Illustrator" y pintados en el software "Flash".

Expresivo: Celebración

C) Color

- **Función:**

Estimular visualmente al grupo objetivo de modo que se capte su atención.

- **Tecnología:**

Colores con alta luminosidad. Se utilizarán tan sólo en RGB pues el formato del material es digital.

- **Expresivo:**

Alegría

D) Ejes y retícula

- **Función:**

Ordenar los elementos dentro del formato, crear armonía visual y permitir la jerarquización de los elementos. por medio de su ubicación.

- **Tecnología:**

Ejes irregulares que logren una composición dinámica. Utilización de equilibrio informal.

- **Expresivo:**

Dinamismo

C) Tipografía (Textos)

- **Función:**

Medio de comunicación entre el facilitador y el grupo objetivo (espectador)

- **Tecnología:**

Tipografía de trazo simple, sans serif

- **Expresivo:**

Espontaneidad

C) Tipografía (Titular)

- **Función:**

Sobresalir del resto de elementos y jugar un papel ornamental, y además que se relacione con el tema que se utilice para desarrollar las situaciones.

- **Tecnología:**

Tipografía de trazo irregular, pesada visualmente, muy ornamental y de tipo serif utilizada en bold.

- **Expresivo:**

Festividad

C) Formato

- **Función:**

Presentar el tema de los Derechos del Niño a los niños del grupo objetivo de modo que se facilite la visibilidad y su reproducción, y capatar la atención del mismo.

- **Tecnología:**

Formato digital con recursos audiovisuales

- **Expresivo:**

Versatilidad

★ ELEMENTO GRÁFICO: RECURSO DE EVALUACIÓN

A) Personajes

- **Función:**

Será el elemnto que permita que el grupo objetivo relacione este material impreso con el material multimedia

- **Tecnología:**

Ilustración infantil utilizando aspectos imaginarios y fantasiosos Trabajada manualmente y después digital.

- **Expresivo:**

Fantasía

B) Elemento Decorativos U Ornamentales

- **Función:**

Reforzar el contenido del material, siendo elementos de atractivo visual.

- **Tecnología:**

Ilustración infantil utilizando aspectos imaginarios y fantasiosos Trabajada manualmente y después digital.

- **Expresivo:**

Celebración

C) Color

- **Función:**

Ausencia del mismo, para estimular la creatividad del niño cuando coloree el material. También con la ausencia de color en el material, la reproducción será menos costosa.

- **Tecnología:**

Ilustración infantil elaborada solamente a línea (contorno de la ilustración)

- **Expresivo:**

Seriedad

D) Ejes y reticula

- **Función:**

Ordenar los elementos dentro del formato con ejes rectos.

- **Tecnología:**

Ejes verticales y horizontales.

- **Expresivo:**

Orden

C) Tipografía (Textos)

- **Función:**

Presentar el contenido

- **Tecnología:**

Tipografía de trazo simple, sans serif

- **Expresivo:**

Espontaneidad

C) Tipografía (Titulares)

- **Función:**

Presentar el contenido y destacar de los cuerpos de texto y restos de elementos contenidos dentro del formato.

- **Tecnología:**

Tipografía de trazo irregular, bold, pesada visualmente

- **Expresivo:**

Festividad

C) Formato

- **Función:**

Reducir costos al momento de la reproducción del material.

- **Tecnología:**

Hojas bond 80 gramos tamaño carta (8.5"x11")

- **Expresivo:**

Comodidad.

9. Medios y Formas de Distribución

9.1 Estrategia de Implementación

★ ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO

El material está compuesto por una presentación audiovisual y hojas de actividades que sirven como recurso de evaluación. La presentación será utilizada durante las conferencias sobre los Derechos de los Niños que se imparten por parte de CIPRODENI a niños y niñas de 7 a 10 años que asisten a centros educativos públicos en la Zona 16 y 17 de la Ciudad Capital. La conferencias son impartidas por personal capacitado que conocen el tema en su totalidad y tienen experiencia trabajando con niños. Ellos son los encargados de ampliar y reforzar la información contenida en el material, solucionar las dudas que se presenten y controlar la forma en la que se utiliza el material. El personal de CIPRODENI proyectará el material con el apoyo de un proyector y laptop propiedad de le entidad. Durante el desarrollo de la presentación, el niño realizará las hojas de actividades en las que aparecen ejercicios como sopas de letras o acertijos adaptados según al derecho que se trata y al finalizar la presentación tendrá que resolver una comprobación donde se evaluarán los distintos puntos tratados en la presentación.

A) Pieza: Presentación Audiovisual
Propósito: Presentar al grupo objetivo algunos de los Derechos del Niño y servir de apoyo visual durante la conferencia sobre el mismo tema.

B) Medio
Físico: Digital (audiovisual)
Carácter: educativo

C) Formas De Distribución
Responsable: CIPRODENI
Duración: La presentación será actualizada cuando se deseen incorporar nuevos derechos al formato actual o cuando se quiera hacer un rediseño de la ilustración y animación a la cual se le estima aproximadamente 5 años de permanencia según las tendencias actuales tanto en diseño, ilustración y sistemas multimedios.
Lugar: El material será utilizado encentros educativos públicos en la Zona 16 y 17 de la Ciudad Capital durante los meses programados para impartir las conferencias sobre los Derechos de los Niños iniciando en el año 2008.

A) Pieza:Recurso de Evaluación
Propósito: Presentar al grupo objetivo actividades relacionadas con el tema de los Derechos de los Niños, ademas de tener una función motivacional. La evaluacioónexamina al grupo objetivo sobre el contenido del tema.

B) Medio
Físico: impreso
Carácter: educativo

C) Formas De Distribución
Responsable: CIPRODENI
Duración: Este material deberá ser reemplazado cuando se haga una actualización en la presentación digital.
Lugar: El material será utilizado encentros educativos públicos en la Zona 16 y 17 de la Ciudad Capital durante los meses programados para impartir las conferencias sobre los Derechos de los Niños. Las conferencias con el nuevo material iniciaran en el año 2008.

10. BOCETAJE

Tras haber investigado diferentes tipos de material educativo y decidir que se realizaría una presentación audiovisual digital, se decidió que dentro de la presentación se incorporaría el recurso de la animación. Luego, más adelante se explica como se eligió el tema bajo el cual se desarrolló el proyecto.

★ ANIMACIÓN

Segun Ráfalos y Colomer (2003) cualquier objeto o forma puede ser animada, pasar a comportarse como si tuviera vida propia. El control del movimiento permite ciertos juegos de ruptura de las realidades conocidas, como, por ejemplo, que los animales imiten los movimientos de las personas y viceversa, jugando con la ambigüedad de una manera natural. A esta naturalidad se une la exageración de los gestos para dar mayor énfasis, recurso importante para la creación de humor visual.

Para que la animación mantenga ese juego entre realidad y ficción deben darse ciertas circunstancias que la hagan creíble, como la sincronización del movimiento de los labios y el sonido diegético. La complejidad de los movimientos de la naturaleza es tal que a pesar de su simplificación está llena de matices y detalles, por esto es tan compleja la creación de animación.

La animación consiste en definir la trayectoria de los modelos, sus acciones principales y en dotarlos de la expresividad necesaria para que transmitan lo que deseamos. En el trabajo de animación el control del tiempo es tan importante como definir la forma del objeto o personaje que se va a animar. Las bases para controlar el tiempo en una animación son dos: por un lado la creación de las formas para que se entienda la acción representada, es decir, crear las deformaciones necesarias para dar sensación de movimiento. Por el otro, la creación del número de imágenes necesarias para dar la velocidad adecuada al movimiento, cuanto mayor sea el número de imágenes de una acción, más lenta resultará y al revés.

Al realizar el proyecto de una animación hay que definir los instantes clave en la secuencia de la animación, aquellas posiciones que necesariamente debe alcanzar el personaje en diferentes momentos. Una vez definidos, se realizan los movimientos que irán intercalados entre ellos.

Los cartoon son aquellas animaciones con tendencia a simplificar el cuerpo humano para hacer más fácil su manipulación. Las cabezas son grandes respecto a otras partes del cuerpo debido a su importancia como herramienta expresiva de los personajes.

Los ojos y la boca suelen ser desproporcionadamente grandes. El tronco central es la parte menos importante y a menudo se convierte en un simple nexo de unión entre las extremidades y la cabeza. Los estilos que conviven dentro del cartoon son de lo más diverso, desde los más cercanos al dibujo de cómic, hasta los más influenciados por distintas corrientes artísticas. Tanto pueden ser formas en dos dimensiones como imagen sintética en 3D.

La expresión de la cara, que contiene los movimientos de los labios al hablar y el de los ojos y cejas, es una de las aplicaciones más complejas de conseguir. También

las manos y los dedos tienen una especial dificultad a la hora de ser animados y contribuyen en buena medida a la forma de expresión característica del personaje.

A) TÉCNICAS Y ESTILOS DE ANIMACIÓN

Las técnicas de animación pueden clasificarse en dos grandes grupos, las que están hechas manualmente a partir de la manipulación de los más diversos tipos de materiales, y las que están generadas por ordenador y por lo tanto son imagen sintética.

- **Cuadro a cuadro (Dibujos animados o animación tradicional)**

Estas animaciones se crean dibujando cada cuadro. La animación basada en cuadros, es el tipo más simple de animación. En una película normalmente la velocidad de despliegue es de 24 imágenes o cuadros por segundo.

Una figura animada se puede dibujar en piezas separadas o como curvas cerradas separadas, recordando en parte a una marioneta de madera que tiene sus partes independientes y que se mueven generando animación. En una animación de personajes, por ejemplo, se puede hacer una pieza separada para el torso, la cabeza, otros miembros y partes faciales. Tambien es útil elaborar una biblioteca de posiciones posibles para cada pieza.

Actualmente este tipo de animación se ha popularizadaogracias a Softwares como Flash o Adobe Freehand.

- **Stop motion**

Es una técnica de animación que se basa en hacer que objetos que están estáticos parezcan estar en movimiento. Requiere una cámara de vídeo que pueda grabar un solo fotograma cada vez. Funciona grabando un fotograma, parando la cámara para mover el objeto, y entonces grabando otro fotograma y así sucesivamente. Cuando se ve la película, parece que el objeto se mueve por sí solo.

- **Pixilación**

Es la animación hecha de fotografías de personas y de otros objetos de la realidad, en poses fijas. Se compaginan de tal forma que se logran animar, se puede así hacer volar a alguien, ver caminar lapiceras en un escritorio o mostrar como crece una flor.

- **Rotoscopía**

Se basa en dibujar directamente sobre la referencia, que pueden ser los cuadros de la filmación de una persona real. Así se animó en Disney a Blancanieves, protagonista del primer largometraje animado.

- **Animación de recortes**

Más conocido en inglés como "cutout animation", es la técnica en que se usan figuras recortadas, ya sea de papel o incluso fotografías. Los cuerpos de los personajes se construyen con los recortes de sus partes. Moviendo y reemplazando las partes se obtienen diversas poses, y así se da vida al personaje.

- **Animación Infográfica**

Por excelencia es la de la imagen sintética 3D. La animación infográfica también puede ser 2D e incluso una combinación de ambas. La infografía puede intervenir de diferentes maneras en la animación tradicional. Ráfalos y Colomer (2003), explican que si en la animación tradicional predomina la habilidad manual muy por encima de la habilidad tecnológica, en el caso de la

infografía, es la habilidad en el uso de la tecnología lo que está muy por encima. En ambos casos, sin embargo, el concepto de animación es el mismo: la habilidad que poseen algunas personas para hacer que las formas se muevan como si fuera natural en ellas.

★ UNICEF APOYA LOS DIBUJOS ANIMADOS

"Los dibujos animados en pro de los derechos de los niños" es una iniciativa de radio y televisión organizada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, con el propósito de informar a la población del mundo acerca de los derechos de los niños. Hasta la fecha, se han establecido alianzas en 32 países con casi 70 estudios de dibujos animados que han producido anuncios breves de servicio público sin palabras con una duración de 30 segundos.

UNICEF por su parte, distribuye los anuncios a las emisoras en forma gratuita. Algunos anuncios han sido galardonados con prestigiosos premios.

¿Qué son los derechos de los niños? En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. Este tratado sin precedentes, que ya ha sido ratificado por todos los países del mundo con dos excepciones, explica los derechos de todos los niños a la salud, la educación, condiciones de vida adecuadas, el esparcimiento y el juego, la protección de la pobreza, la libre expresión de sus opiniones... y mucho más. Esos son derechos de los que deberían disfrutar todos los niños.

¿Pero cómo se puede garantizar el cumplimiento de esos derechos si no se sabe cuáles son? Los dibujos animados en pro de los derechos de los niños brindan esa información. Los dibujos animados, con sus imágenes cautivantes y un encanto que transciende las fronteras culturales, constituyen la herramienta ideal para informar a los niños de todo el mundo acerca de sus derechos y a todas las sociedades acerca de sus obligaciones. Mediante la difusión de Los dibujos animados en pro de los derechos de los niños, las emisoras pueden aprovechar su influencia para ayudar a que la Convención sobre los Derechos del Niño adquiera importancia y vigencia en la vida de todos los niños.

La primera videocinta de Los dibujos animados en pro de los derechos de los niños, que contenía 29 anuncios breves, se distribuyó en 1998. Esos dibujos animados fueron transmitidos por más de 2.000 estaciones en 160 países, y se calcula que los han visto más de 1.000 millones de espectadores.

Recientemente se estrenó la videocinta 2, que aporta 37 anuncios breves adicionales. Entre ellos figuran contribuciones de 25 países más, desde la Argentina hasta Armenia. Para esta serie, en la que participaron centenares de artistas que elaboraron más de 45.000 dibujos, se crearon decenas de nuevos personajes. Se calcula que el aporte de tiempo y talento donados por los artistas tiene un valor superior a los 3 millones de dólares estadounidenses

En 1994, el UNICEF, que es el único organismo de las Naciones Unidas dedicado exclusivamente a proteger la vida y los derechos de los niños, invitó a un conjunto de dibujantes de dibujos animados a la Reunión cumbre sobre los dibujos animados para el desarrollo. El objetivo de la reunión, a la que asistieron directivos de los principales estudios de dibujos animados, así como más de 150

personas de 45 países, consistió en demostrar la manera en que se podían emplear los dibujos animados para brindar apoyo a los derechos de los niños y otros aspectos relacionados con el desarrollo internacional. Uno de los resultados de esa reunión cumbre fue el concepto de Los dibujos animados en pro de los derechos de los niños, que concibió C.J. Kettler, Presidenta y Directora Ejecutiva de Sunbow Entertainment.

La iniciativa alcanzó un nuevo peldaño en su desarrollo cuando recibió un subsidio de Cartoon Network que ha hecho posible que se encomendara la realización de nuevos anuncios a artistas de 12 países. Otras fuentes de apoyo han sido el Gobierno de Dinamarca, la firma de subastas Christie's y el School of Visual Arts de Nueva York, que ha colaborado capacitando artistas de dibujos animados de los países en desarrollo.

Después de haber realizado la investigación sobre animación y los diferentes tipos existentes se eligió la animación tradicional o de cuadro a cuadro para la elaboración de la presentación digital.

A continuación se presenta información sobre el proceso de la animación tradicional.

★ EL PROCESO DE LA ANIMACIÓN TRADICIONAL

Según información extraída del sitio web Wikipedia, el preceso de la animación tradicional es el siguiente:

A) STORYBOARD

Para filmar o producir una película, es necesario tener una guía para tener en cuenta lo que se debe y no se debe hacer durante el trabajo. Esta guía es el storyboard, un desglose gráfico de lo que será la película o vídeo final pero dibujado y con las anotaciones necesarias para cada escena que se filme o grabe. El Storyboard sirve de prueba o concepto y se constituye de imágenes y textos, similar a una tira cómica gigante. Los dibujos son hechos a mano alzada y de forma rápida, como apuntes, porque los cuadros son muchos.

El storyboard facilita y permite al equipo de animación planificar la acción de los personajes, ubicados según la composición que está señalada en esta pieza de antemano. También asisten a todo el equipo que participa de la filmación, como los artistas que pintan los fondos, quienes resuelven qué pintar y en dónde dejar espacios para que se sitúen los personajes.

Los artistas de storyboard se reúnen regularmente con el director, y su trabajo puede pasar por sucesivas correcciones, hasta que se les aprueba la versión final.

En publicidad, los storyboards son usados para que el cliente apruebe un comercial antes de filmarlo. Este compendio de dibujos y notas es trabajado con el equipo que filmará el comercial, la producción y el creativo, quien concebió la idea. El día de la filmación, sirve de guía al director para hacer las tomas y a los actores (si los hay) para hacer su trabajo. A diferencia del storyboard para guiones cinematográficos, estos storyboards son más detallados y cuidadosamente coloreados. Esto se hace únicamente con fines de presentación para el cliente.

B) GRABADO DE VOCES

Antes de que se comience a animar, en las producciones que requieran sincronía de voces, se graba una pista de audio preliminar, a la que el animador se ajusta. Dado que el proceso de animación es lento y metódico, es mucho más fácil ajustar la animación al audio grabado que ajustar el audio a una pieza de animación existente. La pista de audio completa de un dibujo animado contiene música, efectos especiales y voces; sin embargo, la pista de audio preliminar consiste sólo de voces, que es a lo que el animador se necesita ajustar, y el resto se añade en la etapa de posproducción.

Antes de los años 1930, las voces de la mayoría de los cartoons americanos eran pos-sincronizadas. Los estudios Fleischer continuaron pos-sincronizando las voces por un tiempo, aunque hoy en día la mayoría de las voces de la animación americana es pre-sincronizada. Por otro lado, casi toda la animación japonesa, animé, es pos-sincronizada.

C) ANIMATIC

A menudo, se realiza un animatic o previsualización antes de que el verdadero proceso de animación comience. Un animatic es una pieza audiovisual, en la que se reúnen las imágenes del storyboard con la pista de audio preliminar, de manera sincronizada. La reproducción de esta especie de esbozo de la pieza final, sirve al equipo para encontrar fallas en la duración de las escenas y en el guión. Se vuelve a corregir el storyboard o a regrabar el audio de ser necesario, para crear un nuevo animatic. Las sucesivas revisiones del animatic previenen editar las escenas más tarde, cuando ya estén animadas, evitando que se realice trabajo de más, algo muy costoso en la animación.

D) DISEÑO Y TIMING

Una vez aprobado el animatic, se envían los storyboards a los departamentos de diseño. Allí los diseñadores de personajes preparan hojas de modelos (model sheets) para cada uno de los personajes más importantes, y para los demás elementos visuales del film. Estas hojas documentan cómo luce cada personaje desde una variedad de ángulos de vista, y sus poses más comunes, para que los diferentes artistas que intervienen en el proyecto trabajen de manera consistente. Algunas veces se realizan incluso pequeñas esculturas o maquetas para que el animador vea al personaje en tres dimensiones. Al mismo tiempo, los artistas de fondos realizan un trabajo similar con las distintas locaciones , y los directores de arte y los estilistas de color determinan el estilo del dibujo y los esquemas de colores a emplear

En paralelo al diseño, el director de timing, que a menudo puede ser el director general, determina exactamente qué poses, dibujos, y movimientos de los labios se necesitarán para cada cuadro.

Se crea una hoja de exposición (exposure sheet o X-sheet para abreviar), que es una tabla que contiene un desglose de la acción, el diálogo, y el sonido, para cada cuadro de la animación, y sirve como guía a los animadores. Si además el film tiene una fuerte base musical, se crea también una bar sheet, que es otra hoja de formato tabular y muestra la relación entre la acción en pantalla, el diálogo, y las notas musicales.

E) LAYOUT

La etapa de layout comienza una vez que el diseño se ha completado. Este proceso es análogo a la división en planos de una película filmada de la realidad. Es aquí cuando los artistas de layout de fondos determinan el ángulo y la posición de la imaginaria cámara, de dónde proviene la luz, y cómo se proyectan las sombras. Los artistas de layout de personajes determinan las principales poses que tendrán los personajes en cada escena, y de cada una harán un dibujo.

Los dibujos de layout se esparcen sobre el animatic, empleando la hoja de estilos como guía.

F) ANIMACIÓN

En el proceso de animación tradicional, los animadores comienzan dibujando en hojas de papel, perforado para encajar en las barras de sus escritorios (peg bars), a menudo utilizando lápices de color. Un animador de buena categoría dibuja los cuadros clave de una escena (clave en el sentido de importante), empleando los layouts como guía. Dibuja los cuadros suficientes para describir a la acción.

La duración se tiene en cuenta mucho por estos primeros animadores; cada cuadro tiene que coincidir exactamente con la pista de sonido en el momento en que aparece, de otra forma se notaría una discrepancia entre lo que se ve y lo que se oye, que puede ser distrayente para la audiencia. Por ejemplo, en las grandes producciones, se hace un gran esfuerzo en hacer coincidir el diálogo con la boca de los personajes que lo ejecutan.

El animador primario (llamado key animator o lead animator) prepara entonces una prueba a lápiz (pencil test), que es una versión preliminar de la escena animada. Cada cuadro clave es fotografiado o escaneado y sincronizado con la pista de audio preliminar. Previsualizando así la animación completa, el animador puede mejorarla antes de pasarla a los asistentes de animación. Estos últimos añaden el detalle y completan los cuadros intermedios entre clave y clave. El trabajo de los asistentes de animación es revisado, se vuelve a hacer una prueba a lápiz, vuelve a correjirse, hasta que pasa nuevamente a manos del animador líder quien lo aprueba en conjunto con el director.

G) FONDOS

Mientras se realiza el trabajo de animación, los artistas de fondos pintan los lugares imaginarios en que la historia tiene lugar. Toman como referencia los layouts de los fondos y las indicaciones estilísticas de color.

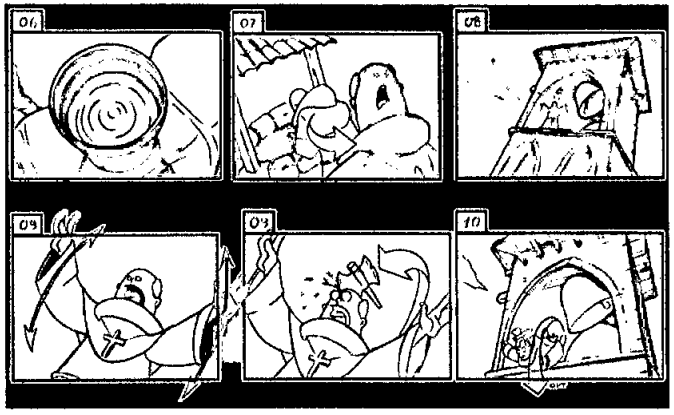

Boceto manual de storyboard.
Fuente: www.simdalom.com

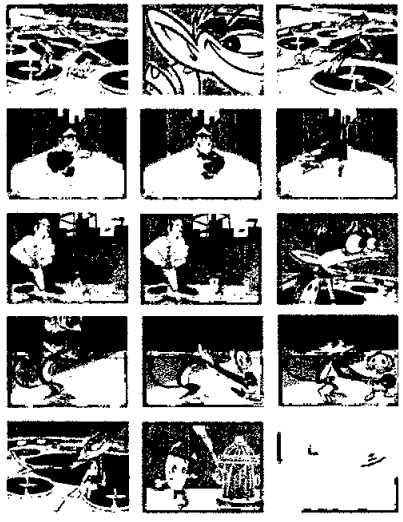

Secuencia de cuadros de animación digital
Fuente: www.groovemonkey.com

★ ELECCIÓN DE LA TEMÁTICA

A)TEMA

Para la elección del tema, se partió del concepto elegido: "Espacio de alegría y risas justo a la medida". También se tomó en cuenta los resultados de la encuesta realizada al grupo objetivo al inicio del proceso de investigación. En el instrumento de encuesta (Anexo 2) se le preguntaba al niño qué lugar les parecía más divertido. Las opciones que se presentaban para responder eran: el museo, la selva, el circo, el zoológico y el parque de diversiones. El circo y el parque de diversones fueron las respuestas que tuvieron más votaciones, y de ellas se eligió "EL CIRCO", porque este tema envuelve características que favorecen al desarrollo de la propuesta gráfica y la presentación del contenido. El Circo tiene personajes y situaciones que ayudarán a representar el tema de los Derechos del Niño, además es un espacio donde los niños puedan encontrar diversión y alegría. También debe ser un lugar en el que la fantasía sea uno de las características más sobresalientes, y los personajes, los actos circenses y el entorno, la poseen.

★ ELABORACIÓN DE PERSONAJES

A) SELECCIÓN

El proceso de bocetaje se inició observando referencias de circos y material impreso destinado al mismo tema, como por ejemplo: volantes, afiches, ilustraciones, etc.
Se seleccionaron aquellos que tienen mayor presencia y son figuras más destacadas dentro del mundo circense.
Estos son:

- Domador
- Payasos
- Hombre bala
- Malabarista
- Hombre fuerte o levanta pesas
- Trapecista
- Lanza espadas
- Ayudante del lanza espadas
- Aprendíz del circo.

B) PERFIL DE LOS PERSONAJES

Cada uno de los personajes elaborados anteriormente tiene una apariencia y rol específico dentro del circo y las situaciones que se desarrollarán. Para esto, se determinaron algunos aspectos de las dimensiones físicas, sociológicas y psicológicas de cada uno de ellos. Se escogieron aquellas dimensiones que ayudarán a la construcción de los personajes y que su personalidad se vea reflejada en su apariencia. A continuación se explican las mismas.

PERSONAJES POSITIVOS:

Son los "buenos" de la historia. Algunos velan por el cumplimiento de los Derechos de los Niños o a veces son víctimas de las injusticias e incumplimiento de los mismos.

1. Sr. Derechini:

- *Dimensiones Físicas*
  Sexo: Masculino
  Edad: 50 años
  Altura y peso: Bajo y peso promedio.
  Apariencia: Muy elegante y acicalado.
- *Dimensiones Sociológicas*
  Ocupación: Es el domador y presentador del circo. Es el adulto que protege a los niños que viven en el circo. Se encarga de establecer las normas y hacer justicia cuando los Derechos de los Niños son violados.
  Habilidades: Excelente orador
- *Dimensiones Psicológicas*
  Personalidad, comportamiento o valores: Amigable, justo, protector.

2. Mechita:

- *Dimensiones Físicas*
  Sexo: Masculino
  Edad: 6 años
  Altura y peso: Es el más pequeño de todos, peso promedio.
  Apariencia: Bajo de estatura. Pícaro
- *Dimensiones Sociológicas*
  Ocupación: Es el niño bala del circo.
  Habilidades: Muy velóz
- *Dimensiones Psicológicas*
  Personalidad, comportamiento o valores: Es hiperactivo, extrovertido, arriegado e intrépido. Le gustan las aventuras y el peligro.

3. Taco:

- *Dimensiones Físicas*
  Sexo: Masculino
  Edad: 10 años
  Altura y peso: Alto y delgado.
  Apariencia: es el más alto de todos las estrellas del circo, de piernas y brazos largos.
- *Dimensiones Sociológicas*
  Ocupación: Es el malabarista del circo.
  Habilidades: Es de los mejores malabaristas.
- *Dimensiones Psicológicas*
  Personalidad, comportamiento o valores: Es un poco tímido y despistado. Le gusta ayudr a sus compañeros del circo.

4. Bonko
- *Dimensiones Físicas*
  Sexo: Masculino
  Edad: 8 años
  Altura y peso: Alto y delgado
  Apariencia: Divertida, juguetona y sonriente.
- *Dimensiones Sociológicas*
  Ocupación: Payaso del circo. Siempre está junto a Tango
  Habilidades: Muy buen comediante.
- *Dimensiones Psicológicas*
  Personalidad, comportamiento o valores: Rara vez habla, colaborador y siempre dispuesto a ayudar.

5. Tango
- *Dimensiones Físicas*
  Sexo: Femenino
  Edad: 9 años
  Altura y peso: Alta y delgada
  Apariencia: Divertida, juguetona y sonriente
- *Dimensiones Sociológicas*
  Ocupación: Payasa del circo. Siempre está junto a Bonko.
  Habilidades: Bromista.
- *Dimensiones Psicológicas*
  Personalidad, comportamiento o valores: Rara vez habla, colaboradora.

6. Pernilia
- *Dimensiones Físicas*
  Sexo: Femenino
  Edad: 7 años
  Altura y peso: Estatura mediana, delgada
  Apariencia: Coqueta, asustadiza, siempre alerta.
- *Dimensiones Sociológicas*
  Ocupación: Es la asistente del lanza espadas. Ultimamente ha estado pensando en retirarse del acto de los cuchillos y dedicarse al trapecismo.
  Habilidades: Excelente flexibilidad.
- *Dimensiones Psicológicas*
  Personalidad, comportamiento o valores: Es una niña muy valiente aunque teme a los cuchillos.

7. Manolo
- *Dimensiones Físicas*
  Sexo: Masculino
  Edad: 7 años
  Altura y peso: Bajo de estatura, peso proemdio.
  Apariencia: Sencillo
- *Dimensiones Sociológicas*
  Ocupación: Todavía no es una estrella del circo, por eso no tiene nombre artístico. Está en el circo para aprender sobre la vida circense y ayuda bañando a los animales y al resto de las estrellas. Pero aunque realiza esas tareas, su principal objetivo es estudiar para convertirse en un gran malabarista y pertenecer al circo de DERECHOLANDIA.
  Habilidades: Es muy bueno con los animales.
- *Dimensiones Psicológicas*
  Personalidad, comportamiento o valores:Responsable, trabajador.

PERSONAJES NEGATIVOS:
Son los "malos" de la historia. Sonadultos y representan a aquellas pesonas que no respetan e infringen los Derechos de los Niños.

1. Forte
- *Dimensiones Físicas*
  Sexo: Masculino
  Edad: 40 a 50 años
  Altura y peso: Estatura mediana, sobrepeso.
  Apariencia: Ruda y sobria.
- *Dimensiones Sociológicas*
  Ocupación: Es el hombre fuerte del circo.
  Defectos: Grosero, prepotente, enojado, golpeador.
- *Dimensiones Psicológicas*
  Personalidad, comportamiento o valores:Tienen muy mal caracter y siempre está enojado. A veces intenta golpear a los niños del circo, pero el Sr. Derechini lo detiene.

2. Zable
- *Dimensiones Físicas*
  Sexo: Masculino
  Edad: 40 a 50 años
  Altura y peso: Alto y delgado.
  Apariencia: De apariencia misteriosa y obscura.
- *Dimensiones Sociológicas*
  Ocupación: Es el lanza espadas del circo.
  Defectos: Cruel, le causa placer el sufrimiento de los otros, burlesco.
- *Dimensiones Psicológicas*
  Personalidad, comportamiento o valores: En sus actos, pone en riesgo la vida de las estrellas del circo y aunque ha sido castigado por el Sr. Derechini, lo sigue haciendo.

C) MEDIACIÓN DE LA FORMA A TRAVÉS DE LOS PERSONAJES

Por tratarse de un material educativo, la mediación pedagógica se realiza a través de la forma. Para lograr esto, se crearon personajes que mediante su tratamiento y fuerza expresiva reúnen las características para enriquecer el tema, la percepción y hacer más comprensible el texto.

Los personajes serán de relación, pues con ellos representando difrentes situaciones se busca ejemplificar el tema de los Derechos de los Niños. También se busca que los niños se identifiquen con los personajes no de una forma física, sino emocional.

C) CONSTRUCCIÓN

Para la realización de los personajes el estilo de ilustración será de tipo infantil . Físicamente, los personajes tendrán características irrelaes y carnavalescas. Rostros alargados, narices puntiagudas, ojos muy grandes, brazos largos, piernas cortas, pies pequeños, etc. Esto ayuda a reforzar lo fantasioso e imaginario que se espera por parte de los personajes.

★ SR. DERECHINI: DOMADOR

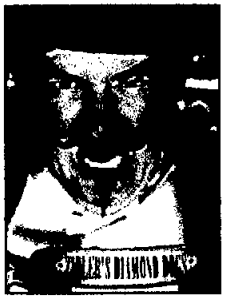

Referencias de domadores.
Fuente: banco de imágenes de Google

El proceso se inició con bocetos manuales a lápiz del rostro, en el que se experimentaron diferentes estilos de ojos, nariz, boca, etc. Se utilizaron referencias gráficas.

En las referencias, los domadores aparecen como hombres maduros, de aproximadamente 50 años; de estatura mediana o baja y el bigote y naríz prominente son rasgos físicos característicos de este personaje. En los bocetos podemos observar las siguientes características:

1. ojos grandes, nariz alargada recta, rostro alargado, bigote hacia arriba rizado en las puntas, no tiene frente, mentón redondo, boca pequeña.

2. ojos ovalados, nariz alargada puntiaguda, bigote hacia arriba rizado en la punta, rostro alargado, mentón afilado, boca pequeña, rente mediana

3. ojos pequeños, nariz puntiaguda ligeramente curva, orejas a la altura de la nariz, rostro alargado, bigote hacia abajo rizado en las puntas, barba rizada en el mentón, mentón redondo, frente amplia.

4. ojos grandes, orjeas a la altura de la nariz, nariz larga puntiaguda, rostro alargado, menton redodndo, bigote curvo y rizado en la punta,barba rizada en el mentón, frente muy pequeña.

5. ojos ovalados, nariz alargada puntiaguda, bigote curvo y rizado en las puntas, boca pequeña, rostro alargado, mentón redondo, barba rizada en el mentón, orejas a la alatura de la naríz, frente amplia.

6. ojos grandes, nariz puntiaguda ligeramente curva, rsotro alargado, mentón redondo, bigote curvo y rizado en las puntas, boca pequeña, baraba rizada en mentón.

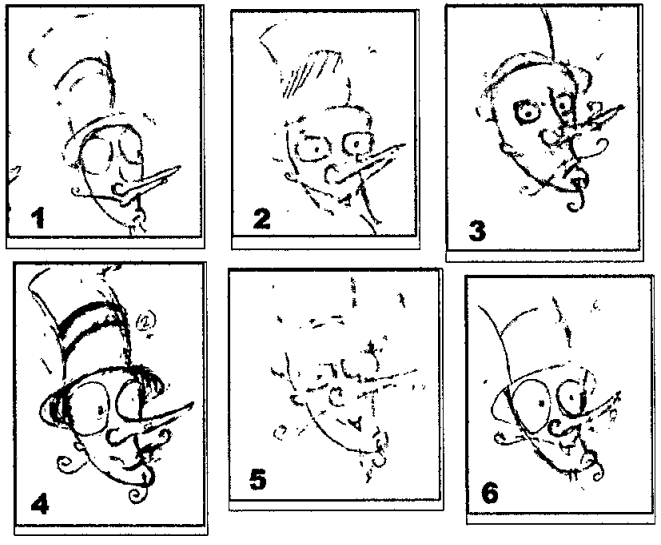

De las propuestas elaboradas se eligió el No. 8 y se arreglaron detalles. Se descartaron las otras, porque tienen apariencia maquiavélica, y luce como un villano. Luego con las propuestas se realizó el bocetaje del cuerpo. El proceso inicial se realizó a manó y a lápiz. Para la vestimenta se utilizó como referencia fotografías e ilustraciones en posters.

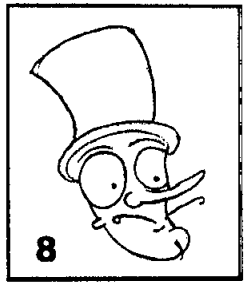

En la vestimenta usualmente aparecen las siguientes piezas:

- sombrero de copa
- chaqueta de botones de cola o corta
- botas sobre el pantalón
- faja o cincho
- corbatin

Referencias de domadores.
Fuente: banco de imágenes de Google

Se realizaron 3 propuestas para el vestuario:

1. Chaqueta corta de puños grandes y cuello chino, pantalones de equtación con botas de punta afilada, aplicaciones metálicas en hombros y botones, no tiene faja ni cincho.

2. Chaqueta corta de puños grandes y solapa, faja, pantalones de equtaci'on con botas de punta redonda, aplicaciones metálicas en hombros y botones.

3. Chaqueta corta de puños grandes y cuello chino, pantalones de equtación con botas de punta afilada, aplicaciones metálicas en hombros y botones, cincho.

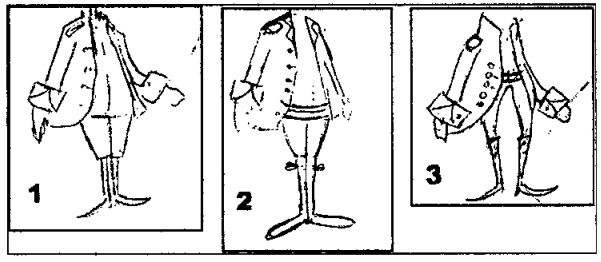

La opción 1 se descartó porque el estilo de piernas no concuerda tan bien con el resto del cuerpo y no logra el contraste cómico, exagerado y fantasioso que se busca en el personaje.

La opción 2 se descartó porque la botas de punta afilada se ajusta mejor al estilo de otros elementos del personaje, como la naríz y piernas delgadas, mientras que las de punta redonda pesan visualmente y restan importancia al sombrero de copa.

Esta opción fue la elegida porque todos los elementos encajan en cuanto al estilo, visualmente es el más atractivo y el mejor trabajado.

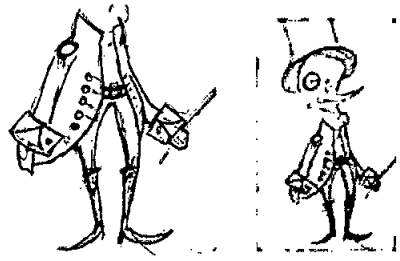

Al personaje final se le agregaron párpados para acentuar su edad.

Finalmente se dibujó de nuevo al personaje para pulir los detalles y mejorar la calidad.Varió la forma de las piernas, a la vestimenta se le agregó faja en vez de cincho y se le colocó un estrella al sombrero de copa.

★ TACO: EL MALABARISTA

Se buscó que el malabarista tuviera rasgos similares al domador de modo que parecieran de la misma familia de personajes y que cumplieran con las dimensiones físicas específicas del mismo. Los bocetos fueron realizados manualmente y a lápiz. Se utilizaron algunas referencias para los rostros.

Se propusieron diferentes formas de rostros, tamaño de ojos y formas de naríz.

Referencias de niños de 7 y 9 años.
Fuente: banco de imágenes Getty Images

1. ojos ovalados, nariz larga puntiaguda, boca pequeña, tiene dientes,

2. ojos redondos, nariz larga, boca pequeña, rostro ovalado

3. ojos grandes, nariz larga puntiaguda, boca pequeña, rostro ovalado.

4. ojos cuadrados, nariz larga y curva, boca pequeña.

5. ohos ovalados, nariz larga y recta, boca mediana con dientes, tiene pelo.

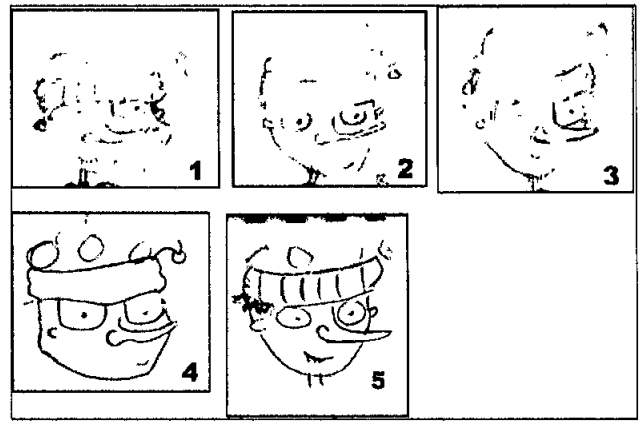

De las propuestas anteriores se eligieron tres. Se seleccionaron aquellas en las que el personaje tenía un aspecto mñas irreal y cómico. Luego se hizo una prueba de vestuario para cada opción de rostro. Se utililizaron referencias tanto para la ropa como para características corporales.

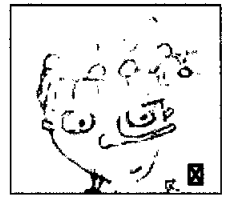
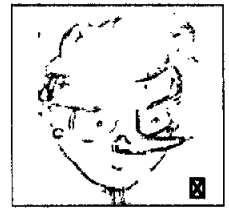

Estas son algunas referencias que se utilizaron para elaborar el vestuario:

Los elementos sobresalientes observados fueron:

- camisas a rayas
- tirantes
- pantalones largos

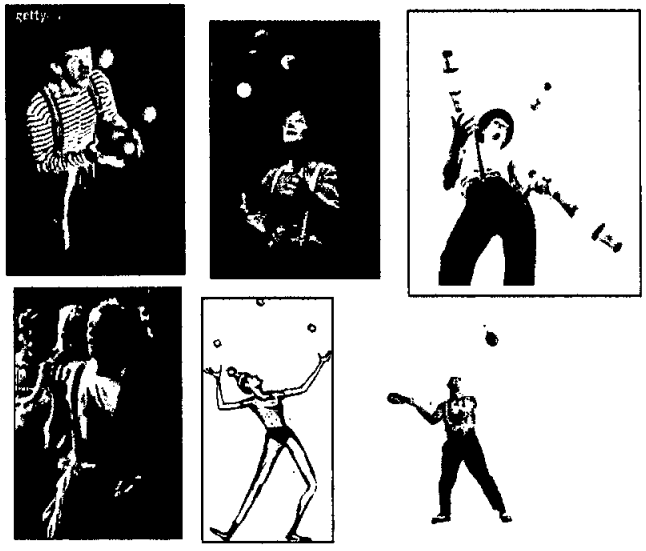

Referencias de malabaristas.
Fuente: banco de imágenes de Google

El proceso se inició haciendo bocetos a mano y a lápiz.

1. Camisa a rayas, pantalón flojo con doblés y tirantes.

2. camisa a rayas, pantalón ajustado con dobléz y tirantes. El cuerpo del personaje es alargado y con las piernas encorvadas..

3. Camisa a rayas, pantalón ajustado con dobléz, parches y tirantes. El cuerpo es alargado y las piernas rectas.

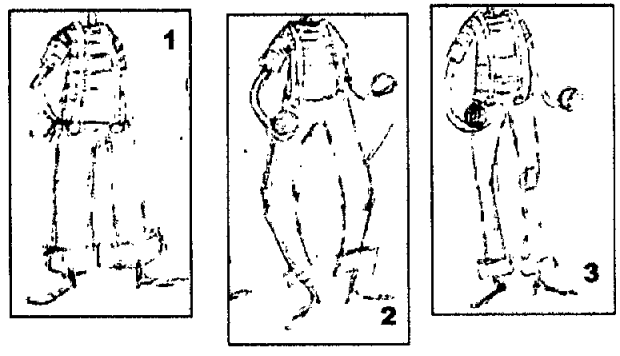

Se hicieron combinaciones con los diferentes rostros y vestuarios:

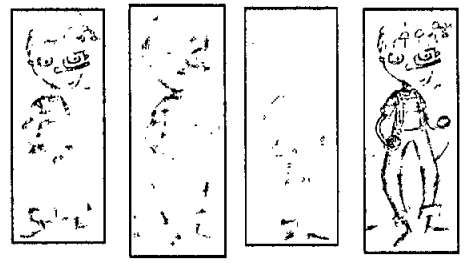

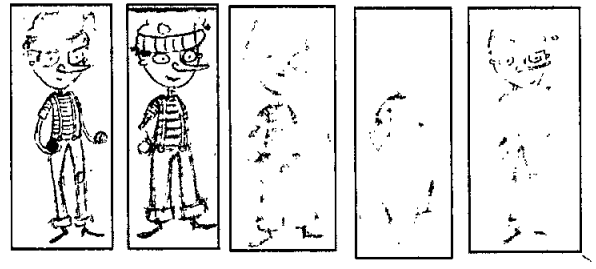

Se eligieron 3 combinaciones:

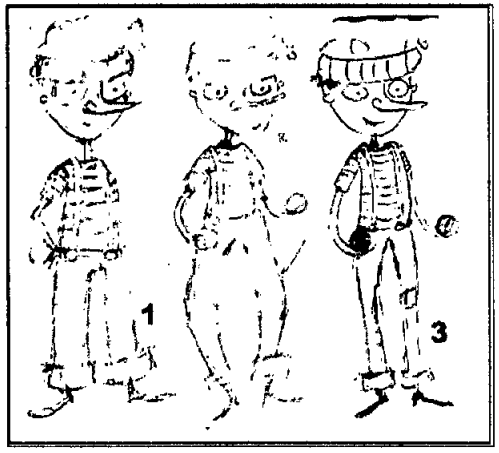

Después de hacer las pruebas con la ropa, se eligió al personaje No. 2. esta opción se eligió porque:

- Sigue el estilo de ilustración y características físicas deseadas
- su apariencia es la de un personaje de fantasía pero con atributos de un niño real
- es más simpático que las otras dos opciones de personaje.

Se descartó al perosnaje No. 1 porque es menos simpática que la opción elegida.

Se descartó al perosnaje No. 1 porque el personaje aparenta más edad y su aspecto es de maldad.

Finalmente se dibujó de nuevo al perosnaje para pulir los detalles y mejorar la calidad.

- Al pantalón se le agregaron parches.
- Se alargó el torso
- Se cambió el estilo de los zapatos
- las piernas se hicieron menos encorvadas

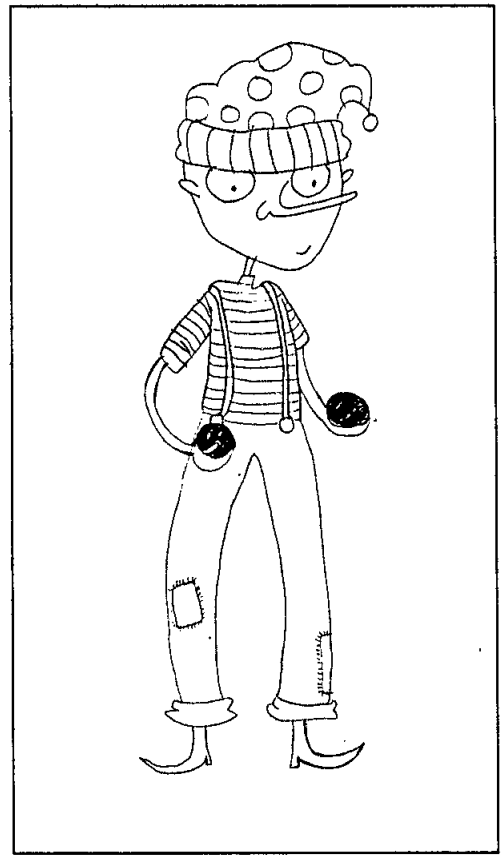

★ MECHITA: EL NIÑO BALA

Con el apoyo de referencias se realizaron bocetos manuales a lápiz. Se siguió el mismo estilo que en los personajes anteriores. Para la construcción del personaje se siguieron las dimensiones físicas del mismo.

Referencias de rostros de niños de la misma edad que el personaje:

Referencias del personaje:

Referencias de hombres bala.
Fuente: banco de imágenes de Google

Se inició el bocetaje del rostro de forma manual y a lápiz. Luego se hicieron varias propuestas de vestuario para el personaje. Se utilizaron referencias antes presentadas.

El vestuario para este personaje regularmente consta de:

- camisa
- casco
- gafas protectora
- guantes protectores
- botas

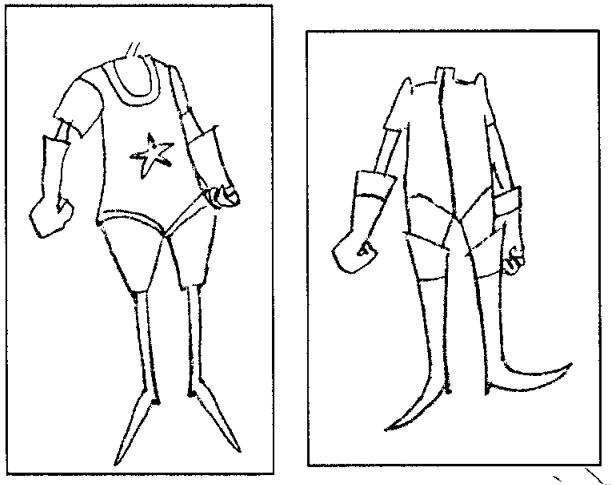

De los bocetos realizados se escogieron las tres opciones tenían los rasgos y estilos manejados en los otros personajes

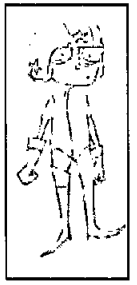

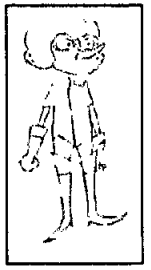

Se combinó el vestuario con los rostros:

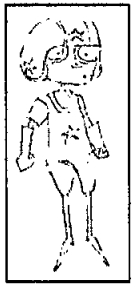

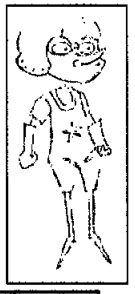

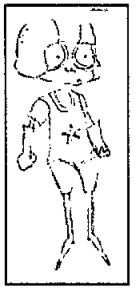

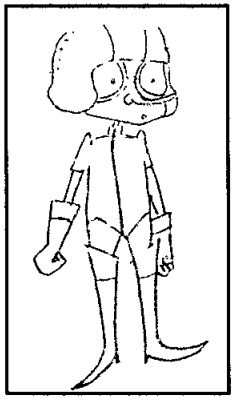

De los bocetos realizados se escogió esta opción, porque las características físicas concuerdan con las de los otros personajes, y el rostro de este el que mejor refleja la edad del personaje

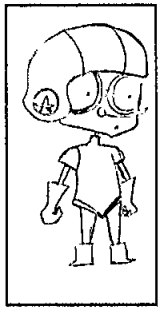

Se decidió cambair la estatura del personaje porque no concuerda con su edad. durante esta etapa, se hicieron modificaciones en la vestimenta:

Finalmente se dibujó de nuevo al personaje para pulir los detalles y mejorar la calidad.

Se agregaron detalles en el casco como la estrella y los remaches.

Al traje se le hicieron modificaciones en las mangas.

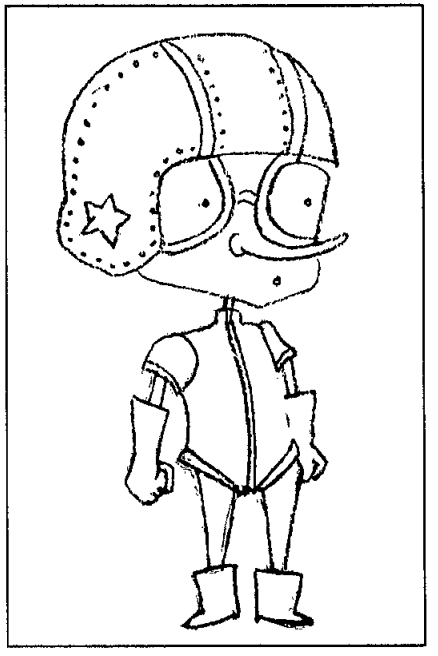

★ BONKO: EL PAYASO

Se realizaron bocetos manuales a lápiz del rostro. Se siguió el mismo estilo que en los personajes anteriores. Se utilizaron referencias:

Referencias de payasos.
Fuente: banco de imágenes de Google

Se crearon dos rostros iniciales para el payaso:

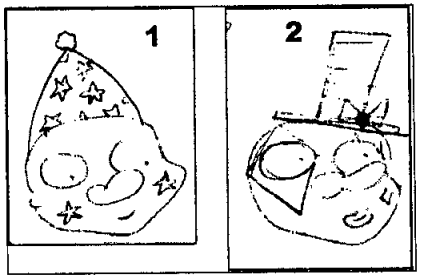

Se eligió el rostro No.1

En base al rostro seleccionado se hicieron 2 nuevas propuestas:

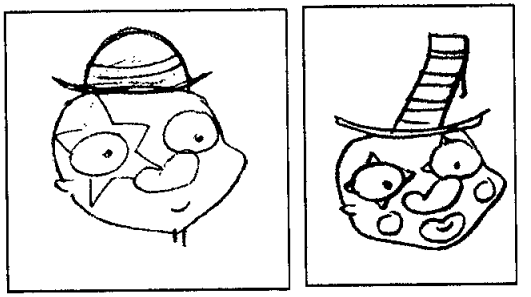

Se eligió este rostro porque el detalle del maquillaje y este tipo de sombrero le agrega mayor simpatía al personaje.

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
BIBLIOTECA
GUATEMALA

Después de seleccionado, se trabajó en la vestimenta del personajes. Nuevamente se usaron refrencias.

Referencias de afiches circenses.
Fuente: banco de imágenes de Google

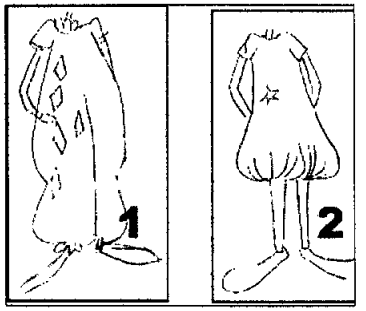

Serealizóunprimero boceto a lápiz . La opción elegida fue la número 2.Se eligió este conjunto porque es más divertido que la otra opción.

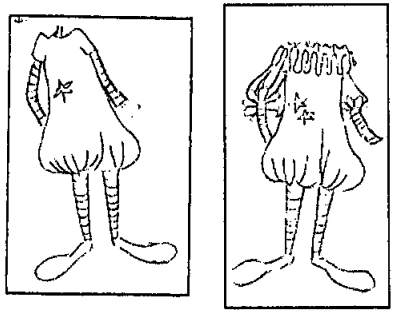

A la opción elegida se le agregaron más detalles:

Finalmente se trabajó el vestuario con el rostro:

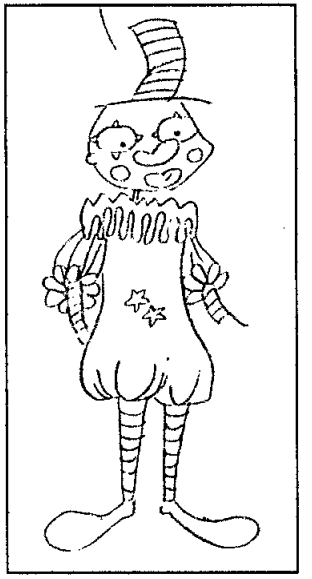

★ TANGO: LA PAYASA

Para realizar los bocetos del personaje de la payasa, se siguió el mismo proceso que con el payaso. Se crearon dos rostros iniciales para el payaso:
Se eligió el rostro No.2 porque tiene semejanza con las características del PAYASO.

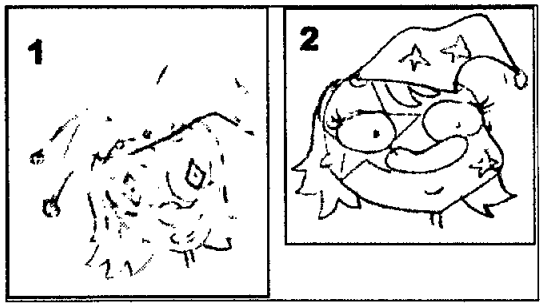

En base al rostro seleccionado se hicieron nuevas propuestas de gorros. Se eligió la número 2 porque es el que mejor se adapta al personaje de un payaso.

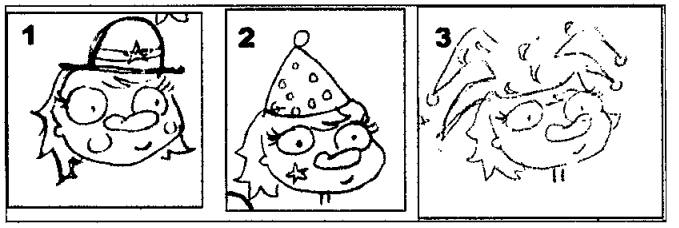

Después de seleccionado, se trabajó en la vestimenta del personaje. Nuevamente se usaron referencias.

Referencias de payasas.
Fuente: banco de imágenes de Google

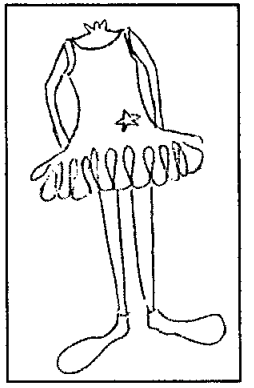

Se realizó un primer boceto a lápiz conservando detalles similares del vestuario de la versión masculina del PAYASO.

Al boceto inicial se le añadieron detalles como mangas y círculos en las medias y guantes.:

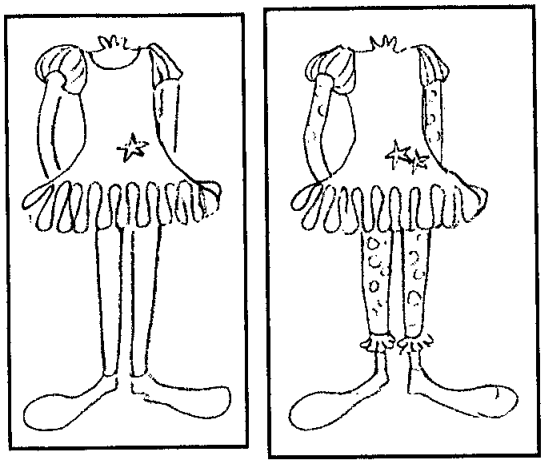

Luego se trabajó el vestuario con el rostro y el resultado final fue este:

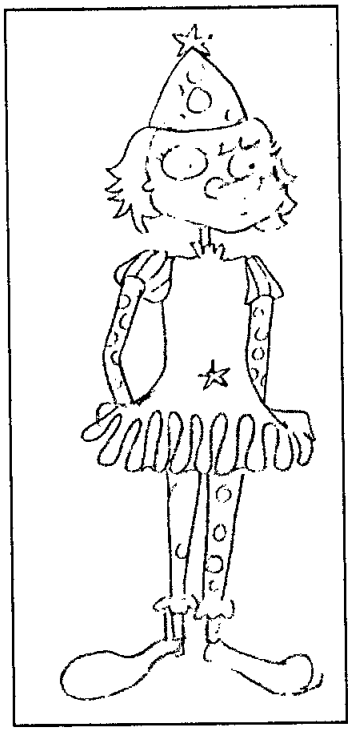

★ FORTE: HOMBRE FUERTE

En un inicio, se pensó que este personaje fuera un niño. Para la realización de los primeros bocetos, primero se observaron referencias.

Referencias de levantadores de peso.
Fuente: banco de imágenes de Google

Despues se realizó un boceto a lápiz.

Luego, se llegó a la conclusión que dado que el "niño fuerte" será un personaje que represente a uno de los villanos que atenta contra los Derechos de los Niños, éste debería de ser un adulto, porque son ellos quienes muchas veces no respetan estos Derechos y los infringen. Se inició con un boceto a lápiz.

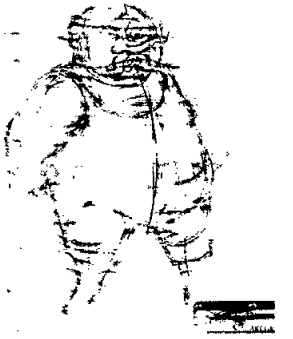

Teniendo el boceto anterior se agregaron detalles como el cincho en la cintura y se mejoró la construcción del personaje.

★ ZABLE: EL LANZA ESPADAS:

Se creó otro peronaje que tuvier ael rol de villano. Nuevamente, será interpretado por un adulto al igual que el hombre fuerte. Para la realización de este personaje, primero se examinaron algunas referencias.

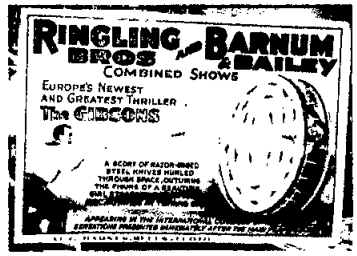

Referencias lanza espadas.
Fuente: banco de imágenes de Google

Se tomó la siguiente referencia para realizar el rostro del personaje:

Referencias lanza espadas.
Fuente: banco de imágenes de Google

A partir de las referencias se creó un boceto a lápiz. Al igual que en otros personajes, las manos se trabajaron por separado para facilitar el proceso de animación.

★ PERNILIA:ASISTENTE DEL LANZA ESPADAS

A los Lanza Espadas los acompaña una asitente quienes se colocan en una diana giratoria y luego las espadas le son lanzadas. Para este personaje, se creó a una niña que interpretara el rol. Primero se observaron referencias.

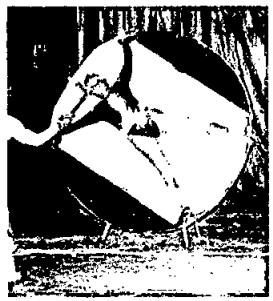

Referencias lanza espadas.
Fuente: banco de imágenes de Google

A partir de las refrencias, se creó un primer boceto a lápiz.

Luego a este boceto se le agregaron los detalles del vestuario.

★ MANOLO: APRENDÍZ DEL CIRCO

Para la elaboración de este personaje, primero se vieron algunas referencias.

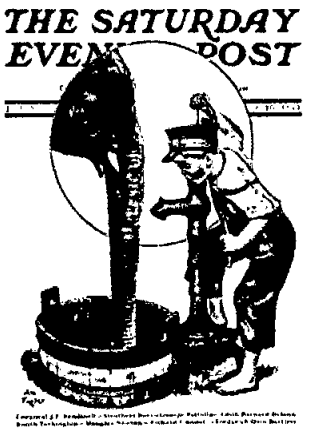

Referencias de posters circenses años 40s
Fuente: banco de imágenes de Google

Basándose en las referencias, se realizó el boceto a lápiz.

También se realizó una cubeta y esponja que utilza para bañar a los animales.

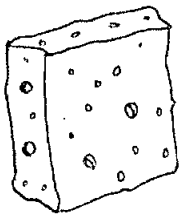

★ ETAPA: ELECCIÓN DE LA PALETA DE COLOR

Referencias de posters circenses y payasos.
Fuente: banco de imágenes de Google

A) Material circense e infantil

Para decidir la paleta de colores se examinaron nuevamente las referencias del circo, el material o juegos dirigidos a niños con la misma edad que la del grupo objetivo y los instrumentos de evaluación del grupo objetivo. De esta forma el material reflejará la temática planteada y la paleta de colores será la adecuada para el grupo de niños a quien se dirige el mismo.
Los colores que predominan en el material observado:

- Rojo
- Azul
- Amarillo

La paleta inicial se caracteriza por se alta en luminocidad lo que la hace más llamativa, favoreciendo a la estimulación visual que se busca en el grupo objetivo y tranmitir alegría.

B) Familias de colores

Siguiendo estos colores se buscaron unos (dentro de la gama seleccionada) que tuvieran alta luminosidad. Se trabajó solamente en RGB porque el material será completamente digital.

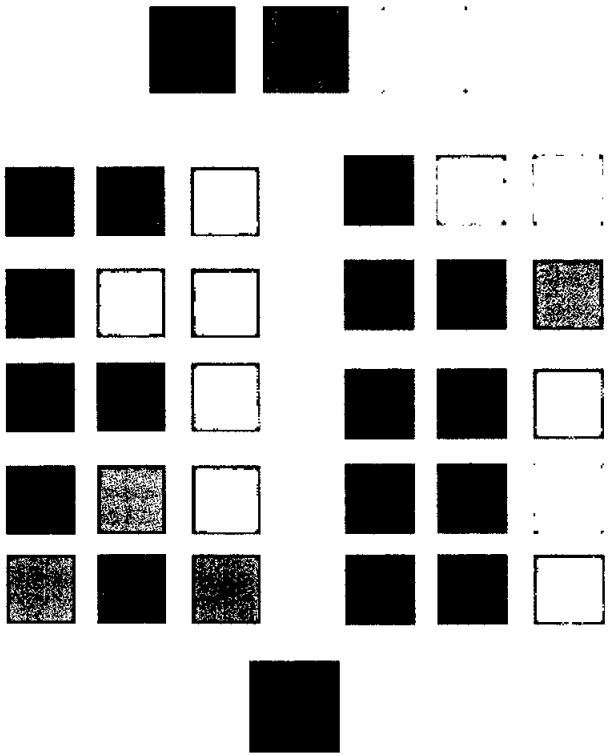

De la serie de los rojos, se mantuvo el 100% rojo y sus variaciones con menor luminosidad, obteniendo como resultado una nueva gama de rojos y corintos.

RGB: 255/0/0

RGB 153/0/0

RGB: 209/13/21

RGB 204/0/0

Del azul se obtuvieron otras tonalidades:

RGB: 0/148/181

RGB: 160/225/253

RGB: 34/185/237

RGB: 0/148/191

RGB: 0/125/204

RGB: 0/120/156

RGB: 41/194/222

RGB: 0/51/171

RGB: 0/156/163

RGB: 0/102/203

Del amarillo se obtuvieron tonalidades naranjas, ocre y café

RGB: 255/193/0

RGB: 255/255/0

RGB: 255/148/0

RGB: 204/153/0

RGB: 255/193/0

RGB: 255/193/0

RGB: 255/95/0

★ 3 ETAPA: DIGITALIZACIÓN DE PERSONAJES

Primero, se delineó cada unos de los personajes con tinta negra. Varias de las partes de los personajes se trabajaron aparte, desensambladas, para facilitar más adelante la animación de cada pieza.

1. Domador
2. Malabarista
3. Niño Bala
4. Hombre Fuerte
5. Payasa
6. Payaso
7. Lanza espadas
8. Asistente del lanza espadas
9. Aprendíz del circo

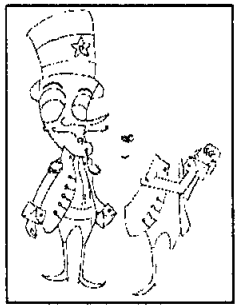

1.

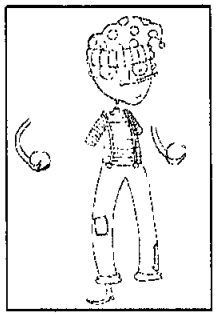

2.

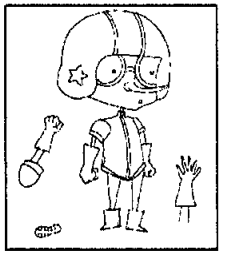

3.

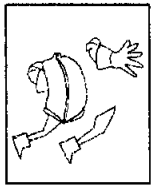

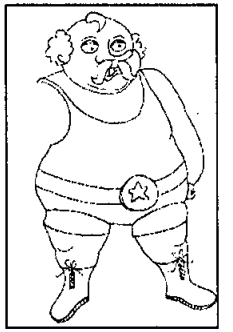

4.

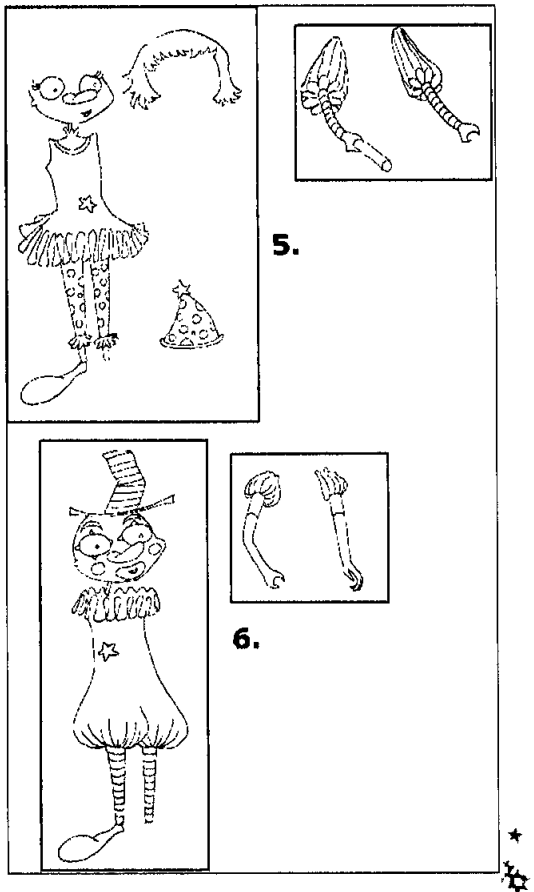

5.

6.

7.

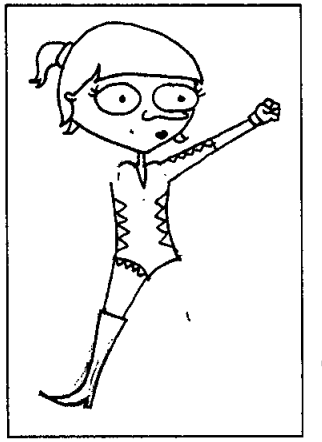

8.

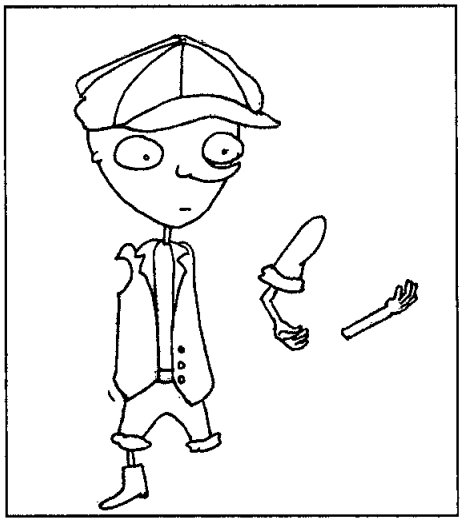

9.

Luego de estar dibujados a tinta, se escanearon y se vectorizaron en el software ILLUSTRATOR donde se corrigieron detalles e imperfecciones. En flash se hicieron pruebas de delineado para determinar el color y grosor de línea. La opción elegida fue la "a" porque el negro creará mayor contraste con los colores que se apliquen al momento del pintar. Si se elige alguno de los otros dos colores es muy posible que la línea se funda con los colores de relleno.

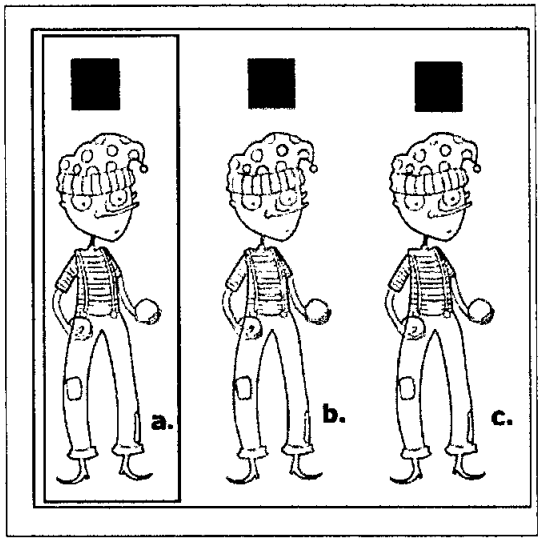

Pruebas del grosor de línea:

a. Línea exterior e interiores 2.5 puntos

b. Línea exterior 2.5 puntos, línea interior 1.5 puntos

c. Línea exterior e interiores 1.5 puntos

La opción elegida fue la b, porque la línea externa de 2.5 puntos logra que el contorno se defina y la línea 1.5 puntos permitirá que al momento de colorear al personajes, el interior no se vea cargado.

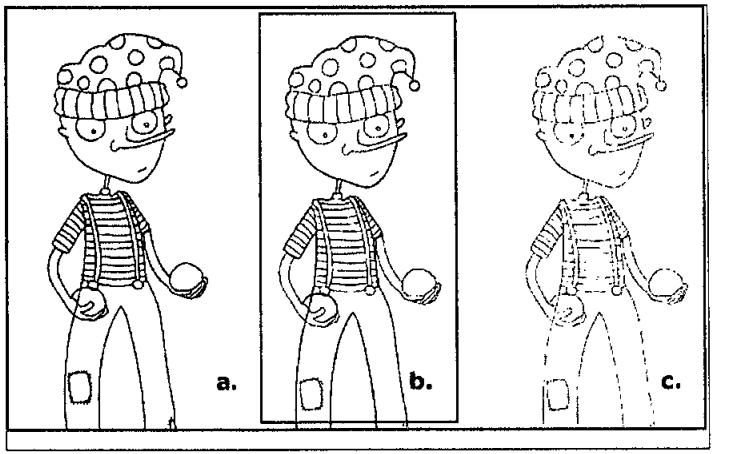

★ 4 ETAPA: APLICACIÓN DE COLOR A LOS PERSONAJES

Luego de ser digitalizados y vectorizados, los personajes se colorearon. Se hicieron diferentes pruebas para cada personaje basándose en referencias.

A) Domador

Los colores que predominan en la vestimenta de los domadores es el saco rojo con pantalones blancos y botas negras.

Referencias de domadores.
Fuente: banco de imágenes de Google

Se añadieron nuevos colores durante la propuesta de vestuarios. También se utilizaron tonos más obscuros para crear sombras y más claros para brillos. Este método de coloreado se aplicó en todos los personajes. Se eligió la opción del atuendo rojo, porque es la que coincide con la mayoría de referencias observadas.

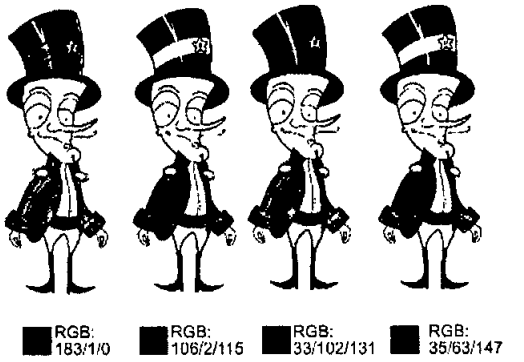

Esta es la propuesta del personaje sin sombras:

Esta es la propuesta final del personaje del Domador:

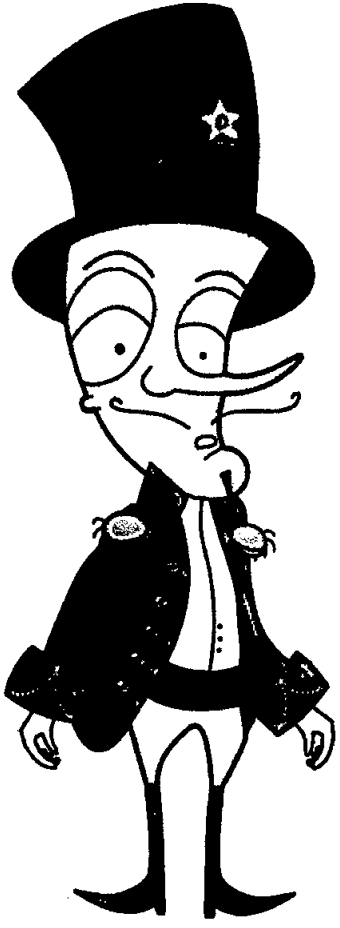

RGB:184/1/1

RGB:161/0/0

RGB:256/204/153

RGB:245/184/124

RGB:66/66/66

RGB:255/255/204

RGB:240/236/160

RGB:204/204/0

RGB:0/0/0

B) Malabarista

Para aplicar el color a este personajes, primero se examinaron referencias. Al igual que en el traje del domador, el color que predomina es el rojo, pero para que los personajes no lucieran iguales y la vestimenta no pareciera un uniforme, se cambiaron los colores.

Referencias de malabarista.
Fuente: banco de imágenes de Google

Se hicieron diferentes combinaciones de colores en la vestimenta (gorro, camisa y pantalones). En este proceso se añadieron nuevos colores a la paleta: café, morado y verde

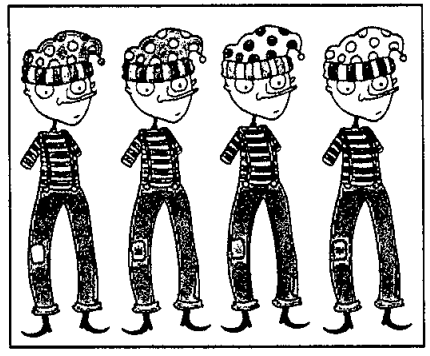

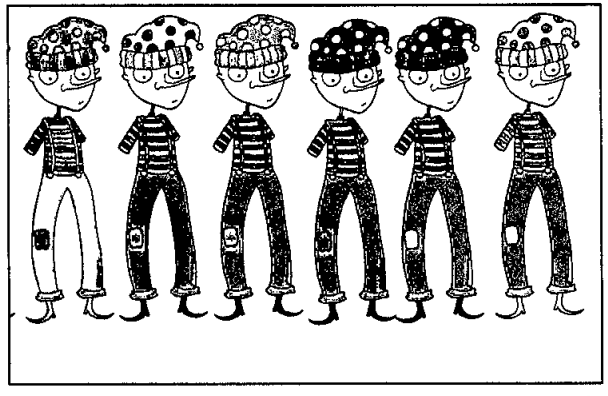

El personaje final es este:

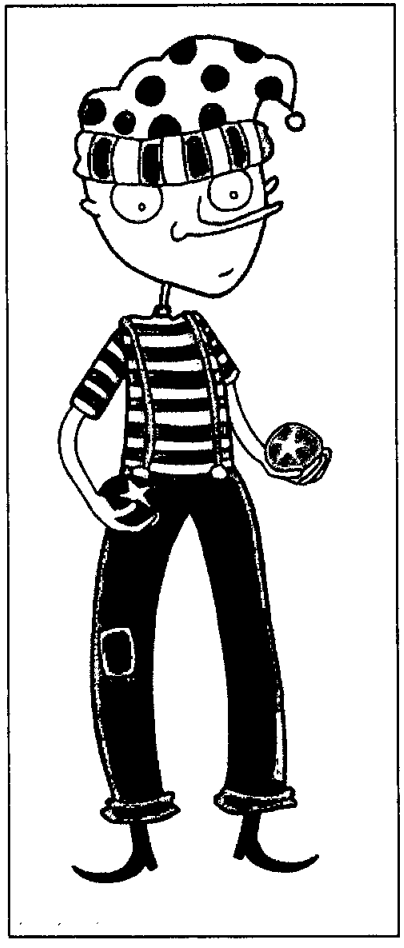

RGB: 218/16/17

RGB: 49/163/200

RGB: 163/213/233

RGB: 120/87/53

RGB: 100/72/44

RGB: 255/204/153

RGB: 228/174/121

RGB: 255/255/0

RGB: 0/0/0

C) Niño Bala

Se hicieron diferentes pruebas de colores, para esto no se utilizaron las referencias porque en la mayoría de ellas, este personaje aparece vestido de color rojo, y para el Sr. Derechini ya se utilizó este color. Su similitúd en estatura y el manejo del mismo color en la vestimenta los haría ver muy parecido.

Los colores se tomaron de la paleta establecida al inicio.

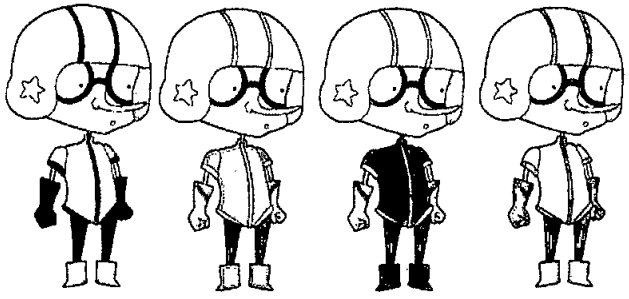

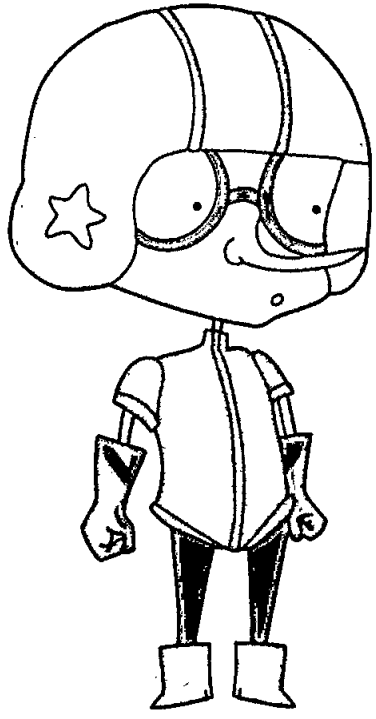

RGB: 255/255/0

RGB: 230/230/0

RGB: 1255/153/0

RGB: 221/103/17

RGB: 206/206/206

RGB: 197/197/197

RGB:198/237/255

RGB: 185/217/232

RGB: 0/0/0

La opción elegida fue esta:

D) PAYASOS

Se hicieron diferentes pruebas de colores. Nuevamente se utilizaron referencias para los colores.

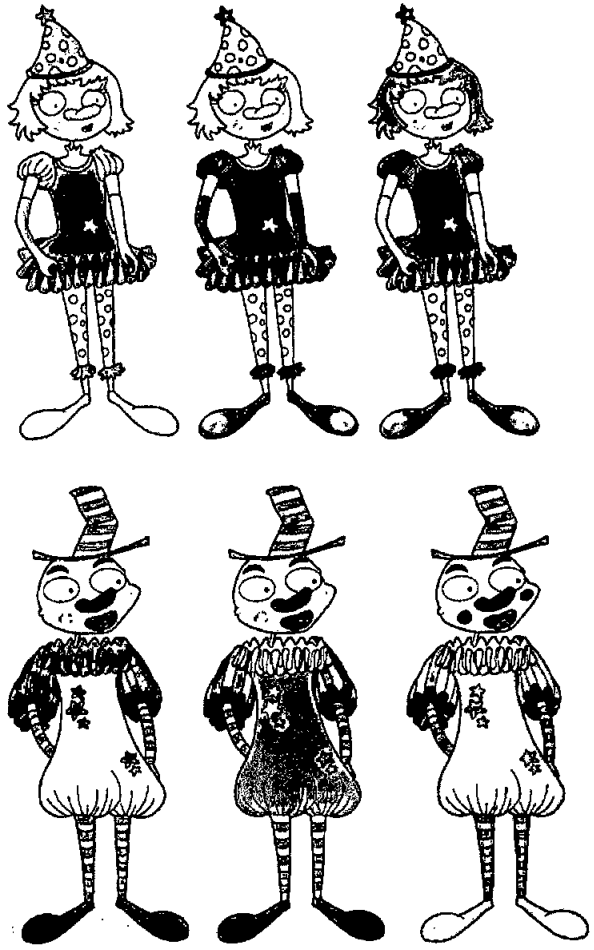

Las opciones elegidas fueron éstas. A la paleta se incorporó el verde y el lila. La razón por la que se descartaron las otras es porque en el caso de la payasa, los colores son muy obscuros y no reflejan entusiasmo. Ademnás, por ser mujer, se buscó una apariencia más femenina. En el caso del payaso, los colores celestes y amarillos ya se habían utilizado en otros personajes.

RGB: 160/226/254
RGB: 100/189/221
RGB: 255/255/0
RGB: 255/235/20
RGB: 204/102/153
RGB: 189/88/138
RGB: 255/255/204
RGB: 0/0/0

RGB: 255/255/204
RGB: 102/204/51
RGB: 218/248/7
RGB: 255/0/0
RGB: 221/147/147
RGB: 197/197/197

E) HOMBRE FUERTE

Se hicieron diferentes pruebas de color para este personaje. Se utilizaron referencias para tener una idea aproximada de los colores.

Se eligió esta opción porque es las que tiene los colores más luminosos y la que visualmente es más atractiva:

RGB: 210/162/98

RGB: 100/61/0

RGB: 255/255/0

RGB: 40/130/175

RGB: 31/103/138

RGB: 153/153/153

RGB: 51/51/51

RGB: 0/0/0

F) LANZA ESPADAS

Se hicieron diferentes pruebas de color para el personaje del lanza espadas. Se utilizaron referencias para tener idea sobre los colores que se aplicar.

Referencias lanza espadas.
Fuente: banco de imágenes de Google

Luego de examinar la referencias, se hizo una prueba de colores para el personaje.

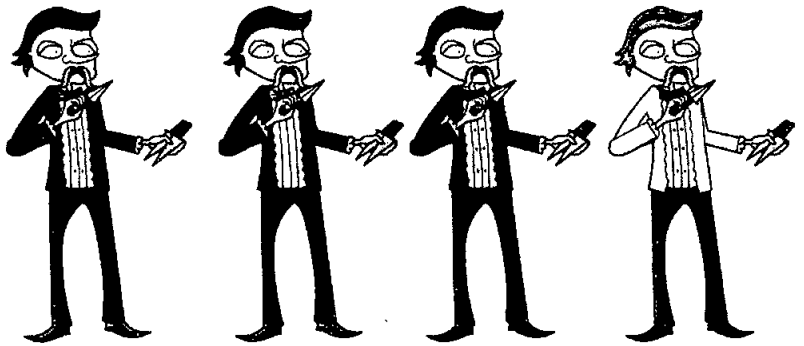

De la prueba de colores realizada, la opción elegida fue la siguiente. Se optó por esa opción porque el contrste de colores en la vestimenta lo hace más llamativo.

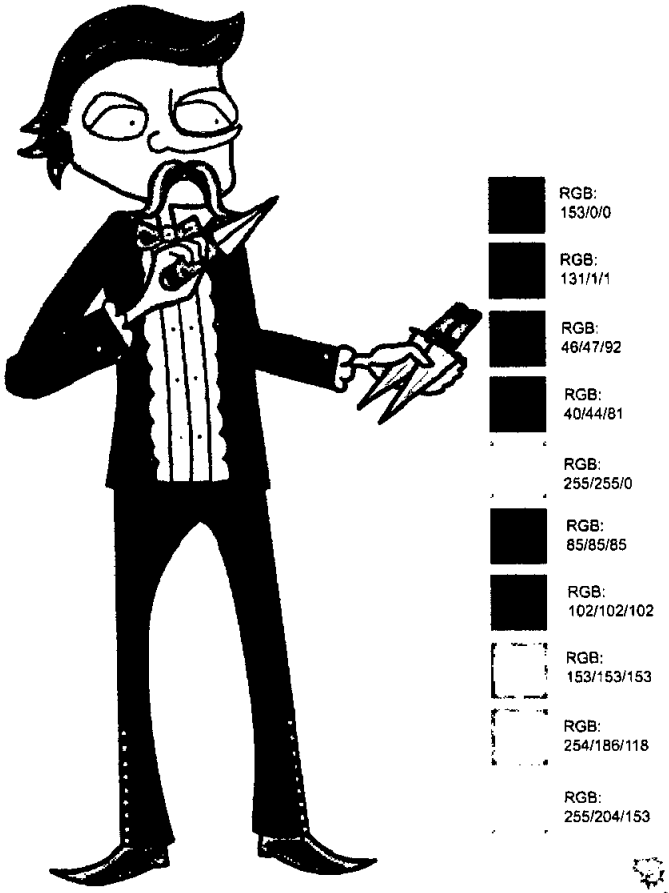

G) AYUDANTE DEL LANZA ESPADAS

Para elegir los colores para este personaje no se utilizaron referencias. Sólo se usaron para la realización de la diana giratoria.

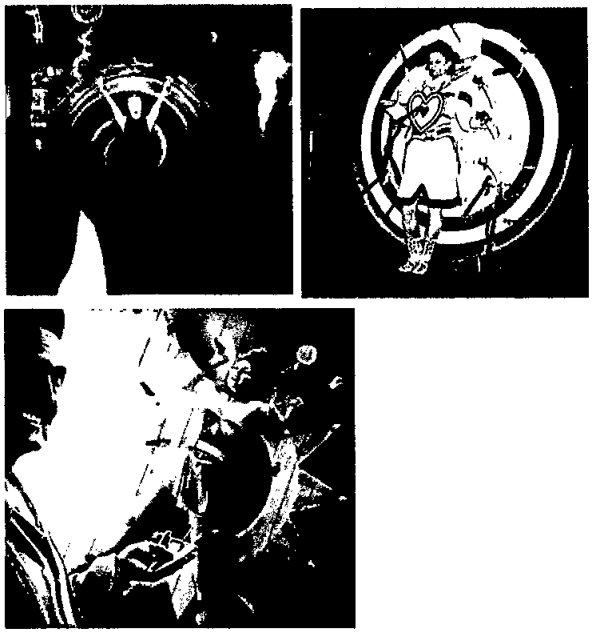

Referencias lanza espadas.
Fuente: banco de Imágenes de Google

Luego se realizó el bocetaje de color.

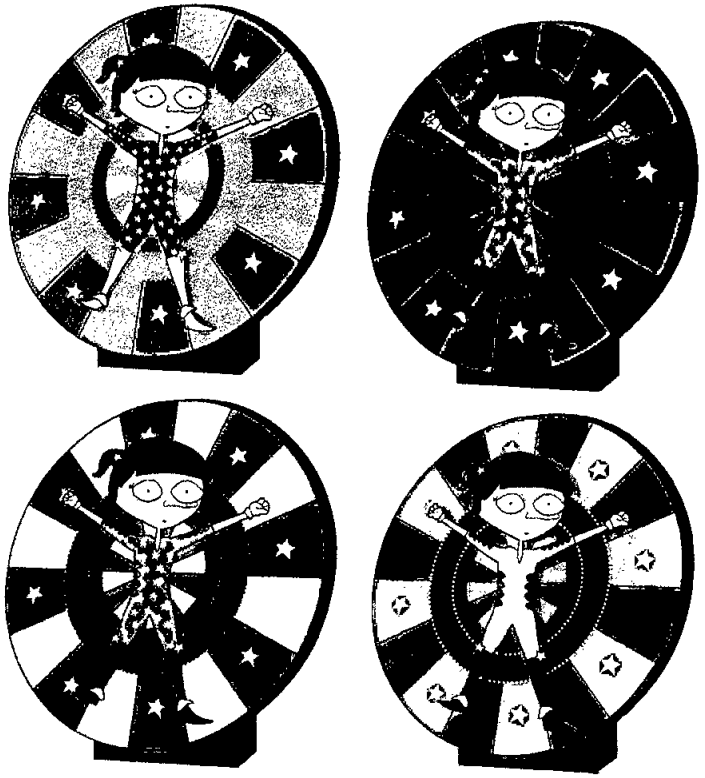

La opción elegida fue la siguiente. Las primeras dos opciones se descartaron porque los colores son muy obscuros. La tercera se descartó porque el color amarillo hace que la diana llame la atención, más que el personaje.

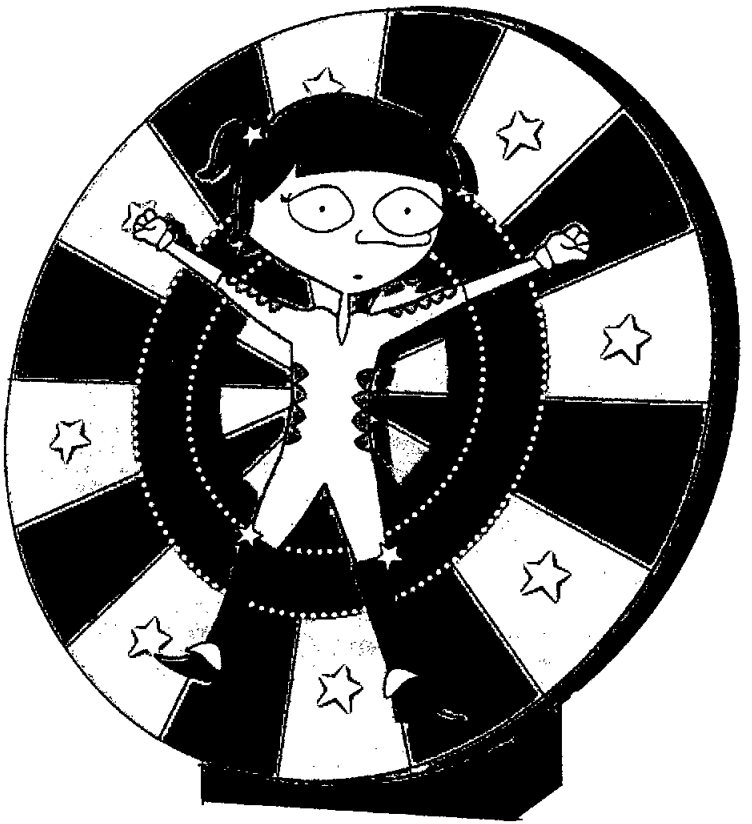

RGB:
255/153/51

RGB:
51/153/204

RGB:
102/51/102

RGB:
91/46/92

RGB:
254/297/27

RGB:
236/166/2

RGB:
254/204/153

RGB:
254/186/118

RGB:
254/205/204

RGB:
153/102/0

RGB:
123/81/40

RGB:
0/0/0

H) APRENDÍZ DEL CIRCO

Para los colores de este personaje, se observaron algunas referencias.

Referencias de poster años 40s

Se inició el bocetaje de color basándose en el vestuario de los niños que aparecen en las referencias. A diferencia de los otros personajes, el ayudante no utiliza el mismo tipo de vestuario que el resto de los personajes porque todavía no es una estrella del circo. Por lo que la paleta es obscura, sobresaliendo los grises y cafés.

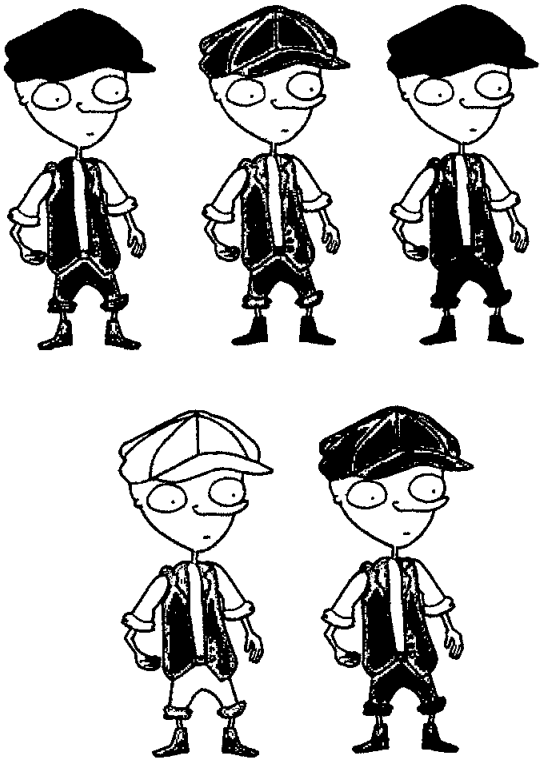

De los bocetos elaborados anteriormente, la opción que se eligió es la siguiente. Esta opción se seleccionó porque, aunque la paleta no debía de tener la misma luminosidad que la del vestuario del resto de los personajes, los tres bocetos que aparecen en la primera fila utilizan colores muy obscuros, y contrastarían demasiado con el resto de personajes. La opción del personaje con el gorro y pantalón azúl se descartó pues no corresponde a la paleta que se observó en las referencias.

RGB:
255/153/51

RGB:
51/153/204

RGB:
102/51/102

RGB:
91/46/92

RGB:
254/297/27

RGB:
236/166/2

RGB:
254/204/153

RGB:
254/186/118

RGB:
254/205/204

RGB:
0/0/0

★ 5 ETAPA: ELABORACIÓN DE LA AMBIENTACIÓN:

A) ARENA DEL CIRCO

Todas las situaciones dentro de la animación se desarrollarán en la arena del circo. A continuación se describe el proceso de su elaboración. Se realizaron bocetos a mano con la utilización de referencias. Durante esta etapa se obtuvieron diferentes propuestas:

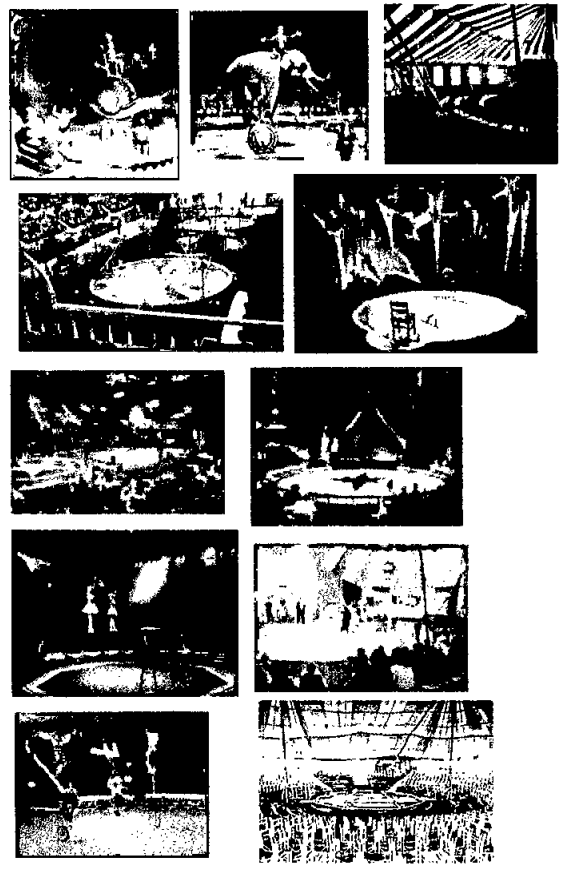

Referencias de arenas de circo.
Fuente: baňco de Imágenes de Google

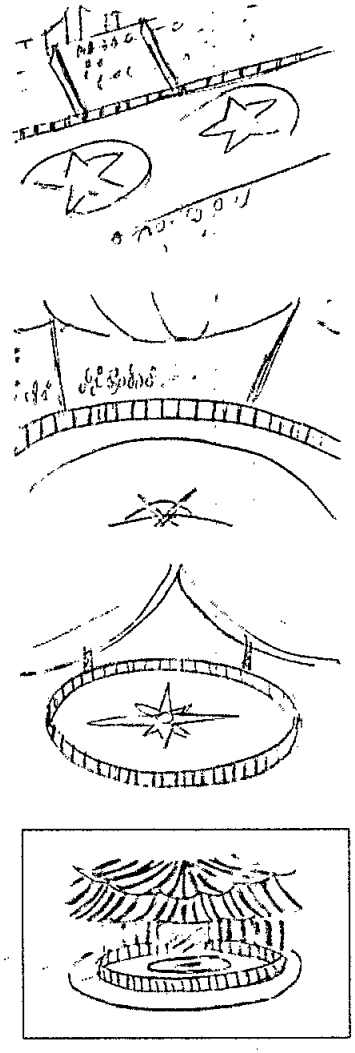

Luego de realizar los bocetos manuales, de todas las propuestas, se escogió una opción y sobre esa se hizo la propuesta final. Se eligió esta opción porque a diferencia de las otras, ofrece un mejor encuadre para desarrollar las situaciones. En las otras existe angulación en el encuadre mientras que en la elegida la toma es completamemte horizontal.

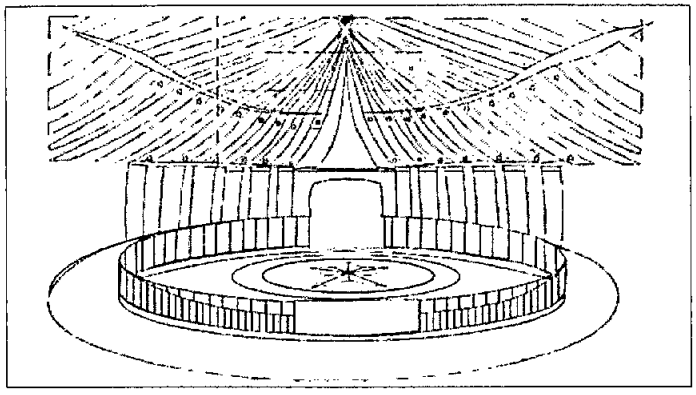

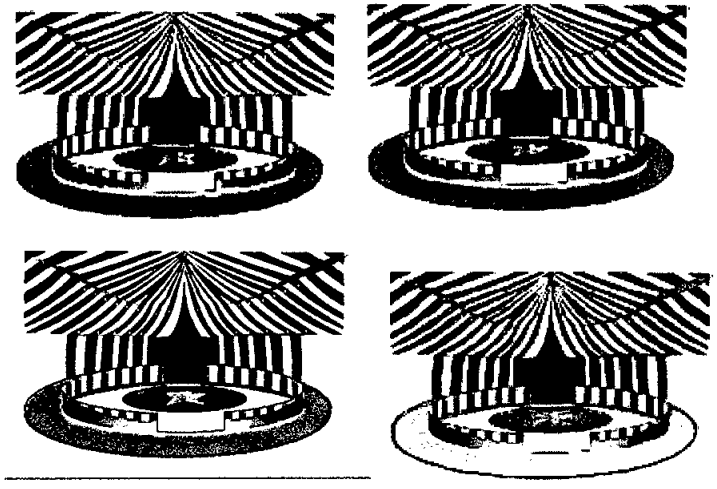

Se escogió esta opción porque es la que más se asemeja a las referencias.

Finalmente se pintó utilizando los colores escogidos en la paleta anteriormente establecida y utilizando los colores presentados en las referencias. Para la coloración se utilizaron colores vivos que reflejaran entusiasmo y alegría y de esa forma representaran el concepto de "un espacio de alegría y risas justo a la medida."

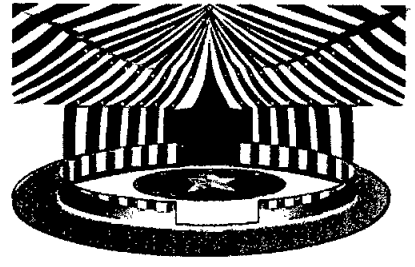

6 ETAPA: ELABORACIÓN DEL MENÚ Y ÁREA DE DISPLAY

En un inicio se pensó que tanto el menú como el área de display estarían en un mismo espacio. Su realización, inició con bocetos manuales en los que se trabajó la diagramación para ver la colocación de los elementos.

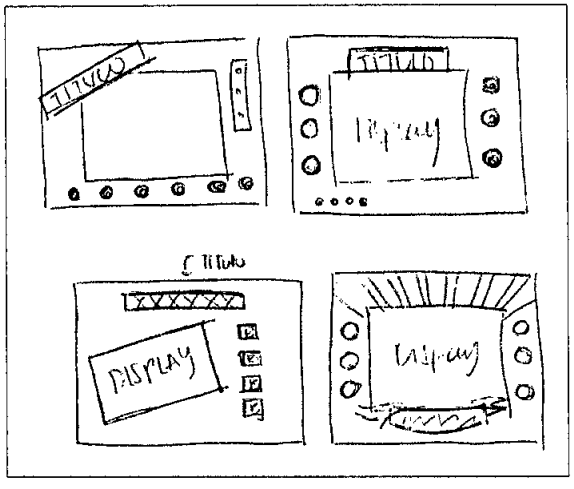

Luego, se inició con la elaboración del marco que contendría el titular. Para su realización se observaron varias referencias de material circense, como carteleras y afiches. La mayoría de marcos que se utilizan están decorados con orlas con motivos orgánicos. Los trazos son curvos y el color que predomina es el dorado.

Referencias letreros luminosos de circos y afiches circenses.
Fuente: banco de imágenes de Google

Se definió un estilo en el que el titular vaya colocado en una especie de marco muy elaborado con mucha ornamentación, tal y como se observó en las referencias. La forma elegida es la de un marco ovalado. El proceso de su realización inició con un boceto a mano.

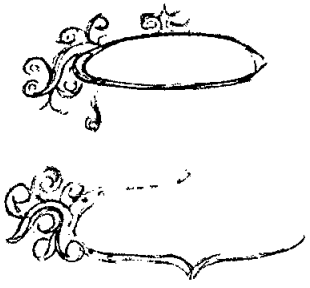

Teniendo una idea aproximada de como sería el estilo del marco, se trabajó digitalmente. Durante este proceso se agregaron detalles y se utilizó como apoyo gráfico los ornamentos que aparecen en las referencias. La técnica para su realización fue trabajar solamenete la mitad del marco para después copiar como espejo el otro extremo. se realizó de esta manera para que fuera simétrico.

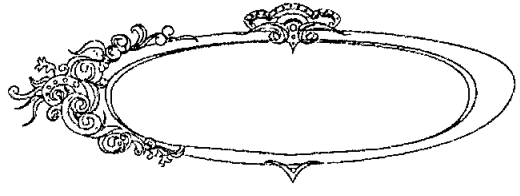

Luego, se continuó con la aplicación de colores. En las referencias, la mayoría de marcos son dorados, por lo que se decidió utiliza ese color.

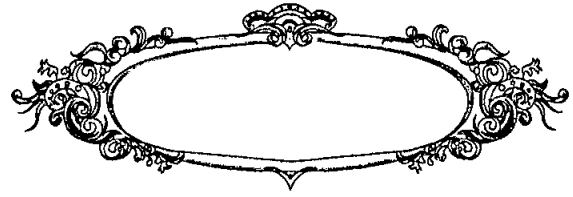

Después de realizar el marco, sedesarrollaron los bocetos digitales de menú.

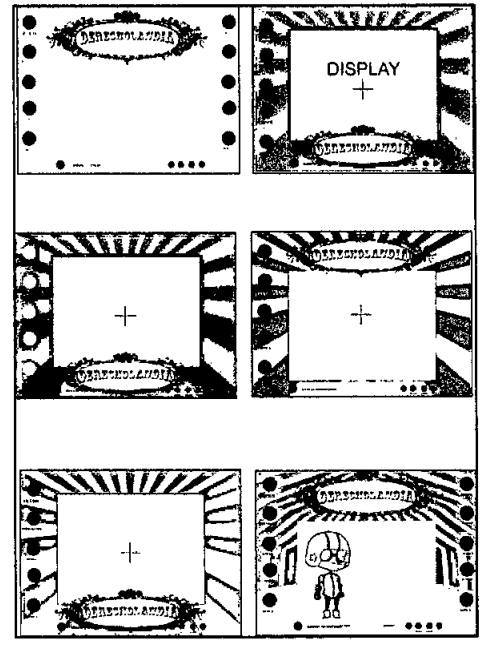

Antes de seleccionar una de estas opciones, se decidió que el menú contendría más elementos decorativos que sirvieran para reforzar el tema de el Circo. Para esto, se creó el personaje del clavadista y la carreta de circo.

- **CLAVADISTA**

El nuevo personaje es "Clavadista". Al igual que los otros personajes se inició con un boceto a mano, conservando el mismo estilo en la construcción y en los detalles.

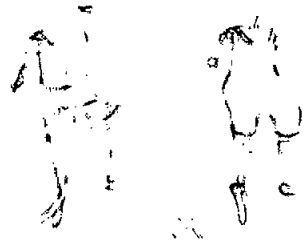

Luego se trabajó a tinta. Este personaje también se trabajó desmembrado para facilitar la animación. Luego de el trabajo a tinta, se escaneó y vectorizó en ILLUSTRATOR y finalmente se pintó el personaje:

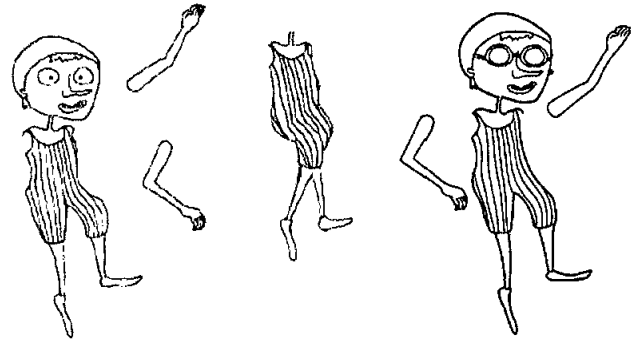

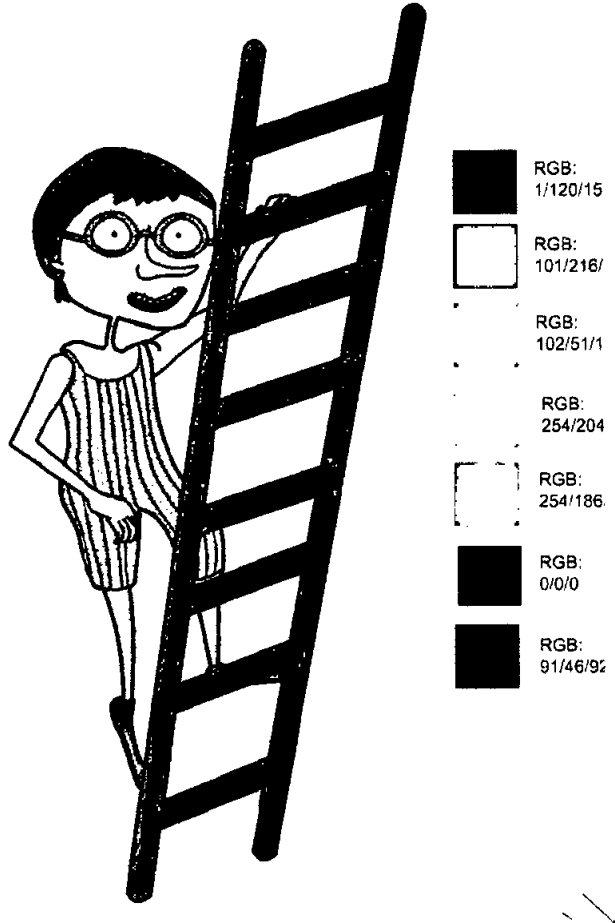

Se decidió agregar otro elemento extra que sirvieran de decoración para el menú. El elemento elegido fue una carreta de circo como la que aparece en la referencia.

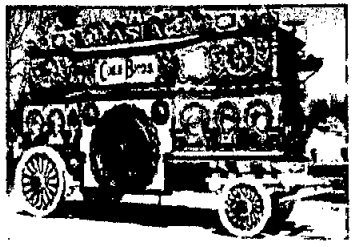

Referencias de vagones circenses
Fuente: banco de imágenes de Google

Para su realización, primero se hicieron bocetos a mano: utilizando la referencia como base:

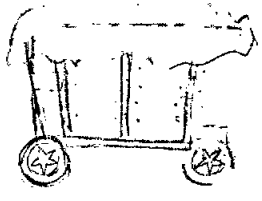

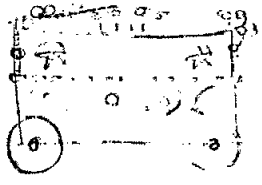

En base a los bocetos, se trabajó la ilustración de forma digital. Se decidió que para contrastar con la técnica vectorial de ilustración de los personajes, no se pintaría solamente con colores planos, sino que se utilizarían luces y sombras para crear volumen y hacer el dibujo mucho más real.

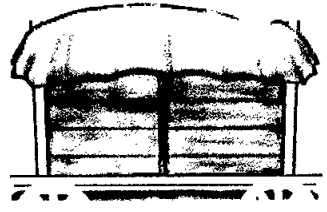

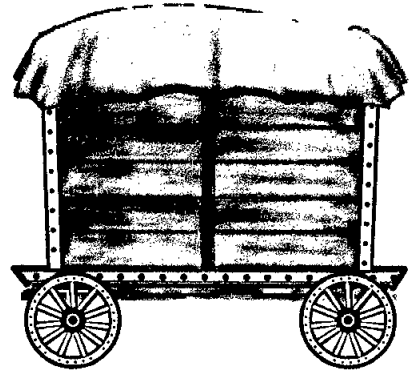

★ 6 ETAPA: SELECCIÓN DE LA TIPOGRAFÍA PARA EL TITULAR:

Para la selección de la tipografía del titular, primero se observaron referencias. La tipografía se caracteriza por sus trazos curvos, es muy ornamental y festiva.

Referencias tipografías utilizadas en materiales circenses.
Fuente: banco de imágenes de Google

Las diferentes tipografías que coinciden con el estilo observado son:

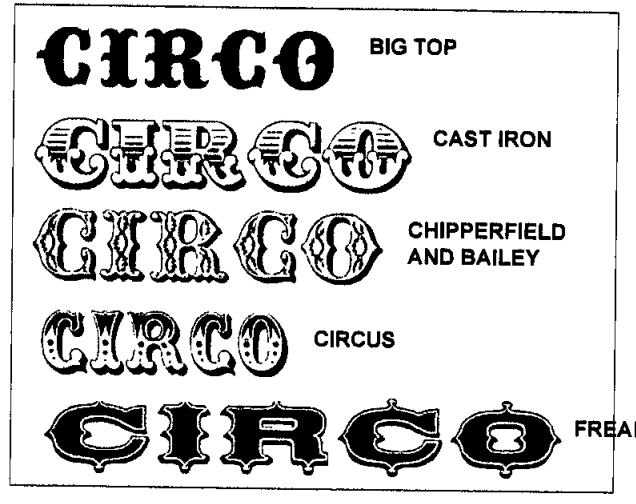

La tipografía elegida fue "CIRCUS":

Se eligió esta tipografía porque es la que más se asemeja a las que se presentan en las referencias, por el detalle incluido en el interior de los tipos.

Ya seleccionada la tipografía, se trabajó con el marco para ver su colocación.

Debido al largo del titular: "DERECHOLANDIA", se decidió dividirla en 2 para lograra aumentar su tamaño y darle una mejor legibilidad y jerarquía visual.Además en la parte inferior del titular, se agregó la frase "Circo de los niños" para reafirma el tema bajo el cual se realizó el trabajo de los Derechos.

Se hicieron pruebas de color para el título. Se recurrió a la paleta de colores principal (rojo, azul y amarillo).

La opción elegida fue esta, porque combina los tres colores elegidos en la paleta principal: amarillo, rojo y azul.

★ 7 ETAPA: SELECCIÓN DE LA TIPOGRAFÍA PARA SUBTÍTULOS:

Basándose en las referencias anteriores, se buscó una tipografía que reflejara el tema circense, pero que fuera menos recargada pues servirá para textos más extensos por lo que la legibilidad debe ser primordial. La opción elegida fue "CARNIVALE FREAKSHOW"

CIRCO **MAX CIRCUS**

CIRCO **CARNIVALE FREAKSHOW**

Se utilizó para crear los subtítulos de los botones

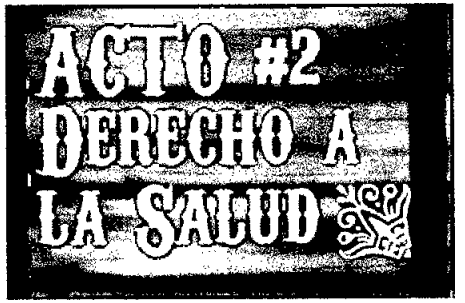

★ 8 ETAPA: BOTONES PARA EL MENÚ Y SUBMENUS:

Como el estilo de ilustración maneja muchos ejes curvos, se decidió que los botones fueran circulares. Se utilizó como referencia elementos circulares encontrados en el circo como: pelotas, ruedas, la decoración de las pistas, etc. El proceso de bocetaje se inició a mano.

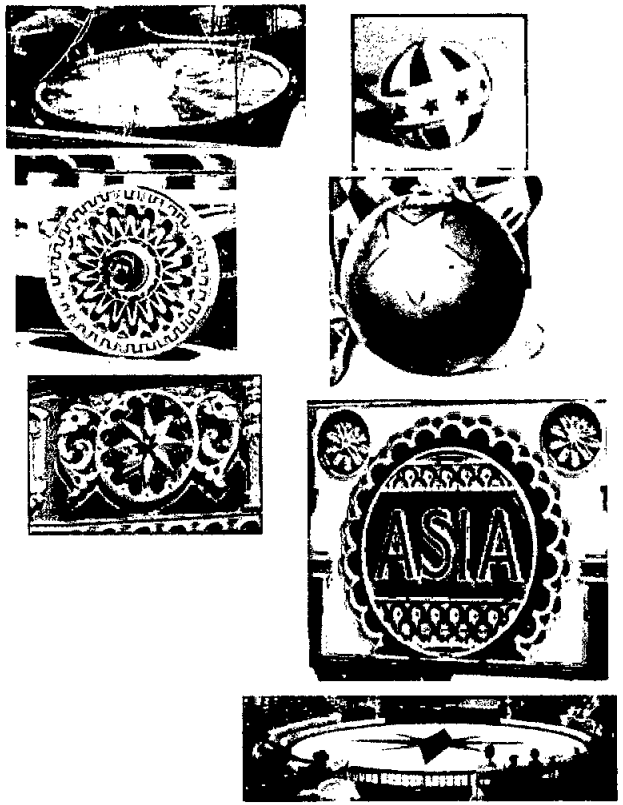

Referencias de pelotas y irlas circenses.
Fuente: banco de imágenes de Google

Las diferentes opciones fueron elaboradas digitalmente. Se eligió la tercera opción:

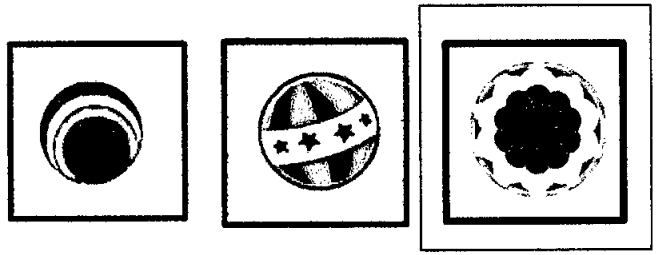

Se hicieron pruebas de color con el botón elegido. Se seleccionó la opción del recuadro rojo.

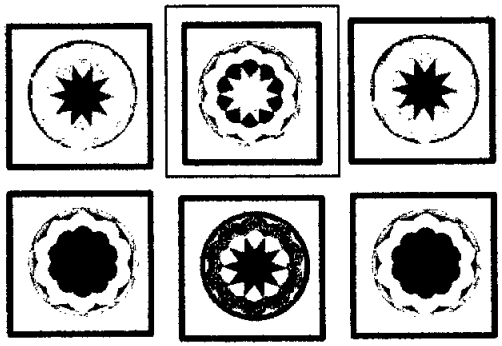

Al botón elegido se le añadieron luces y sombras para lograr el efecto de volumen. El boton final fue este

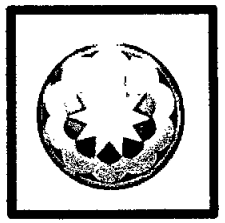

En el menu principal apareceran varios botones de este tipo, acompañados de el título del derecho al cual conducen. Esta es la muestra del botón junto a la tipografía utilizada.

Luego de hacer clic en algun botón del menú principal, aparece un sumenú en el cuál aparecerán dos botones más. Uno conduce a la animación y el otro a las actividades. El diseño de estos botones es mucho más simple que el de los del menú. Consta de un círculo blanco con la inicial del área a la que conducen. Se icieron dierentes pruebas para determinar el color y tipografía que se usará. Primero se realizaron bocetos de la tipografía sobre los círculos utilizando los colores de la paleta principal: rojo, azúl y amarillo. Las pruebas de tipografía se hicieron con los tipos de letra que se eligieron anteriormente para subtítulos y títulos.

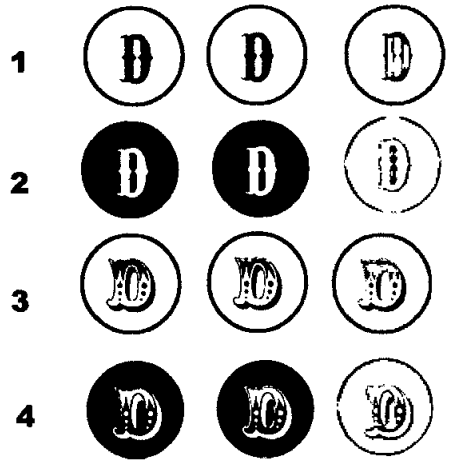

Se eligió la tipografía que se utiliza en las opcines 3 y 4, porque es más ornamental. En cuanto a la opción de color, se eligió la propuesta número 3, en la que la inicial aparece en un círculo blanco con delineado. Se hicieron más pruebas de color.

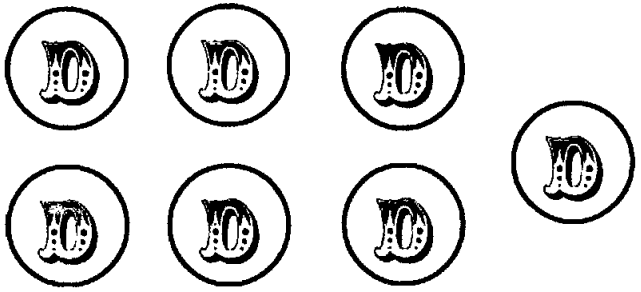

Se optó por usar los colores de los primeros bocetos, omitiendo el amarillo pues es difícil de leer.

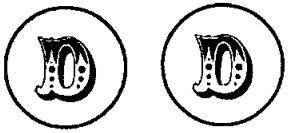

El botón rojo se utilizará para llevar al menú principal (aparecerá la letra "M"). El azúl será para el las animaciones de los derechos (letra "D"). Y para las actividades también azúl (letra "A").

★ 9 ETAPA: DIAGRAMACIÓN DE LOS MENÚS

A) MEDIACIÓN DESDE LA FORMA PARA LA DIAGRAMACIÓN Y COMPOSICIÓN

Para la diagramación del material nuevamente se aplicó el tratamiento desde la forma. A través de la utilizaron ejes variados (horizontales, verticales e inclinados), el contraste entre imágenes estáticas y animadas y el contraste en los diferentes pesos visuales que armonizan y reflejan la asimetría que se buscaba (equilibrio informal).

B) DIAGRAMACIÓN DEL MENÚ PRINCIPAL

Luego de tener todos los elementos que formarán parte del menú se inició el bocetaje de la diagramación. Se realizaron nuevos bocetos manuales, ahora incluyendo los nuevos elemntos. Se buscó que la colocación de ellos fuera muy dinámica mediante la utilización de una mezcla de ejes verticales, horizontales e inclinados. Primero se trabajaron versiones manuales.

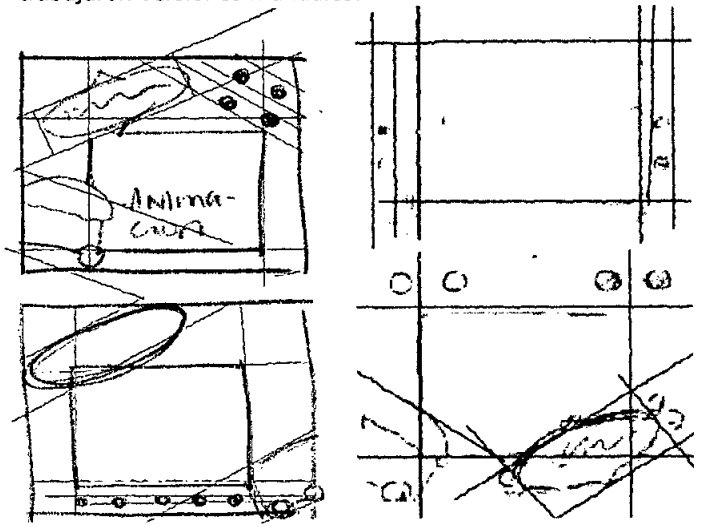

La retícula que se trabajó manual, luego se hizo digital para tener una percepción real del espacio.

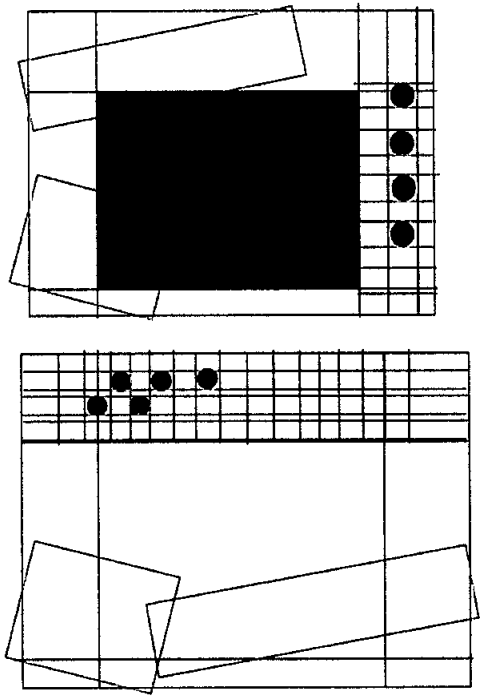

Siguiendo las retículas elaboradas, se colocaron los diferentes elementos. En el primer boceto se colocaron los botones al lado derecho de la pantalla soguendo una posición veertical. Esta colocación no tenía el dinamismo que se buscaba por lo que en el segundo boceto se colocaron en la parte superior y se cambió también la posición del titular.

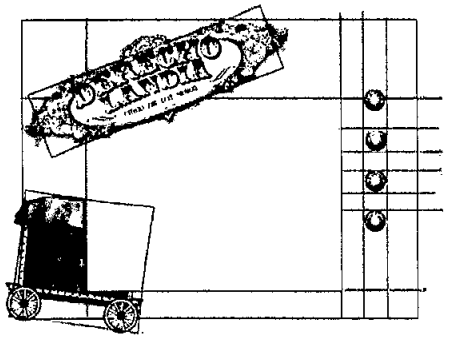

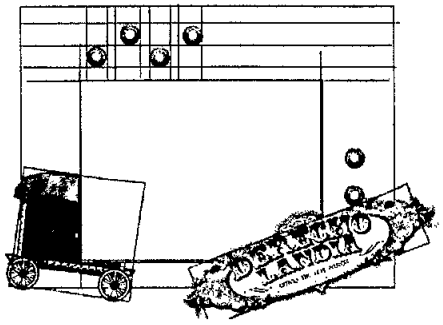

Teniendo estos bocetos iniciales de la diagramación, se hicieron pruebas para el color que se usaría de fondo.

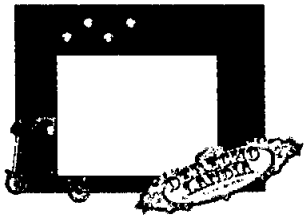

RGB: 204/0/0

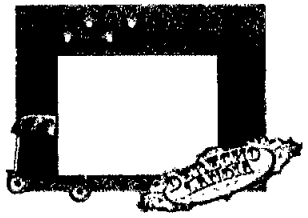

RGB: 50/170/194

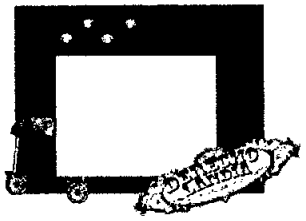

RGB: 204/0/0

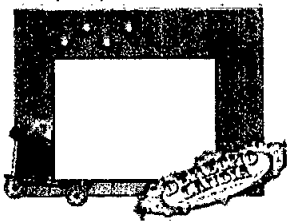

RGB: 255/102/0

Se eligió la opción azul porque es la que mejor contrasta con los colores de los elementos.

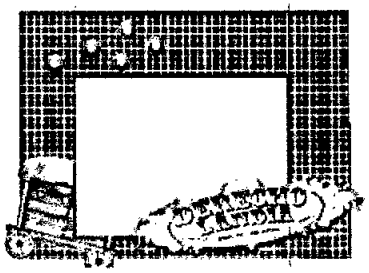

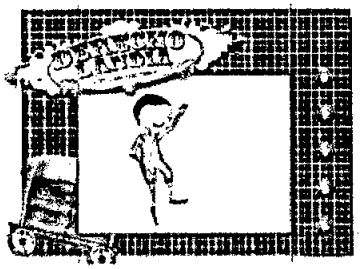

En el primer boceto, se colocó el marco con el titular en la parte de abajo. Como se busca jerarquizar la información, esta opción quedó descartada porque para resaltar su presencia dentro del formato y tener mayor peso visual, debería estra colocado en la parte superior. En el display del centro, aparecerá la animación del clavadista.

Se continuó haciendo pruebas y se cambió la colocación de los botones. Otro problema con esta diagramación, es que el cuandro del centro, destinado como área de display para las animaciones es muy pequeño, cuando es esta área las mñas importante y debe de tener mayor visibilidad. Ademas las cantidad de elementos en un solo esapcio hace que la composición sea muy cargada.

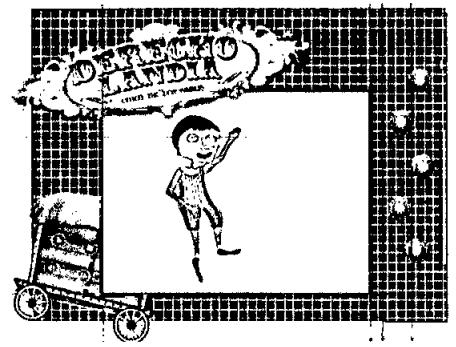

Debido a esto se decidió separar el menú de el área de display. Separando el Menú principal del área de display, permitió tener mñas espacio para una mejor colocación y ditribución de los elementos.

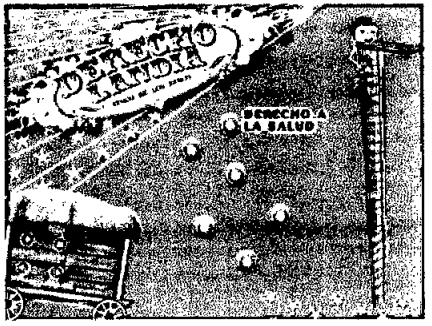

Para darle mayor importancia a los botones, intercambiaron lugares entre la animación y los botones, también se experimentaron diferentes posiciones.

La colocación de los elementos tiene mucha más armonía y existe una jerarquía de los objetos, tanto en tamañoicomo en posición, en la que el usuario hará un recorrido visual primero por el titular, luego los botones del menú y por último el resto de elementos que forman parte de la composición.

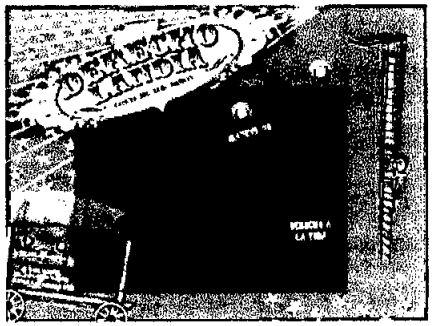

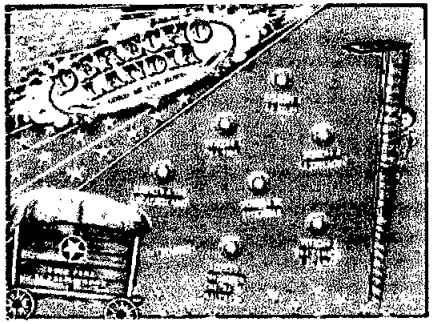

Luego de finalizada la diagramación, se realizó la animación de varios elementos: los botones, las ruedas de la carreta y el clavadista. Tanto la animación como la diversidad de ángulos y la riqueza en imágenes utilizados en la diagramación lograron una composición muy dinámica.

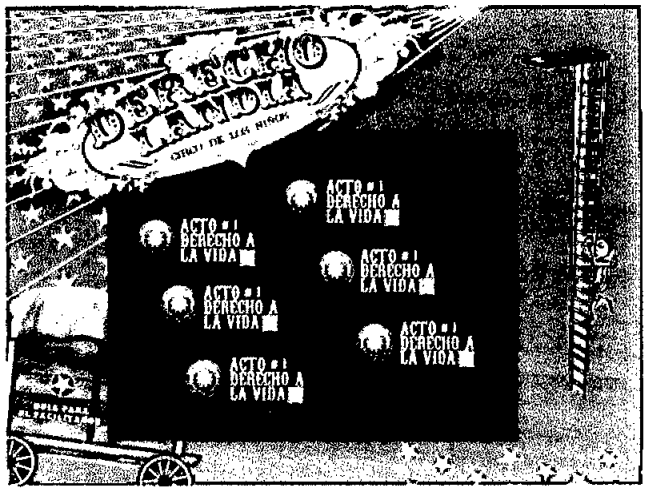

La estructura planificada para el material es la siguiente:

Menú Principal
Introducción del tema
- el derecho a la educación
- el derecho a la salud
- el derecho a una familia
- el derecho a la vida
- el derecho a la libertad de expresión
- el derecho a la protección contra la violencia
-el derecho a la protección contra el trabajo forzado

Cada botón conduce a la animacion que le corresponde.

B) DIAGRAMACIÓN DE LOS SUBMENÚS Y ÁREA DE DISPLAYS

Cada botón conduce a otra pantalla en donde se encuentra un submenú, que conducirá a la animación. Tanto para el submenú como para el área de display para las aimaciones, se mantuvo el mismo diseño. Pero para su realización, primero se realizaron varios bocetos. Finalmente se utilizó exactamente el mismo fondo que el menú principal y solamenete se quitó la animación del clavadista y el resto de botones. Al centro se colocó un recuadro o display. En el subemenú este recuadro tiene textura de madera,como la carreta y en área de display aparecerán las caricaturas. También se añadieorn los tres botones que se realizaron anteriormente: menú, animación del derecho y actividad.

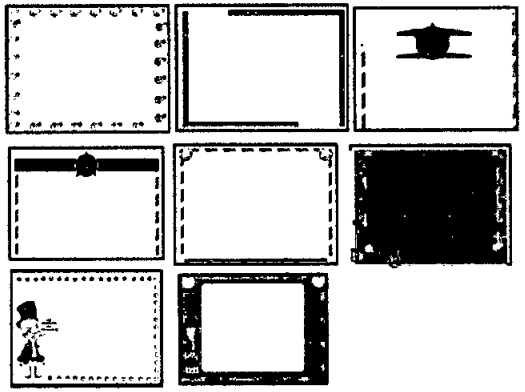

Durante esta etapa, se bocetó la tipografía que se utilizaría para los diálogos del personaje del Sr. Derechini.

Se buscó una tipografía de trazos simple y curvo, sin remates, que fuera clara para la lectura y que se adaptara bien a los otros estilos tipográficos manejados. Surgió la idea de presentar los textos en burbujas o globos de diálogo, como en las tiras cómicas, por lo que los tipos usados deben corresponder al estilo comic.

Según información contenida en el sitio web Wikipedia, a los globos de diálogo se les llama bocadillo o "balloon" ("globo" en inglés) es una convención específica de los cómics y caricaturas, destinada a integrar gráficamente el texto de los diálogos o el pensamiento de los personajes en la estructura icónica de la viñeta. Se trata de un indicador fonético con múltiples formas posibles y que apunta a un personaje determinado, al cual se atribuye su contenido sonoro. Para las burbujas de texto, se experimentó con las cuadradas, redondas y en forma de nube.

La forma exterior del bocadillo puede ser muy variada. Predominan los formatos circulares, elípticos, pero también los hay rectangulares, ovalados, poligonales, dentados... La elección de estas formas no es arbitraria, sino que obedece a la intencionalidad del autor: la forma contribuye a adjetivar de una manera u otra el contenido del bocadillo. Los bocadillos en forma circular o cuadrada se utilizan para diálogos, mientras que los que tiene forma de nube, se utilizan para representar los pensamientos del personaje.

La mayoría de comics utilizan una tipografía que emula a la escritura a mano alzada y se escribe con mayúsculas.

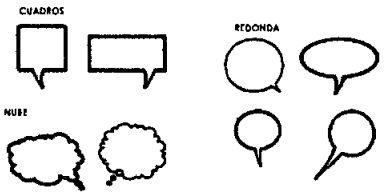

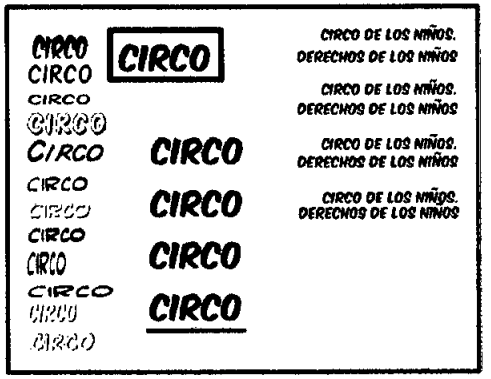

Según la información obtenida, se eligió una tipografía que pareciera estar realizada a mano alzada, pero respetando las características que se establecieron en la tabla de requisitos: trazo simple y curvo y sin remates. El nombre de la tipografía es "ACTION MAN" Para los bocadillos se hizo una prueba con el de forma redonda y cuadrada. Se eligió la redonda porque armoniza con los trazos curvos de la tipografía y el tipo de línea utilizada en la ilustración.

★ 10 ETAPA: REALIZACIÓN DEL RECURSO DE EVALUACIÓN

Se crearon hojas de actividades y una comprobación teórica que servirán como recurso de evaluación del material educativo.

A) HOJAS DE ACTIVIDADES

Para la realización de las hojas de actividades, primero, se investigó el tipo de actividades que los niños de 7 a 9 años prefieren y que según expertos son las indicadas para estas edades.

Se examinaron materiales infantiles como los "Formalibros", cuentos de "El Mundo de Léo", libros educativos de Nivel Primario y sitios web como: "Up to Ten", "Puzzles 4 Kids" y páginas dedicada al tema de los Derechos de los Niños. También se contó con información brindada por la Profesora Marleni Erazo, obtenida mediante una plática infromal (Anexo 6). Según la información obtenida tras realizar la investigación, se recopilaron ejemplos de diferentes actividades apropiadas para el grupo objetivo.

las que se aplicarán son:
- Sopa de letras
- Crucigrama
- Laberinto
- Ejercicios para completar.

Estas actividades son lo suficientemente cortas como para realizarse entre cada situación de los Derechos que se exponen, sin que el niño se desconecte por completo de la presentación audiovisual.

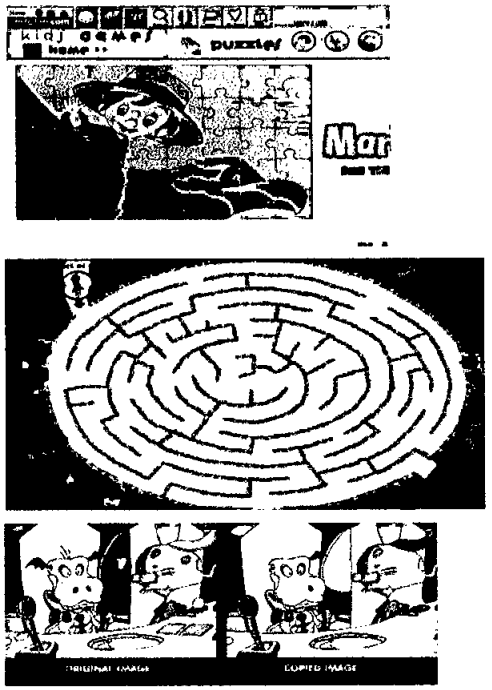

Referencias de actividades para niños
Fuente: www.uptoten.com

Luego de la investigación se inició el proceso de bocetaje. Primero se realizó el layout. En el layout se colocó el titular de los derechos de los niños, la carreta como elemento decorativo, un espacio para colocar las actividades e información, el personaje del Señor Derechini y la numeración de la hoja.

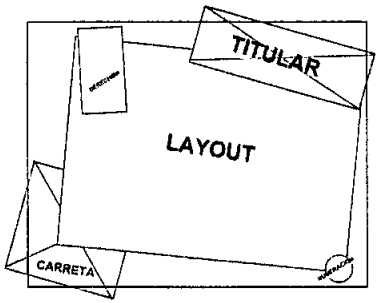

Despues de finalizado el layout, se incorporaron los elementos.

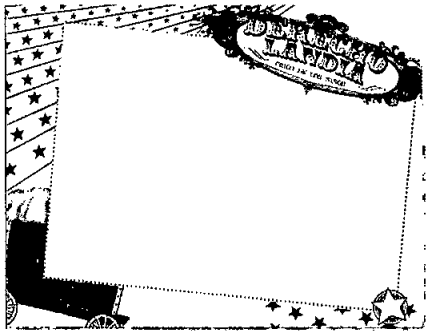

Para la diagramación se utilizó una retícula con ejes rectos, verticales y horizontales, para cada una de ellas.

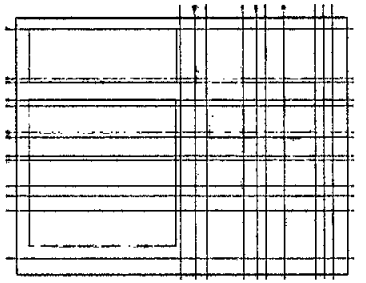

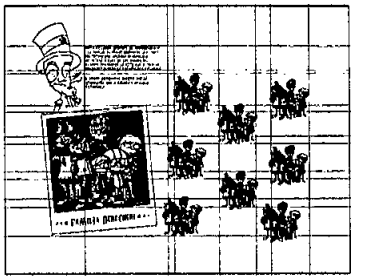

Luego, esa diagramación se rotó y ajustó al layout que se hizo anteriormente.

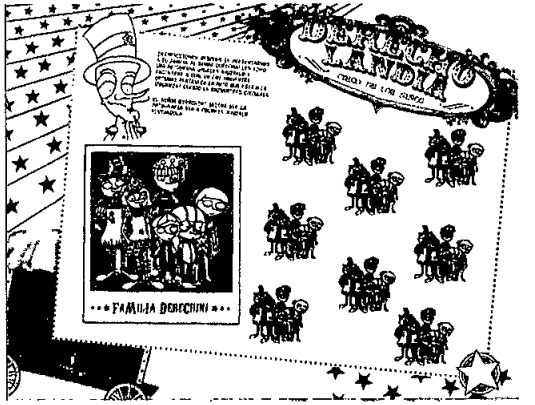

La tipografía que se utilizó, es la misma que los textos de las animaciones. En las hojas se incluye la definición del derechos que se trataron en la presentación.

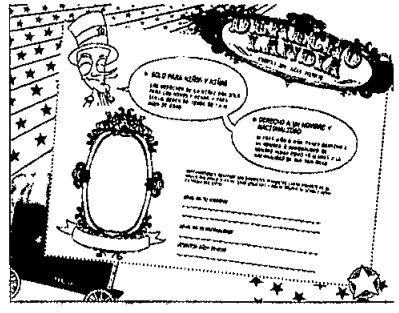

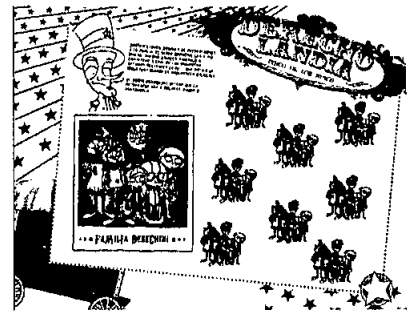

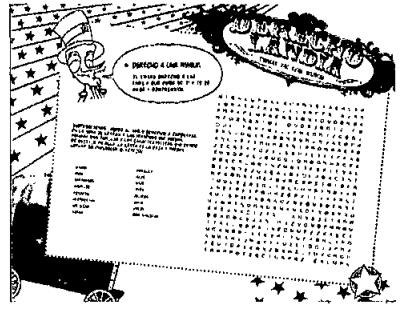

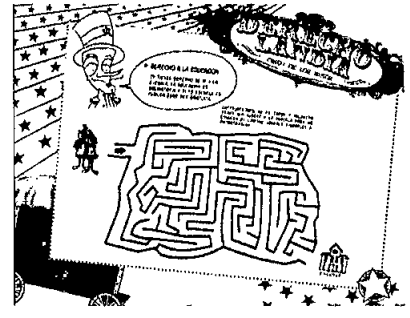

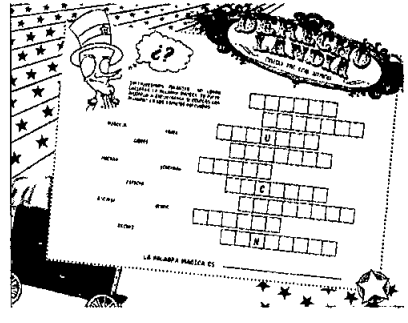

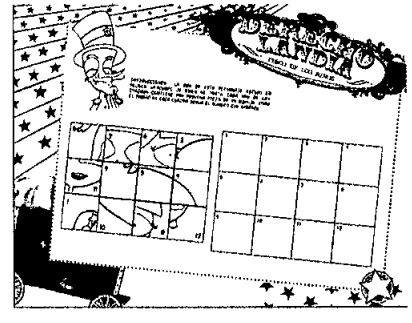

B) CUESTIONARIO

Además de las actividades cortas, se decidió incluir como parte del recurso de evaluación, una comprobación final que evalúe de forma puntual t teórica el contenido de toda la presenatción. La comprobación consta de 10 preguntas de opción multiple basadas en el contenido teórico de la presentación. Para el diseño, se utilizó el mismo layout que se elaboró para las hojas de actividades.

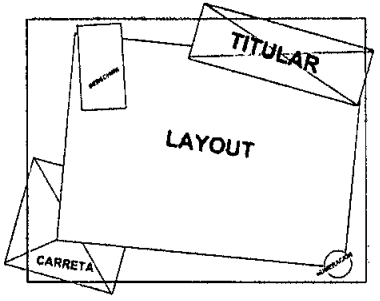

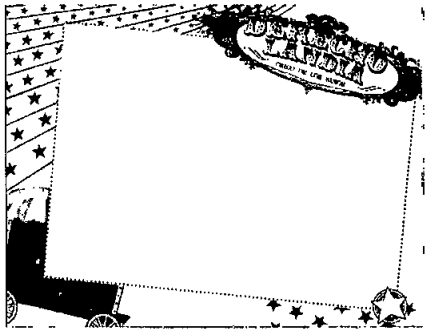

Despues de finalizado el layout, se incorporaron los elementos.

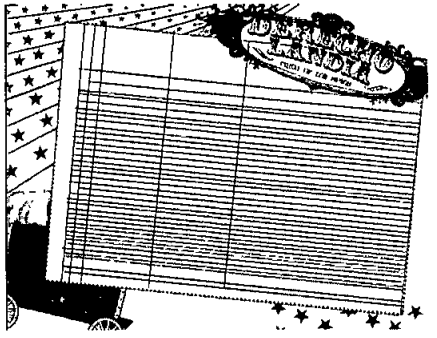

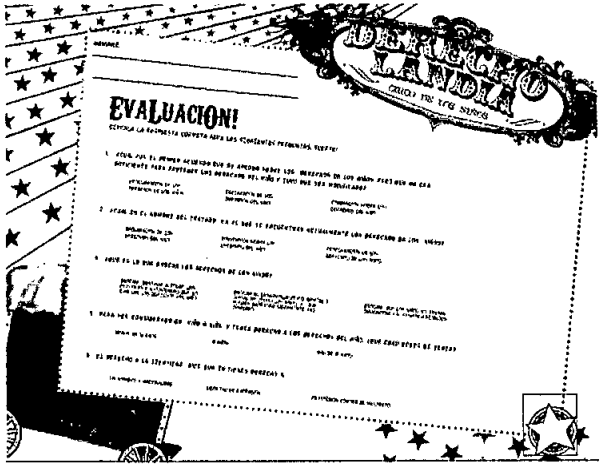

★ 10 ETAPA: REALIZACIÓN DE LAS ANIMACIONES

A) MEDIACIÓN DESDE LA FORMA APLICADA ENLA ANIMACIÓN

Otras formas del tratamiento se evidencian en el juego de recursos técnicos, donde la integración de la multimedia digital hacen al material mucho mas atractivo. Aprovechando las ventajas de la multimedia digital, se utilizaron dentro del material animaciones acompañadas de melodías. También se escogió hacer animacines por el gusto del grupo objeivo por las caricaturas animadas tal y como se evidencia en el Instrumento de encuesta para los niños (Anexo 2) y la información brindada por la profesora Marleni de Erazo (Anexo 6).

B) REALIZACIÓN DE LAS ANIMACIONES

Antes de comenzar el proceso de animación, para cada historia se realizó un storyboard para definir de una forma aproximada como se representaría cada una de las situaciones.

En algunas animaciones se fusionaron dos derechos, pues las situaciones se prestaban para poder representarlos.

A) ANIMACIÓN DERECHO A LA SALUD:

Para el derecho a la salud, se creó una animación en la que se presenta el acto de Mechita el niño bala. Aparece el niño bala dentro del cañón, listo para ser disparado al aire. Es lanzado, y por un momento todo está bien hasta que pierde completamente toda la velocidad y empieza a caer. Cae inconciente y gravemente herido en la arena del circo. Finalmente, los payasos acuden a su rescate y entran en el circo en una ambulancia y se llevan al herido en una camilla para darle atención médica.

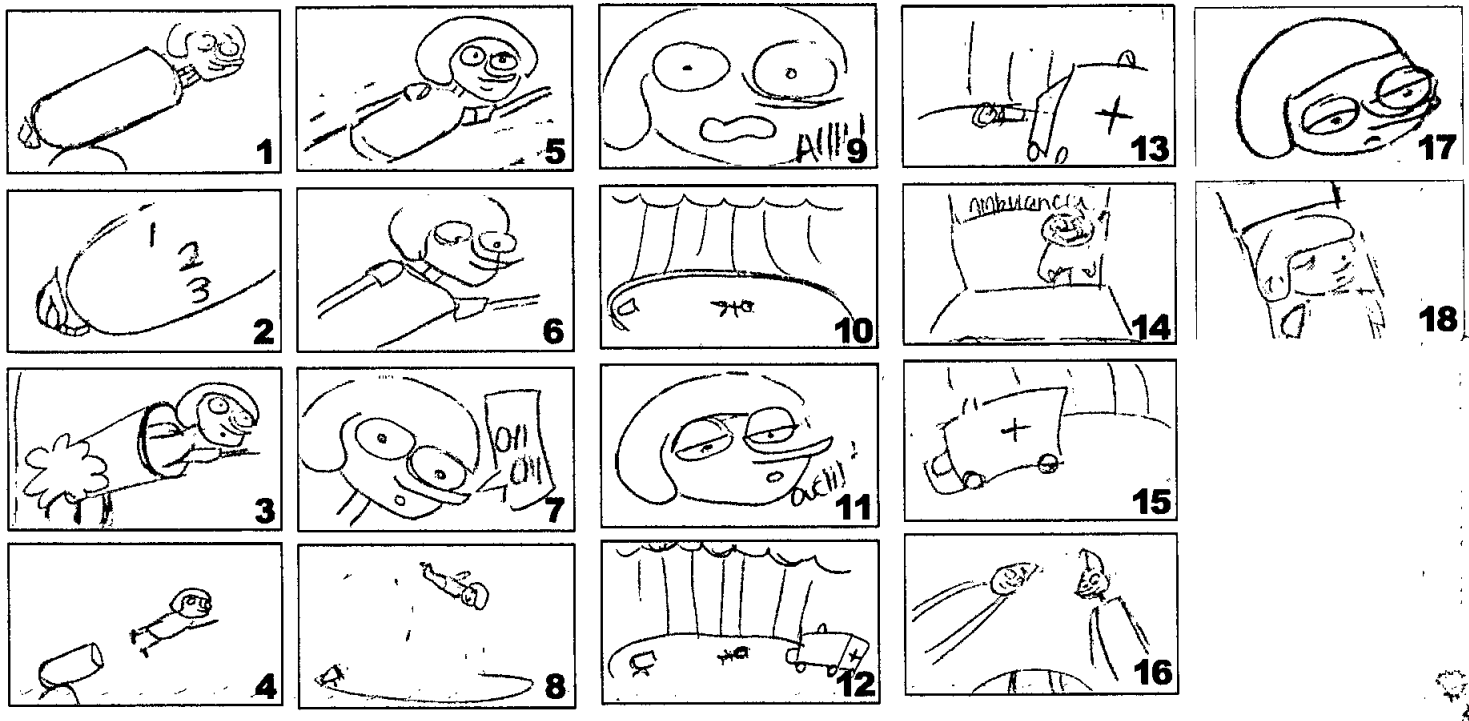

Luego, basándose en el storyboard, se realizaron las escenas animadas.

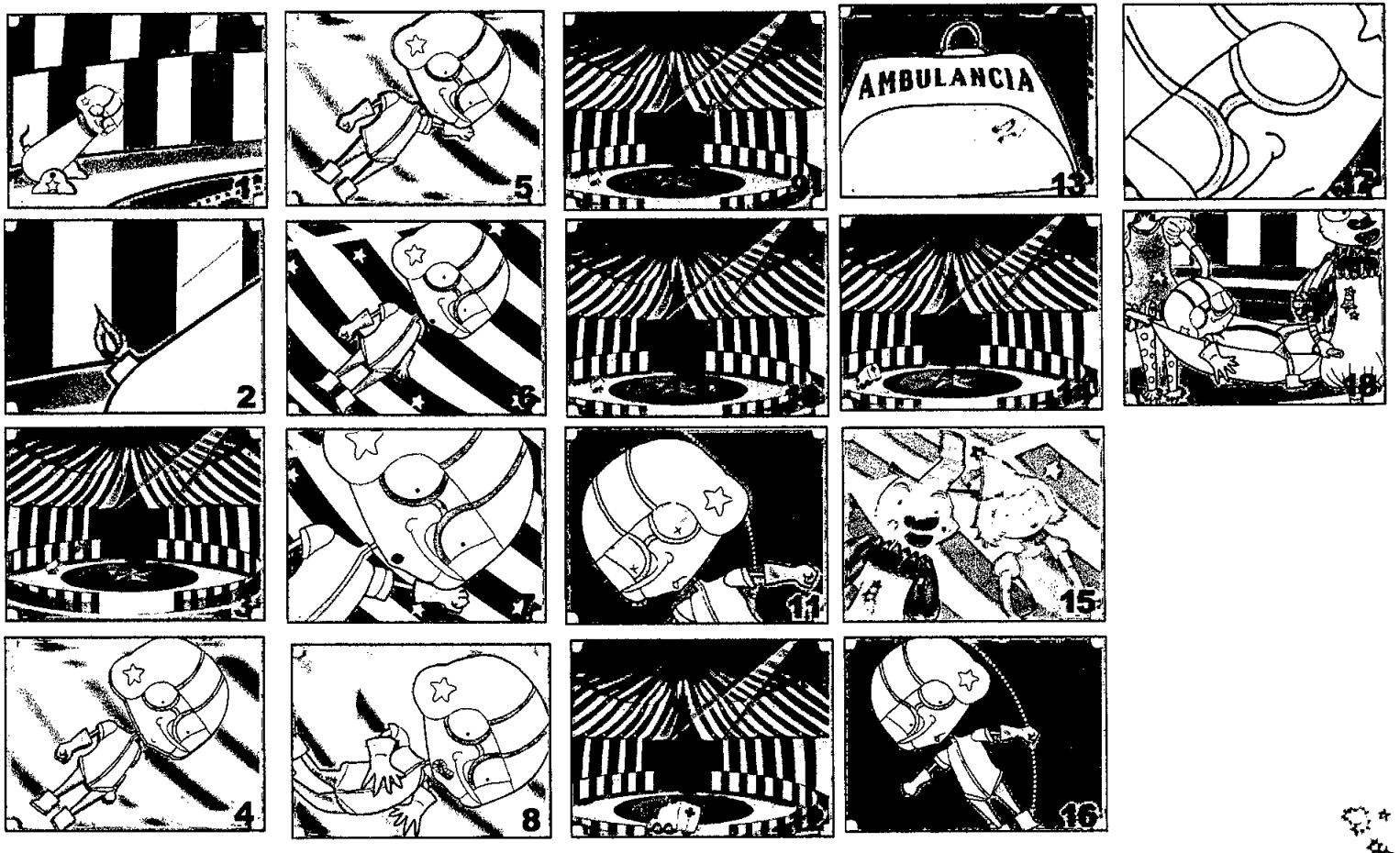

B) ANIMACIÓN DERECHO A LA VIDA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN:

El derecho a la vida y libertad de expresiom se fusionaron en una sola animación. Para su representación se hizo mediante el acto del lanzamiento de espadas. Primero aparece Zable el Lanzador de espadas y al fondo su ayudante, Peronilia, amarrada a una diana. Zable hace el lanzamiento de la primera espada. Se observa a Peronilia muy asustada. El cuchillo viaja rápidamente y al final se ensarta en la diana de madera, sin herir a la niña. Justo cuando se va a lanzar la segunda espada, la niña ayudante grita "NO!!". Al ejercer su libertad de expresión el Sr. Derechini la escucha e interviene para detener el acto y rescatando a la niña cuya vida corre peligro.

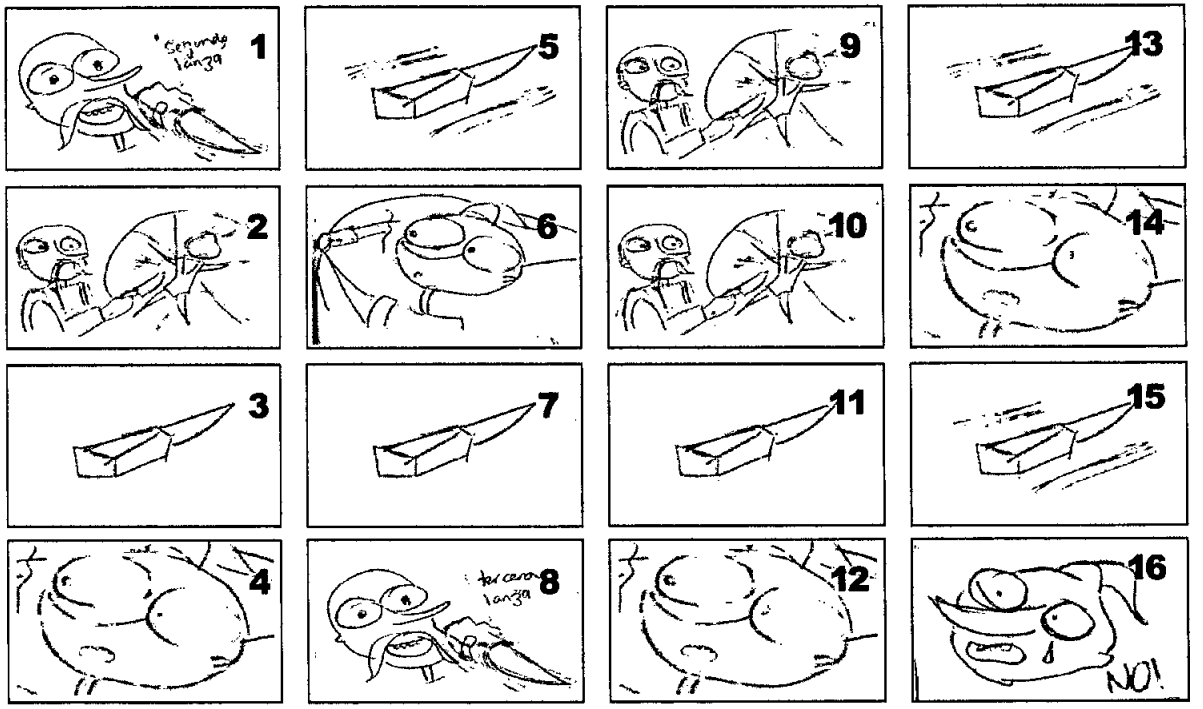

Luego, basándose en el storyboard, se realizaron las escenas animadas.

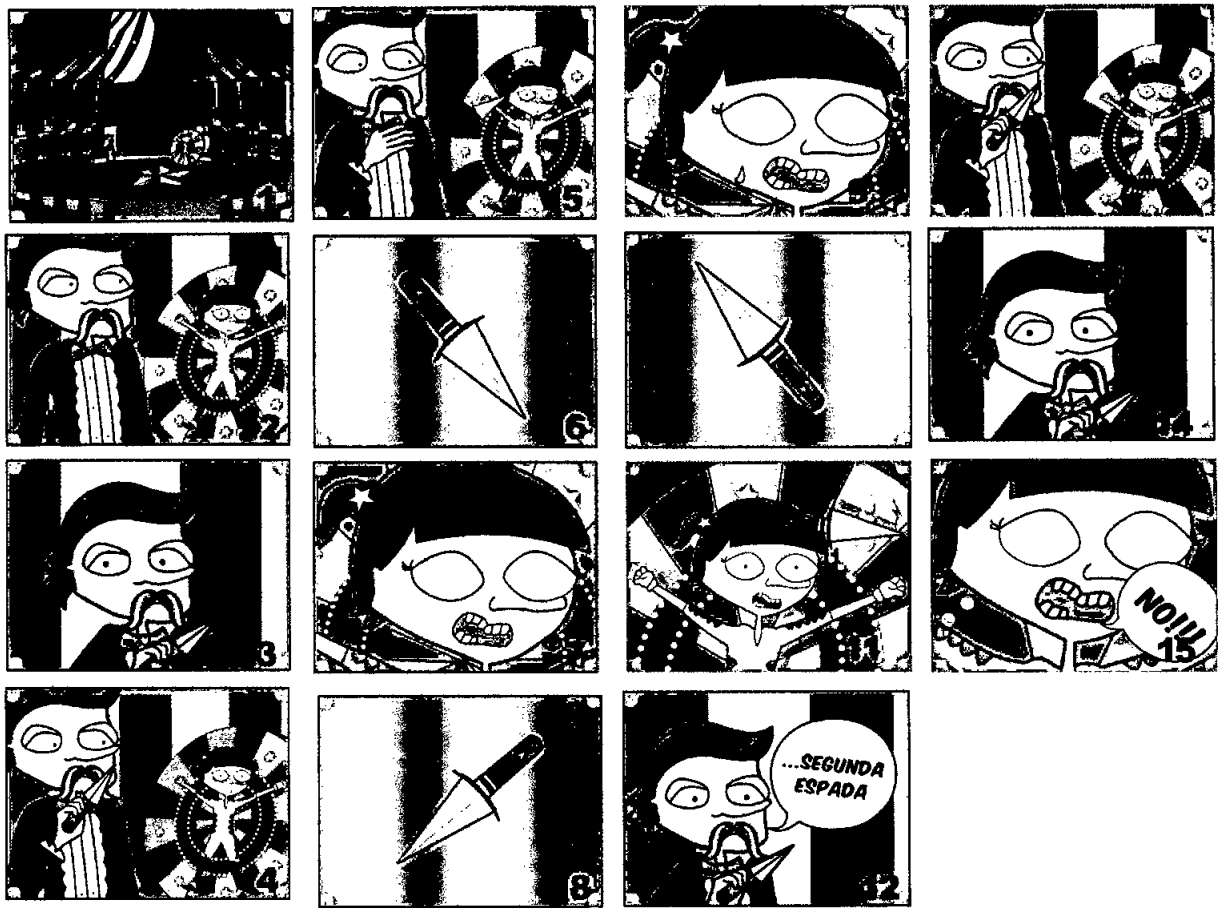

C) ANIMACIÓN DERECHO A PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO Y TRABAJO FORZADO

El derecho a la protección y trabajo forzado se fusionaron en una sola animación. Para su representación se utilizó al personaje de Forte el hombre fuerte y el aprendíz del circo. El aprendíz, Manolo, se encuentra bañando a un elefante. Aparece Forte, quien se encuentra muy enojado. Le dice que trabaje más rápido porque debe hacer más cosas, pero Manolo ya ha terminado todo el trabajo que se le encargó y se encuentra muy cansado. Forte insiste, dicendole que no le importa y que debe trabajar hasta que a él se lo ordene. Manolo responde que debe de ir a la escuela y que no puede seguir trabajando. Forte lo insulta y le dice que debe trabajar de lo contrario lo golpeará. El Sr. Derechini interviene, evitando que Manolo sea golpeado, y le permite que acuda a la escuela.

Luego, basándose en el storyboard, se realizaron las escenas animadas.

D) ANIMACIÓN DERECHO A LA EDUCACIÓN

Para esta animación se utilizó el acto de malabarismo. Aparece Taco el gran malabarista del circo y realiza excelentes malabares con unas pelotas. Al finalizar, pide la presencia de un voluntario y el aprendíz del circo, Manolo, se ofrece para serlo. El Malabarista le dá las pelotas, pero cuando Manolo intenta hacer los malabares, falla. Taco le dice que no se preocupe, y que lo llevará a la Escuela de Malabarismo. Despues de un tiempo, nuevamente en el circo, Taca presenta a Manolo quien aparece haciendo un perfecto acto de malabarismo gracias a lo aprendido en la escuela.

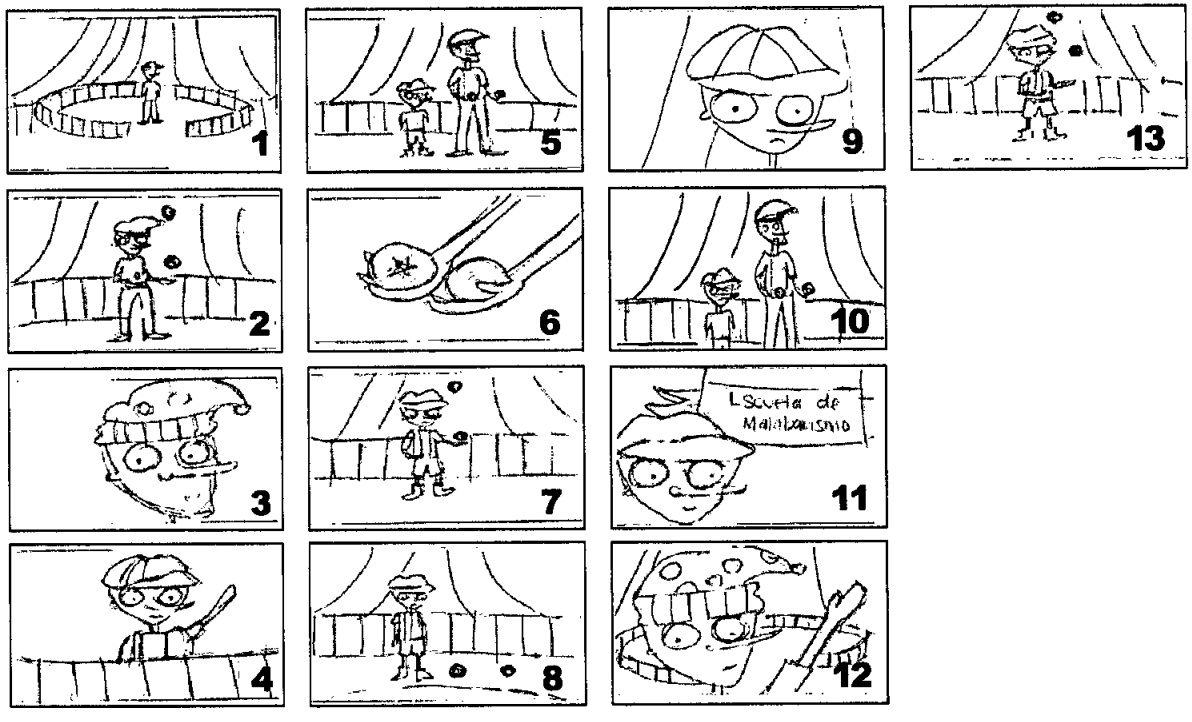

Luego, basándose en el storyboard, se realizaron las escenas animadas.

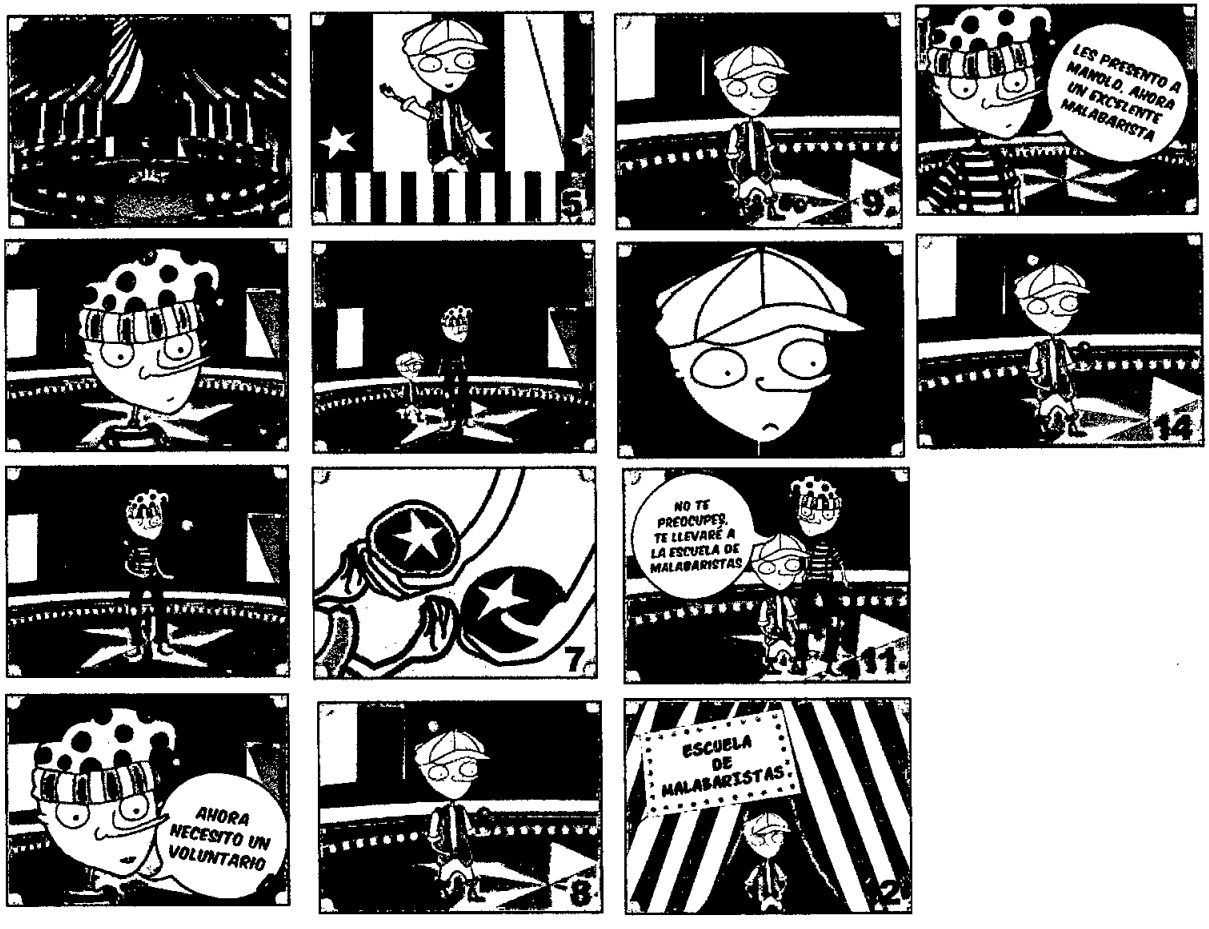

E) ANIMACIÓN DERECHO A LA IDENTIDAD

En la animación de este derecho, solamente aparece el Sr. Derechini explicando el Derecho a la identidad y ejemplificándolo.

F) ANIMACIÓN DERECHO A LA FAMILIA

En la animación de este derecho, aparece el Sr. Derechini presentando a todas las estrellas del circo, quienes son su familia. Explica que su hogar es el circo y todos se respetan, cuidan, y apoyan y quieren.

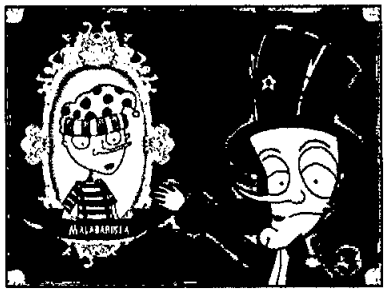

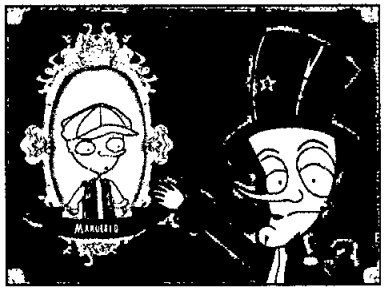

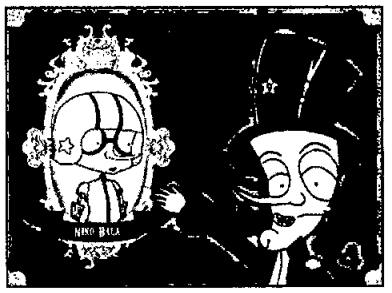

★ 12: ETAPA: TEXTOS

El Señor Derechini es el pesonaje que servirá como presentador del material. Los textos que sirven de diálogo , se presentan en bocadillos, tal y como se explicó anteriormente. Los textos son cortos y muy simples, dejando el tiempo necesario para que los niños puedan leerlo.

Los textos que se manejaron en el material son los siguientes:

DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS:

¿Qué son los Derechos de los Niños?
son leyes que sirven para que todos los niños del mundo puedan crecer y vivir saludables y felices.

¿Cómo se hicieron los derechos de los niños?
Hace muchos años, se aprobó la "declaración de los derechos del niño". Pero esa declaración no era suficiente para proteger tus derechos. Por eso, años más tarde, se logró formar la "convención sobre los derechos de la niñez".

¿Qué es la convención de los derechos de los niños?
En la convención, aparecen los derechos de todos los niños y niñas. Estos derechos sirven para que puedas crecer y vivir saludable y felíz.

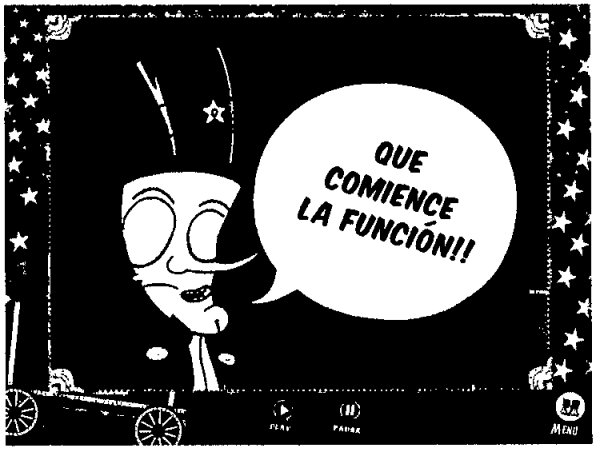

¿Cuáles son esos derechos?
En la convención hay 54 derechos para todos los niños y niñas. Todos ellos tienen en común, que buscan el desarrollo físico, mental y social de todos ustedes y que puedan expresar libremente sus opiniones.

ACTO#1: DERECHO A LA IDENTIDAD

La convención sobre los derechos de los niños es solo para personas menores de 18 años.

Los niños y niñas tienen derecho a un nombre y nacionalidad.

ACTO#2: DERECHO A LA FAMILIA

Los niños y niñas tienen derecho a una familia que los quieran, respeten y protejan.

ACTO#3: DERECHO A LA SALUD

Ustedes tienen derecho a la salud y atención Médica.

Si están enfermos, lastimados o se sienten mal, los adultos deben cuidarlos y darles las medicinas y atención médica necesaria.

ACTO#4: DERECHO A LA EDUCACIÓN

Los niños y niñas tienen derecho a la educación.

El estudiar te dará los conocimientos necesarios y la preparación para que salgas adelante cuando crezcas y puedas tener un mejor futuro.

ACTO#5: DERECHO A LA VIDA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Todos los niños y niñas tienen derecho a la vida.

Ninguna persona puede poner en riesgo sus vidas. Nadie debe exponerlos al peligro o a alguna actividad donde puedan lastimarse o sentirse mal.

DISEÑO PRELIMINAR

Tras finalizar el proceso de bocetaje, a continuación, se muestran las piezas de diseño preliminares listas para ser validadas por expertos, diseñadores y grupo objetivo.

Las piezas siguen las características contenidas en la tabla de requisitos de modo que reflejan el concepto establecido.

★PRESENTACIÓN DIGITAL MULTIMEDIA

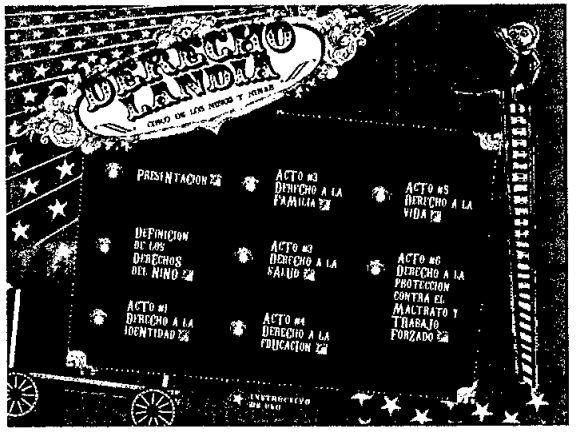

MENÚ PRINCIPAL

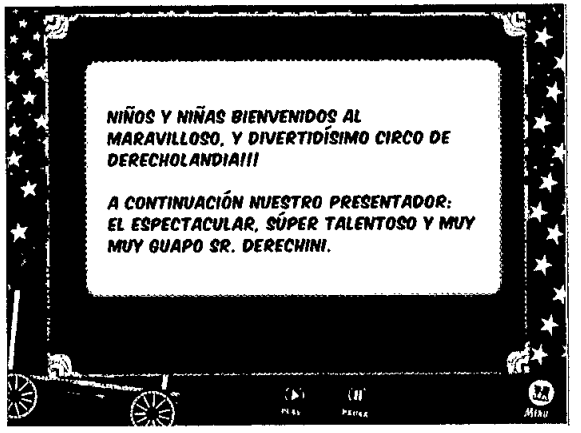

INTRODUCCIÓN

DEFINICIÓN DE LOS DERECHOS

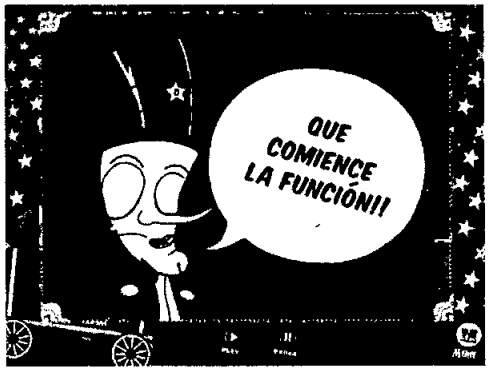

DERECHO A LA FAMILIA

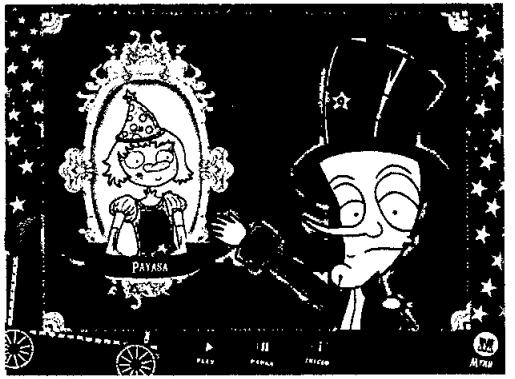

DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO Y TRABAJO FORZADO

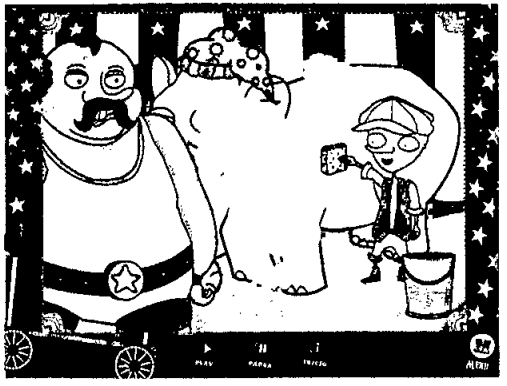

DERECHO A LA SALUD

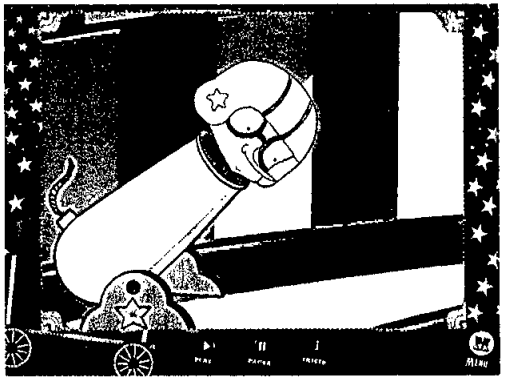

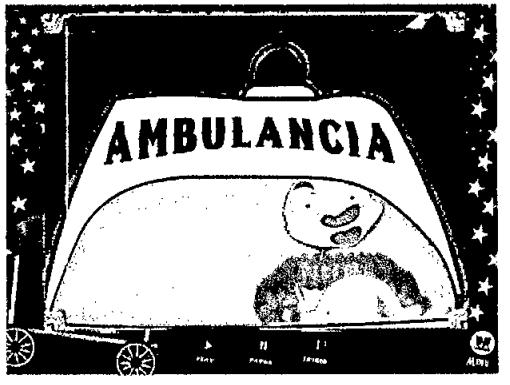

DERECHO A LA EDUCACIÓN

DERECHO A LA VIDA

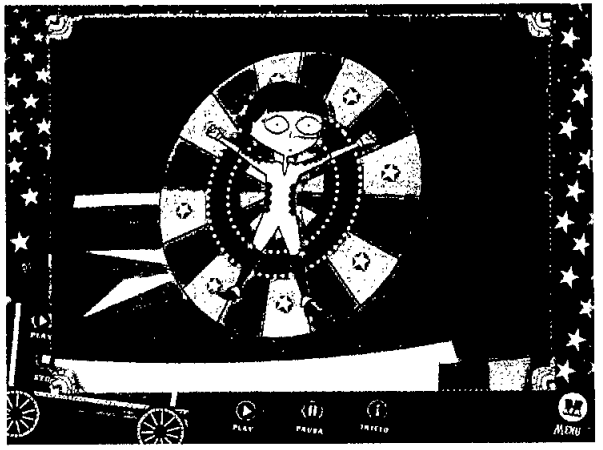

DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO Y TRABAJO FORZADO

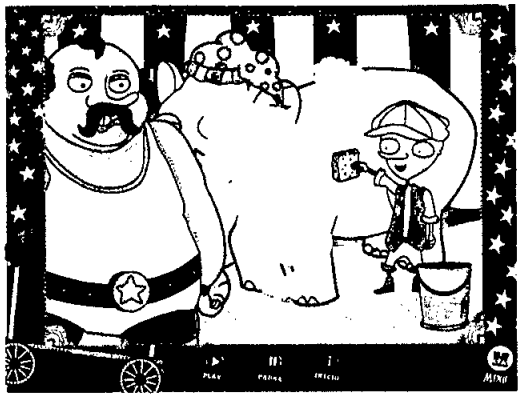

RECURSO DE EVALUACIÓN (11" X 8.5")

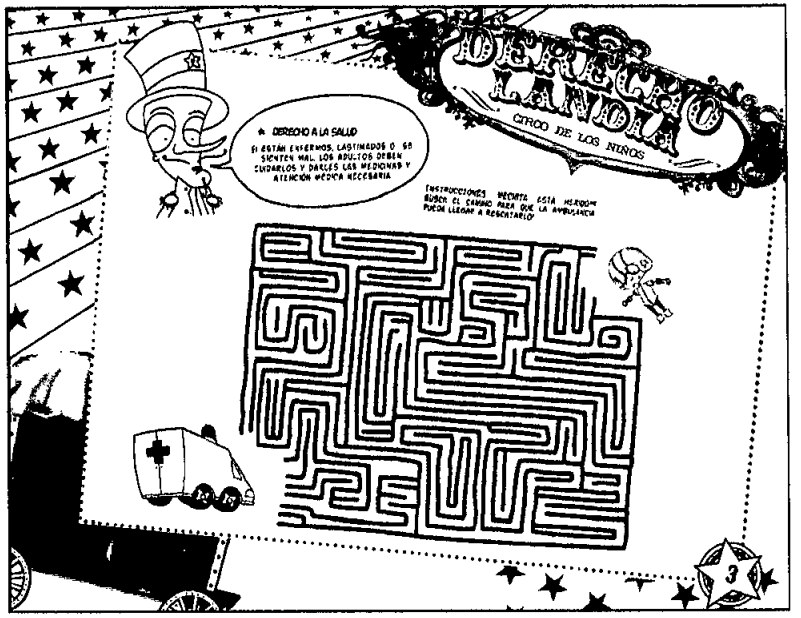

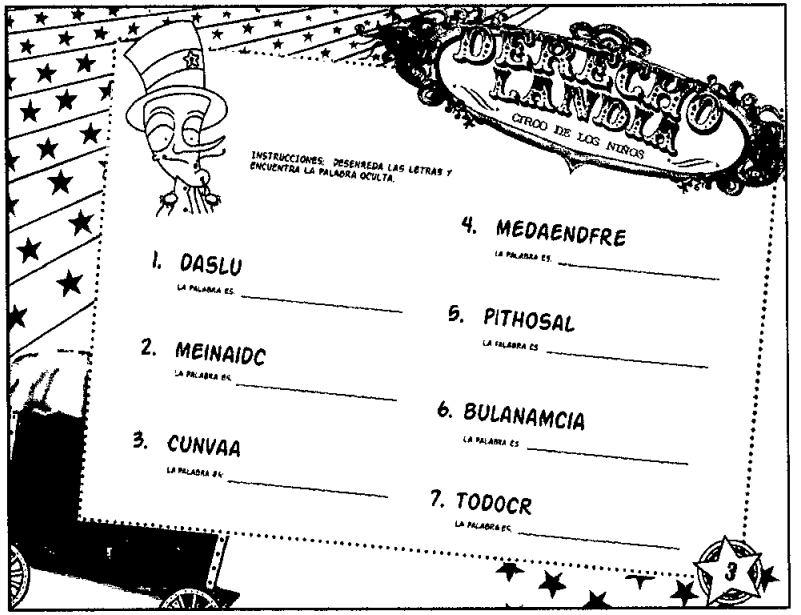

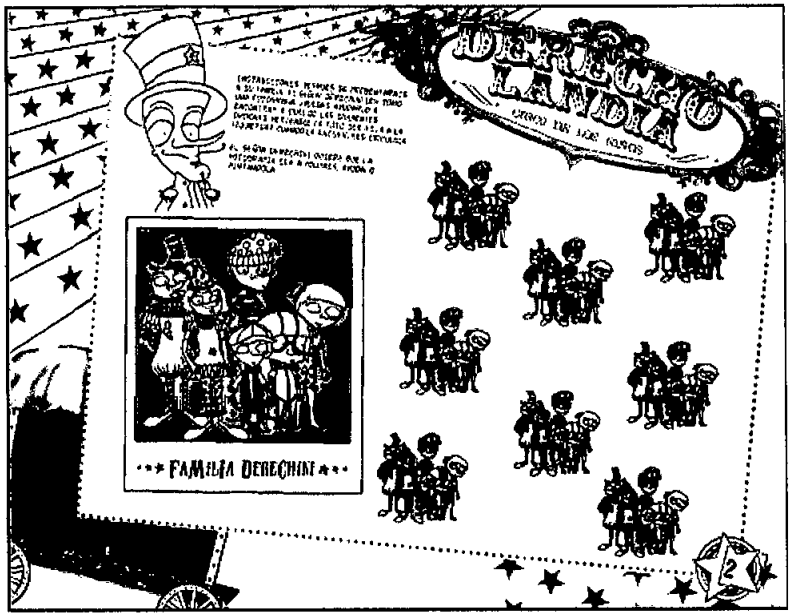
DERECHO LANDIA
FAMILIA DERECHINI
2

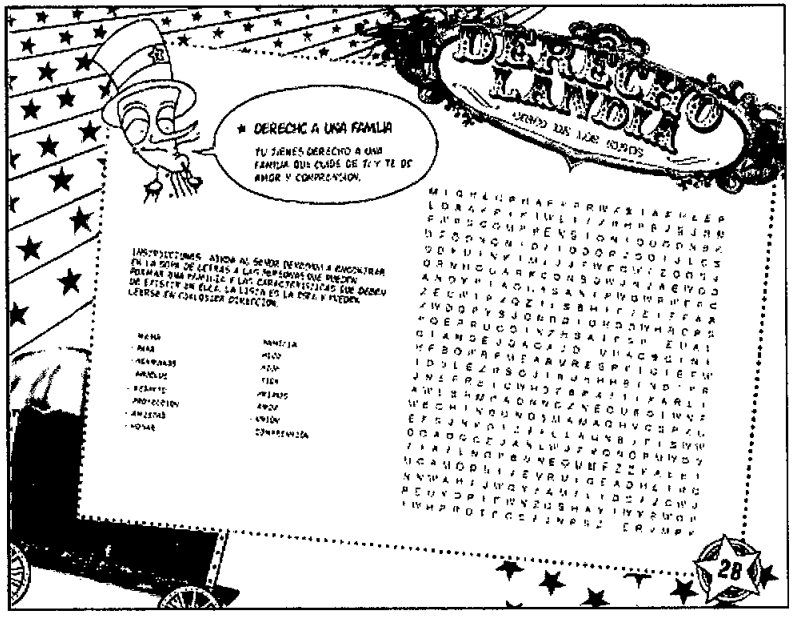
DERECHO LANDIA
DERECHO A UNA FAMILIA
28

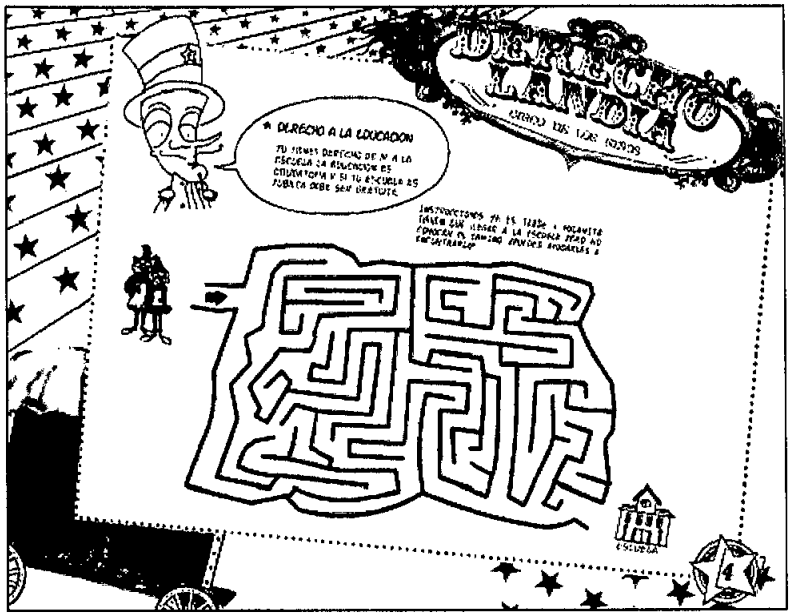
DERECHOLANDIA
DERECHO DE LOS NIÑOS
DERECHO A LA EDUCACION
TU TIENES DERECHO DE IR A LA ESCUELA LA EDUCACION ES GRATUITA Y SI TU ESCUELA ES PUBLICA DEBE SER GRATUITA
ESCUELA
4

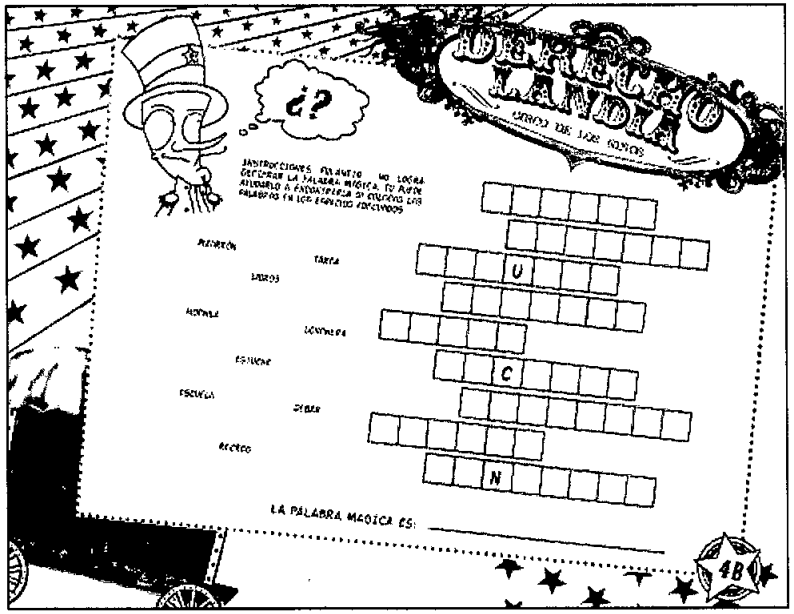
DERECHOLANDIA
DERECHO DE LOS NIÑOS
¿?
U
C
N
LA PALABRA MAGICA ES:
4B

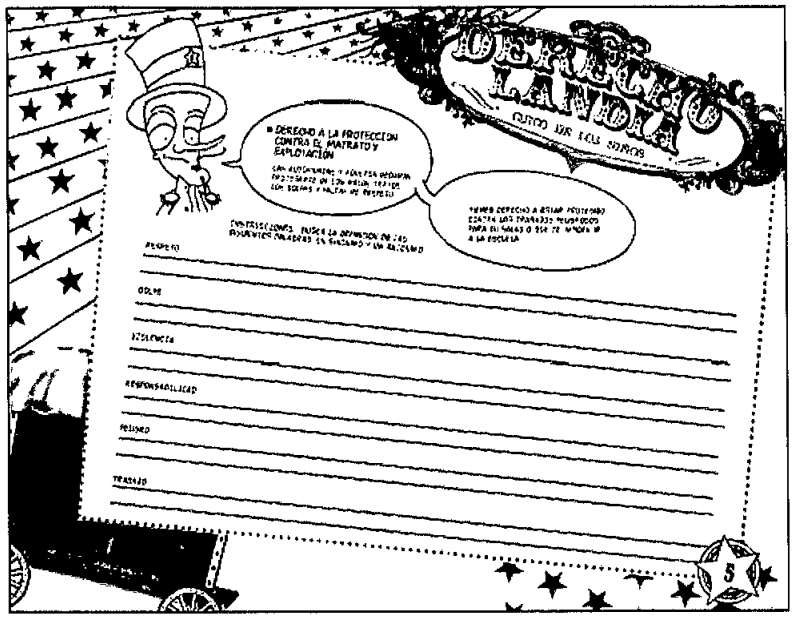
DERECHO LANDIA
CURSO DE LOS DERECHOS
DERECHO A LA PROTECCION CONTRA EL MALTRATO Y EXPLOTACION
TIENES DERECHO A ASISTIR PROTEGIDO CONTRA LOS TRABAJOS PELIGROSOS PARA EL NIÑO O QUE TE IMPIDA IR A LA ESCUELA
INSTRUCCIONES: PUEDE LA DEFINICION DE LAS PALABRAS SOLADAS EN CRUCIGRAMA Y LOS RECUERDO
RESPETO
DOLOR
VIOLENCIA
RESPONSABILIDAD
PELIGRO
TRABAJO
5

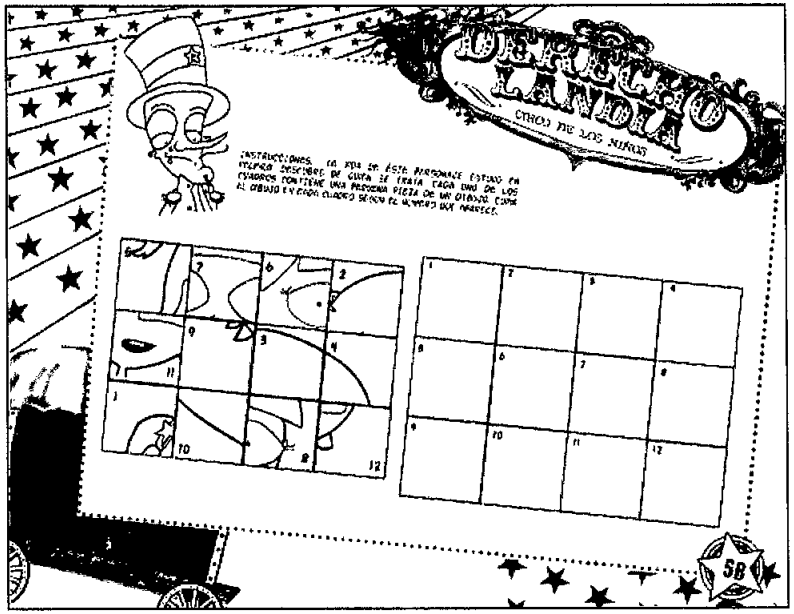
DERECHO LANDIA
CURSO DE LOS DERECHOS
INSTRUCCIONES: LA IDEA DE ESTA PERSONAJE ESTUDIO EN ATLAS DESCUBRE DE GUSTA SE TRATA CADA UNO DE LOS CUADROS CONTIENE UNA PEQUEÑA PIEZA DE UN ROMPE CON EL DIBUJO Y CADA CUADRO SEGUN EL NUMERO QUE APARECE.
5B

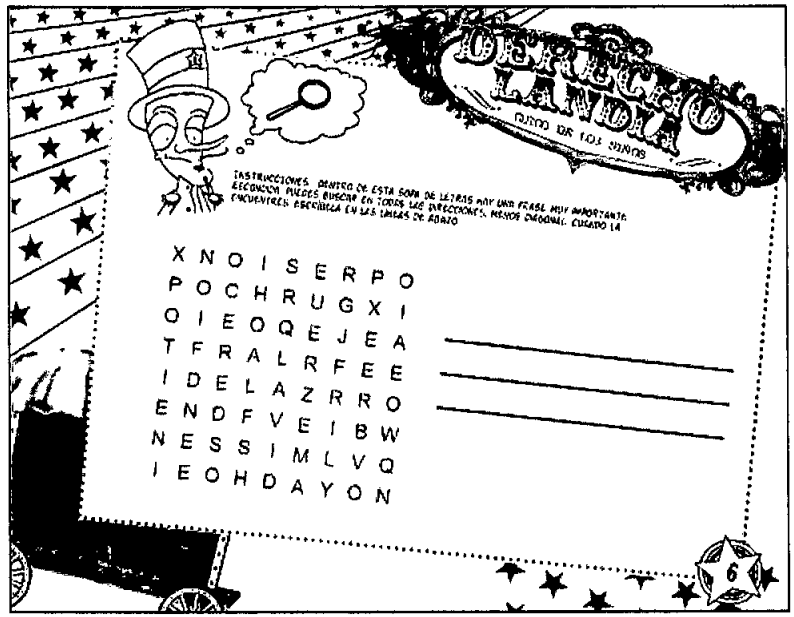
DERECHO
LANDIA
CUIDO DE LOS NIÑOS
INSTRUCCIONES: DENTRO DE ESTA SOPA DE LETRAS HAY UNA FRASE MUY IMPORTANTE. EL CODIGO PUEDES BUSCAR EN TODAS LAS DIRECCIONES, MENOS DIAGONAL. CUANDO LA ENCUENTRES, ESCRIBELA EN LAS LINEAS DE ABAJO
X N O I S E R P O
P O C H R U G X I
O I E O Q E J E A
T F R A L R F E E
I D E L A Z R R O
E N D F V E I B W
N E S S I M L V Q
I E O H D A Y O N
6

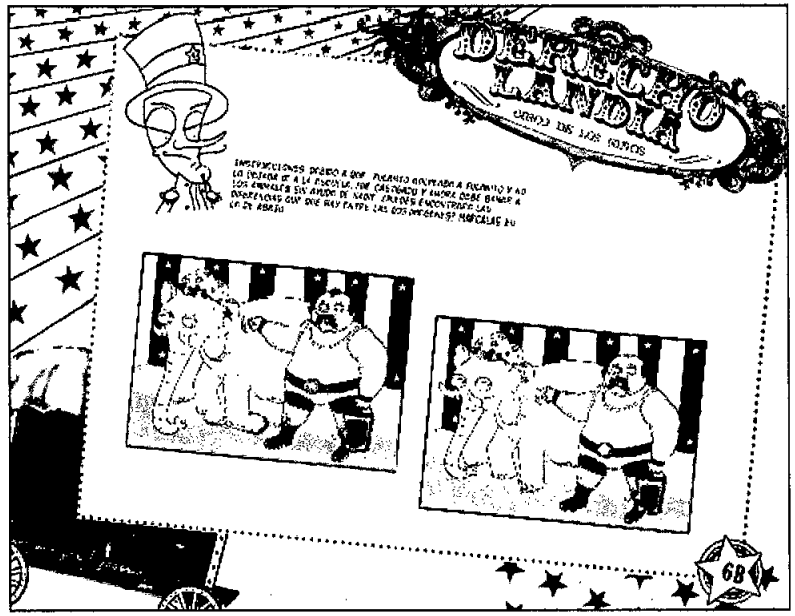
DERECHO
LANDIA
CUIDO DE LOS NIÑOS
INSTRUCCIONES: DESDE A QUE PUEDAS DIBUJABA A PUNTO Y AD
LO DEJADE EN LA ESCUELA, UNA CASTAÑO Y AHORA DEBE BUSCAR A
LOS ENANOS A SUS AMIGOS DE VERDAD. ¿PUEDES ENCONTRARLOS
DIFERENCIAS QUE HAY ENTRE LOS DOS DIBUJOS? MARCALAS EN
LO DE ABAJO
6B

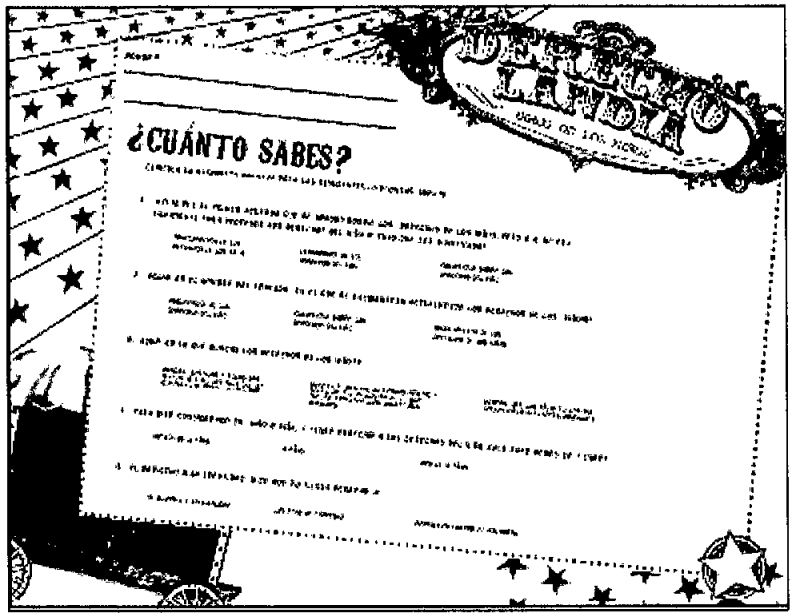
DERECHO
LA INDIA
¿CUÁNTO SABES?

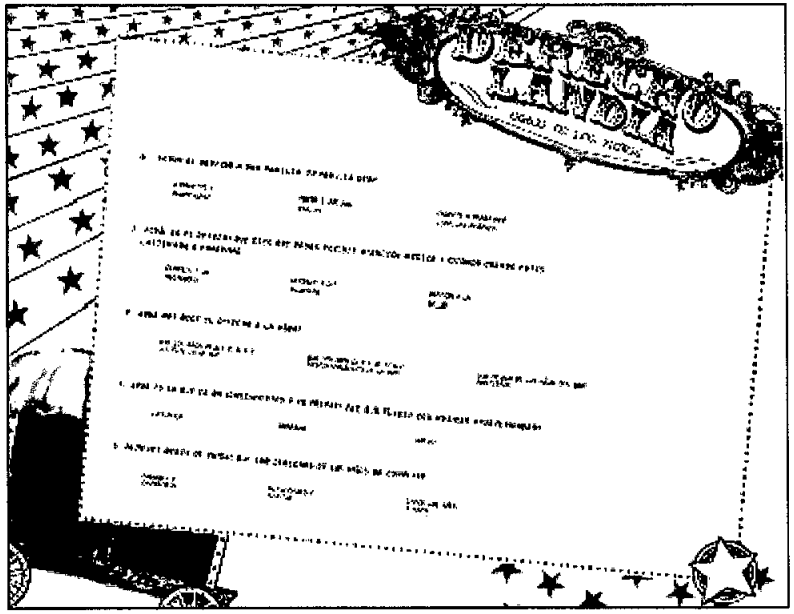
DERECHO
LA INDIA

II. Validación Técnica del Diseño Preliminar

Tras finalizar el proceso de bocetaje se llegó a la propuesta preliminar del material. En él podemos observar como se desarrolló la temática del Circo y se adaptó al tema de los Derechos del Niño, mediante la creación de situaciones que ejemplificaran los mismos. La mediación pedagógica de la forma, se logró a través de los diferentes elementos gráficos utilizados, que fueron desarrollados y elaborados siguiendo las especificaciones establecidas en la tabla de requisítos.

Después de finalizada la propuesta preliminar, se validó el material con tres grupos:

- Experto en Diseño Gráfico
- Experto en el Tema
- Grupo Objetivo

Con la validación se pudo verificar y evaluar el material desde el punto de vista del usuario para detectar posibles errores, mejoras y desempeño del mismo.

En el grupo de los expertos en Diseño Gráfico se validó el material con diseñadores dedicados al diseñadores expertos en el área de creación de personajes y en el área de multimedia.

Al realizar la validación con este grupo los resultados se obtuvieron resultados positivos en cuanto al desarrollo de personajes, manejo del color, tipografía y diagramación . En la animación los expertos en multimedia señalaron que en las situaciones donde se exponen los Derechos del Niños, estaban bien realizadas. Pero advirtieron que en algunos elementos, como los botones es innecesaria o excesiva, pues podía hacer confuso el material para el usuario que en este caso serán los mediadores; y podía ser un elemento que causara distracción para el observador, en este caso los niños. En la diagramación, de la pantalla de display, se sugirió que se evaluara una mejor ubicación para los botones, considerando que los facilitadores no son usuarios intuitivos acostumbrados a este tipo de material, por lo que debe ser lo más claro posible.

Otro aspecto que se evaluó en la validación fue el sonido. Los expertos indicaron que aunque la música de fondo es buena, su repetición constante resulta tediosa, por lo que valdría la pena incrporar distintas melodías. Además señalaron que lo ideal sería que se les pusiera voz a los personajes para hacer el material mucho más completo e interesante para el grupo objetivo.

En el grupo de expertos en el tema, se validó con personal de CIPRODENI y con expertos en pedagogía. Los resultados obtenidos por parte de este grupo fueron todos positivos. Al igual que los expertos en Diseño, este grupo señaló que sería conveniente explotar el sonido dentro del material para lograr una estimulación auditiva para los niños. También añadieron que se debía de crear un instructivo para el uso del material. En cuanto al contenido, sugirieron que se añadiera el "Derecho a un nombre y nacionalidad: identidad".

En la validación con el Grupo Objetivo los resultados fueron positivos, pero los niños añadieron que quisiera que "como las caricaturas, los muñecos hablaran".

Al recopilar los resultados se evidenció que los cambios y mejoras que deben realizarse deben ser en la animación de ciertos elementos y explotar el sonido dentro del material.

★ RESULTADOS DE LAS VALIDACIONES

A) VALIDACIÓN PARA EXPERTOS

El material se validó con 3 Experto en el tema de los Derechos de los Niños y en Pedagogía. Los resultados se expresan enporcentajes.

En la Pregunta:

1. En general, el material le transmite:

a. celebración

b. lástima

c. alegría

d. tristeza

El 33.3% respondió que el material transmitía celebración, mientras que el 66.7% respondió que el material transmitía alegría.

En la Pregunta:

2. ¿Cómo considera el material para un grupo objetivo infantil ubicado entre los 7 y 10 años?

a. adecuado

b. inficiente

c. complejo

d. aceptable

El 100% respondió que el material es adecuado para un grupo infantil de 7 a 10 años.

En la Pregunta:

3. Los colores utilizados son acordes para niños

a. de 0 a 4 años

b. de 7 a 10 años

c. de 12 a 15 años

El 100% respondió que los colores utilizados son acordes para niños de 7 a 10 años.

En la Pregunta:

4. Las animaciones presentadas son

a. lentas

b. aburridas

c. dinámicas

d. alegres

El 100% respondió que las animaicones eran dinámicas.

En la Pregunta:

5. Los textos o diálogos de los personajes son

a. confusos

b. claros

c. aburridos

d. entretenidos

El 100% respondió que los diálogos de los personajes son claros.

En la Pregunta:

6. ¿Se logra comprender el tema en las situaciones expuestas?

a. siempre

b. algunas veces

c. nunca

El 100% contestó que las situaciones que se exponen a traves de las animaciones se comprenden siempre.

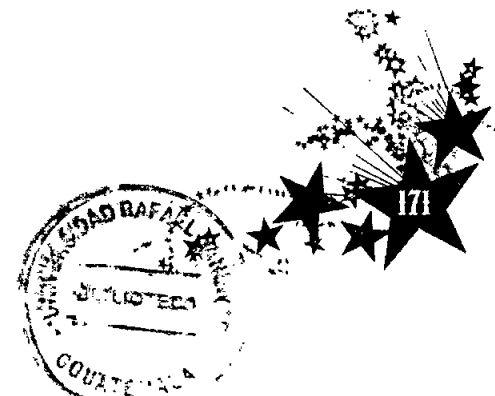

En la Pregunta:

7. EL tema de los DERECHOS DEL NIÑOS es presentado

a. de una forma muy ambigua y confusa para el niño

b. de una forma aburrida para el niño

c. de una forma entretenida para el niño

d. de una forma amigable para el niño

El 100% respondió que el tema de los derechos del niños se presenta de una forma entretenida para el niño.

En la Pregunta:

8. El sonido dentro del material

a. es importante para la efectividad del material

b. es irrelevante y no afecta al material

c. es un distractor

d. es agradable

El 100% respondió que el sonido dentro del material es importante para le efectividad del mismo

En la Pregunta:

7. ¿Cuál cree que sea el nivel de atención que el material logre por parte de los niños que conforman el grupo objetivo?

a. Alto

b. Medio

c. Bajo

El 100% respondió el material logrará un alto nivel de atención por parte d elos niños.

En la Pregunta:

8. Los elementos como: color personajes, sonido y animaciones ayudan al proceso de aprendizaje del grupo objetivo

a. Mucho

b. Poco

c. Nada

El 100% respondió que elementos como color, personajes, sonido y las animaciones ayudan mucho al proceso de aprendizaje

En la Pregunta:

9. ¿Se estimula la vista con el material educativo?

a. Mucho

b. Poco

c. Nada

El 100% respondió que el material educativo estimula mucho el sentido de la vista.

En la Pregunta:

10. ¿Se estimula el sentido del oído con el material educativo?

a. Mucho

b. Poco

c. Nada

El 66.7% respondió que no se estimula nada el sentido del oído con el material educativo, mientras que el 33.3 respondió que se estimula poco.

En la Pregunta:

11. El contenido del material que se utiliza para evaluar al grupo objetivo es:

a. tedioso

b. entretenido

c. divertido

d. incomprensible

El 100% respondió que el contenido del material que se utiliza para evaluar al grupo objetivo es entretenido.

OBSERVACIONES DE LA VALIDACIÓN PARA EXPERTOS EN DISEÑO Y MULTIMEDIA:

- Revisar la animación de elementos grñaficos y botones.
- Revisar colocación de los botones
- Mejorar Audio (música y voz de los personajes)
- Realizar instructivo de uso

B) VALIDACIÓN PARA DISEÑADORES GRÁFICOS Y EXPERTOS EN MULTIMEDIA.

El material se validó con 7 Experto en el campo del Diseño Gráfico y Multimedia. Los resultados se expresan enporcentajes.

En la Pregunta:

1. En general, el material le transmite:

a. celebración

b. alegría

c. tristeza

d. preocupación

El 100% respondió que el material les transmite alegría

En la Pregunta:

2. Los personajes y ambientación presentados en el material le transmiten

a. aburrimiento

b. fantasía

c. miedo

d. curiosidad

El 100% respondió que los personajes y ambientación transmitían fantasía.

En la Pregunta:

3. Las paleta de colores utilizada en el material

a. es luminosa

b. es de alto contraste

c. de poca saturación

d. es obscura

El 100% respondió que la paleta de colores es luminosa

En la Pregunta:

4. La tipografía del titular se caracteriza por

a. su peso visual

b. su trazo irregular

c. su carácter ornamental

d. su legibilidad

El 28.8% respondió que la tipografía del titular se caracteriza por su peso visual, mientrsa que el 71.20 respondió que se caracterizaba por su carácter ornamental.

En la Pregunta:

5. La colocación de los elementos dentro del formato transmite

a. tensión

b. monotonía

c. dinamismo

d. informalidad

El 100% respondió que la colocación de los elementos transmitía dinamismo

En la Pregunta:

6. La jerarquía de los elementos está determinada por

a. posición

b. tamaño

c. colores

d. forma

El 100% respondió que la jerarquía de los elementos está determinada por su posición.

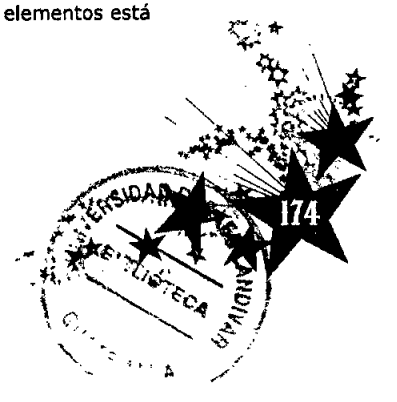

En la Pregunta:

7. la presentación se puede clasificar como un material

a. didáctico

b. educativo

c. informativo

El 100% respondió que el material se puede clasificar como educativo.

En la Pregunta:

8. la navegación dentro del material es

a. simple

b. confusa

c. dificil

d. intuitiva

El 100% respondió que la navegación dentro del material es simple.

En la Pregunta:

9. dentro del formato, localizar los botones es

a. Fácil

b. Confuso

c. No los localizó

El 42.8% respondió que localizar los botones es confuso, y fáciles de detectar, mientras que el 57,2% respondió que es fácil.

En la Pregunta:

11. El material funciona de manera

a.Buena

b. Aceptable

c. Mala

El 100% respondió que el material tieneun buen funcionamiento.

En la Pregunta:

12. Con el material, ¿se logra una estimulación visual?

a. Mucho

b. Poco

c. Nada

El 100% respondió que con el material se logra mucha estimulación visual.

En la Pregunta:

13. Con el material, ¿se logra una estimulación auditiva?

a. Mucho

b. Poco

c. Nada

El 100% respondió que con el material no se logra poca etsimulación auditiva.

En la Pregunta:

14. El diseño del material que se utiliza para evaluar al grupo objetivo es:

a. ordenado

b. confuso

c. aburrido

d. serio

El 100% respondió que el contenido del material que se utiliza para evaluar al grupo objetivo es entretenido.

OBSERVACIONES DE LA VALIDACIÓN PARA EXPERTOS EN EL TEMA:

- Agregar voces a los personajes
- Realizar un instructivo que indique el funcionamiento de la presentación.
- Añadir el Derecho de Identidad

C) VALIDACIÓN PARA GRUPO OBJETIVO.

El material se validó con 10 niños de la Escuela Pública de Acatán Zona 16. Los resultados se expresan enporcentajes.

En la Pregunta:

1. La presentación te pareció

a. aburrida

b. divertida

c. interesante

El 100% respondió que la presentación les había parecido interesante

En la Pregunta:

2. De la presentanción, que cosas te gustaron?

a. personajes y caricaturas

b. colores

c. música

El 100% respondió que lo que más les había gustado de la presentación son las animaciones

En la Pregunta:

3. Te gustaría que todas las presentaciones en tu escuela fueran igual a la de DERECHOLANDIA

a. Si

b. No

El 100% respondió que les gustaría que todas las presentaciones que se le smuestren fueran como las de DERECHOLANDIA.

En la Pregunta:

4. Después de ver la presentación, conoces más sobre los derechos del Niño?

a. Mucho

b. Poco

c. Nada

El 100% repsondió que despues de ver la presentación, conocen más sobre los Derechos d elos Niños.

En la Pregunta:

6. Te gustó que el tema de la presentación aya sido EL CIRCO?

a. Mucho

b. Poco

c. Nada

El 90% respondió que les había gustado mucho que el tema de la presentación fuera EL CIRCO. El 10% respondió que le había gustado poco el tema.

En la Pregunta:

7. Las hojas de actividades fueron:

a. aburridas

b. entretenidas

c. difíciles

OBSERVACIONES DE LA VALIDACIÓN PARA GRUPO OBJETIVO:

- Que los personajes hablen como en las caricaturas

★ CAMBIOS REALIZADOS AL MATERIAL

De acuerdo con los datos obtenidos en el proceso de validación, se hicieron los siguientes cambios:

A) DISPLAY PARA LAS ANIMACIONES
Se inició con la rediagramación del menú de display. En un inicio la pantalla se ubicaba hacia la derecha, en la carreta estaban los botones de control de la animación, y en la parte inferior de la pantalla, los botones que llevan al menú y que inician la animación.

Al validar se indicó que la colocación de los botones podía ser confusa para el usuario y que convenía hacer más evidente su presencia. Entonces se reubicaron todos los botones en la parte inferior de la pantalla para que fueran completamente visibles e identificables. y la pantalla de display se centró horizontalmente.

ANTES	DESPUÉS

B) BOTONES MENÚ PRINCIPAL
También se rediagramó el menú inicial pues se agregó 1 derecho más y creó una nueva diagramación para la colocación de los botones, permitiendo que estuvieran ordenados sin perder el dinamismo de la composición.

C) PERSONAJE CLAVADISTA
Durante la validación se advirtió un detalle que los expertos no mencionaron pero se creyó conveniente cambiar. El traje del clavadista pues no contrastaba y se perdía con el fondo.

ANTES	DESPUÉS

D) BOTÓN INSTRUCTIVO
También se agregó un botón que sirve de link para el instructivo de uso.

E) ANIMACION DE ELEMENTOS Y BOTONES
A los textos que acompañan los botones, se les quitó la animación constante que tenían, y solo se mantuvo el movimiento en el "OVER" de boton. de modo que sólo se ve la animación cuando se coloca el mouse sobre el botón. Se retiró la animación del texto porque hacía muy difícil su lectura.

En el menú inicial se mantuvo la animación de las ruedas de la carreta, pero en en la pantalla donde aparece la animación se retiró porque podía ser un distractor para los niños.

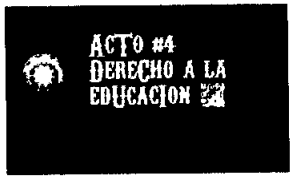

F) DERECHO DE IDENTIDAD
Los expertos en el tema indicaron que se agregara el Derecho a un nombre y nacionalidad. Para este derecho, se presentó al "Sr. Derechini" explicando el derecho y se agregó como a los otros derechos 1 hoja con una actividad sobre el tema.

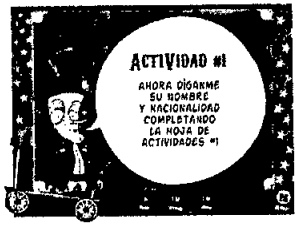

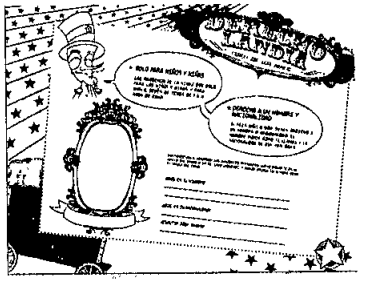

NUEVAS HOJAS DE ACTIVIDADES

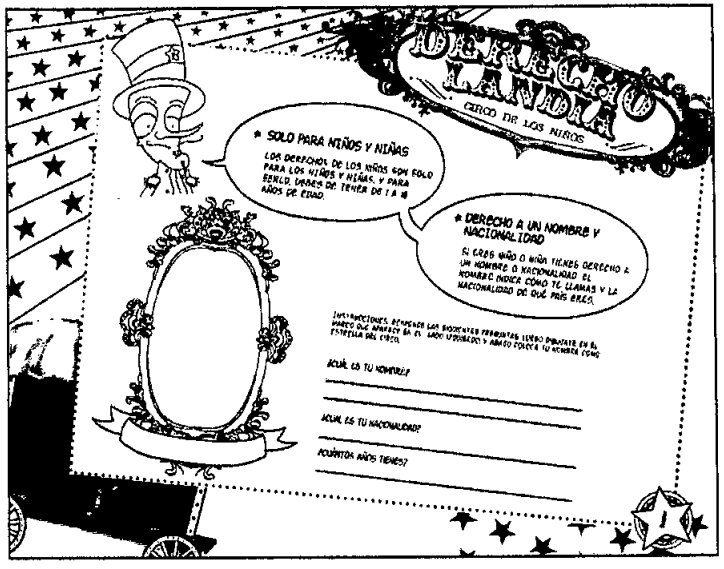

G) INSTRUCTIVO

Los resultados también mostraron la necesidad de crear un instructivo que explicara el uso del material. Primero se investigón sobre el tema.

Según el sitio web Javeriana, un instructivo es un documento que describe de forma detallada el "cómo" desarrollar una actividad dentro de un procedimiento.

ESTRATEGIAS PARA ELABORAR UN INSTRUCTIVO
El sitio web CODELCO, señala los siguientes pasos para la elaboración de un intructivo:

- **Antes de elaborarlo**

- Señala sobre qué tratará el instructivo.
- Identifica quién será el destinatario del instructivo.
- Selecciona el vocabulario pertinente para el tema del instructivo.
- Precisa en forma clara las acciones y el orden en que se deben realizar.
- Si se requiere de materiales o tiempos especiales, anótalos.

- **Durante la escritura**

- Precisa todos los pasos cuidadosamente hasta lograr la acción esperada.
- Redacta cada paso, cuidando que los verbos utilizados sean precisos.
- Cuida utilizar palabras y expresiones específicas que le entreguen información precisa al destinatario.
- Si es necesario, numera las acciones.
- No olvides incluir elementos gráficos para facilitarle al lector el logro del objetivo.
- Si el destinatario puede correr algún peligro, adviérte lo de modo destacado.

- **Después de escribir el borrador**

Verifica y corrige si:
- El orden de las acciones es correcto.
- La ortografía es adecuada.
- Las ilustraciones corresponden a lo explicado en el texto.
- El vocabulario es apropiado y preciso.
- Resulta ordenado, claro y coherente.

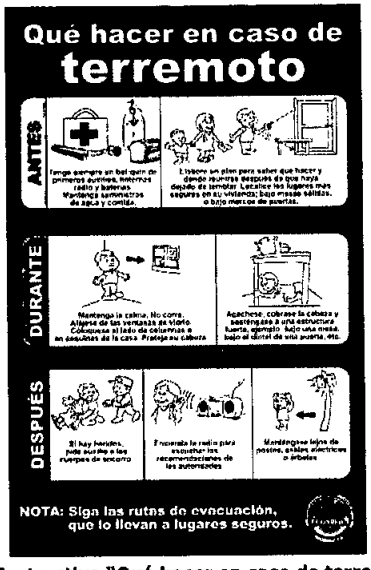

Instructivo "Qué hacer en caso de terremoto".
Fuente: www.codelco.cl

Luego se realizó el intructivo para los facilitadores que se incluyó dentro del material digital, tomando como modelo, el diseño del menú principal, omitiendo el tituklar de DERECHOLANDIA.

El instructivo explica de una forma sencilla el funcionamiento del material y la forma en la que debe aplicarse.

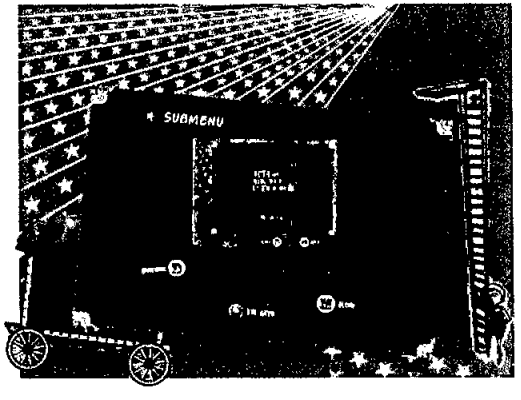

H) AUDIO

Además de la melodía ya incluida se incorporó una diferente para cada animación y para explotar el sonido, se le agregó voz a los personajes, para explotar al máximoeste recurso y lograr una estimulación auditiva más completa.

La voz de los personajes se hizo mediante el apoyo de un software que permite la reproducción de voces a través de textos.

12. PROPUESTA FINAL Y FUNDAMENTACION

★ TEMÁTICA

Para la elaboración del material, primero se buscó un tema que fuera atractivo y apto para los niños que comprenden el grupo objetivo. Según información encontrada en el sitio web Guía Infantil los niños de 7 a 9 años poseen una gran capacidad imaginativa y tienen la habilidad de comprender situaciones irreales y acoplarlas a su vida. Por ese motivo se buscó que la temática elegida tuviera características fantasiosas y mágicas. Partiendo de la información anterior, se escogió "El Circo", como la temática bajo la cual se desarrollaría el proyecto.

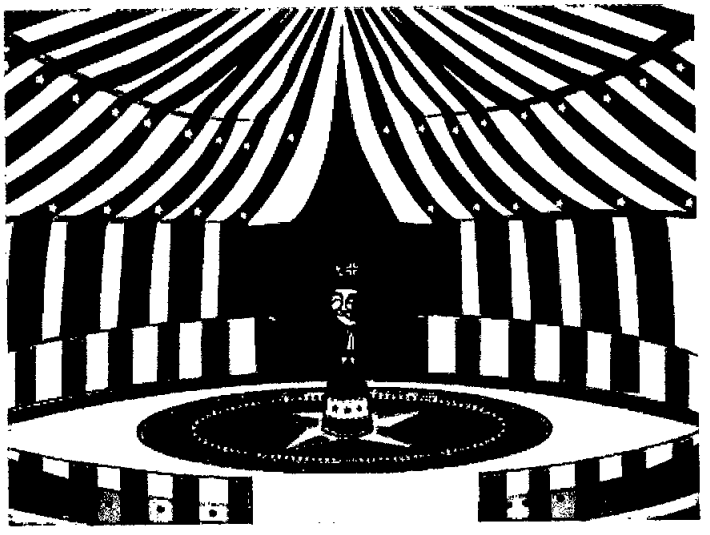

Otra de las razones por las que se eligió "El Circo", es porque es un lugar frecuentado en su mayoría por niños, y porque provee diversión y entretenimiento de una forma sana. por lo que refleja muy bien el concepto elegido: Espacio de alegría y risas justo a la medida".

Además del factor de entretención, "el Circo" envuelve una serie de elementos y eventos que se caracterizan por su contenido fantástico, que impulsan la creatividad infantil, así como a desarrollarse de forma intelectual y emocional.

Parte del proceso para la elección de la temática, fue le realizar encuestas al grupo objetivo, donde se les preguntaba qué lugar les parecía interesante y divertido, y entre las opciones dadas, "el circo" fue la que tuvo la mayoría de votos en la encuesta realizada al grupo objetivo (Anexo 2).

★ PERSONAJES E ILUSTRACIÓN

Para la realización del material se hizo énfasis en las imágenes pues según Larrave (1992), lo gráfico tiene gran importancia para el niño, dado a que el piensa en imágenes y no por razonamiento. Atrae la atención del niño lo conduce a la búsqueda de mayor información. Además, con las imágenes se logra la estimulación sensorial visual que se busca en los niños. Además Arroyave (2004), señala que dentro de un material educativo, la ilustración es por lo general el elemento que más llama la atención. Se observaron los diferentes medios dirigidos a niños como caricaturas y libros infantiles para lograr interiorizarse en el tema y encontrar las características que estos medios utilizan para dirigirse a los niños.

Por tratarse de un material educativo tal como lo indica Grajeda (2006) y debido a lo mencionado, el tratamiento se hizo desde la forma. El tratamiento formal del material se realizó a través de la elección de una temática (Circo) y la ambientación y personajes creados para la representación de los Derechos de los Niños. Del tratamineto, sobresalen principalmete los personajes que buscan relacionar al grupo con el contenido del material, provocando una reflexión interna y un vículo emocional con los niños, además de ser el medio por el cuál se representan los diferentes Derechos. El protagonismo de los personajes se logra con su fuerza expresiva y dinámica.

Otras formas del tratamiento se evidencian en el juego de recursos técnicos, donde la integración de la animación y el soporte a través de un soporte multimedia hacen al material mucho más dinámico y atractivo. Además, estimula la percpepción y audición del grupo objetivo.

Para la creación de personajes Bam-Bhu menciona que se puede partir de la observación de uno o varios personajes reales. La suma coherente de muchos y pequeños detalles terminarán conformando un personaje creíble. (Esta es una etapa de investigación y búsqueda) Siguiendo lo anterior, para la elaboración de los personajes, se partió de la observación de personajes circenses reales a partir de referencias como afiches y fotografías. La técnica para su elaboración fue la de el dibujo vectorial que permite un mejor y sencillo proceso de animación. En la ilustración para las animaciones se buscó simplicidad y limpieza en la imagen pues son historias cortas donde la secuencia de imágenes es rápida y los detalles mínimos son imperceptibles. Además, Bam-Bhu afirma que la simplicidad en un personaje produce siempre un resultado más efectivo que una técnica elaborada. Se buscó que guardaran las características de las estrellas de un circo, en cuanto al rol que desempeñan, pero que su apariencia fuera muy carnavalesca y fantasiosa; por ejemplo que las proporciones físicas fueran exageradas para que su aspecto resultara más cómico y atractivo. Tienen comportamientos y cualidades normales, pero sus características físicas son completamente irreales. Por ejemplo: narices demasiado largas, torsos muy cortos o largos, bocas pequeñas, piernas extremadamente delgadas, etc.

Se crearon personajes tanto masculinos como femeninos para que todos los niños puedan verse identificados tanto en el género como en las edades. Lo que el material busca es que el niño se identifique con las situaciones expuestas y que sea el personaje el medio que ayude a que la información sea transmitida de una forma más amigable.

En el material el Sr. Derechini (DOMADOR), es el presentador. Él es quien tiene la mayoría de los diálogos y presenta las situaciones, explica los derechos y pide a los niños que realicen las actividades. El Sr. Derechini representa dentro del material, a las autoridades y adultos que deben velar por el cumplimiento de los derechos de los niños.

En las situaciones animadas encontramos protagonistas y antagonistas. Los protagonistas son los niños. Es alrededor de ellos sobre quien se desenvuelve la trama. Ellos son quienes realizan los actos circenses y a través de los mismos, se representan diferentes situaciones en las cuales interviene la aplicación de un determinado derecho. Luego están los antagonistas, que son los villanos de la historia. Ellos representan a los adultos o autoridades que incumplen o infringen los Derechos de los Niños.

★ ANIMACIONES

Para explotar el recurso visual y los beneficios que brinda la multimedia digital, se crearon animaciones en las que se exponen situaciones, protagonizadas por los personajes, en las que se exponen el tema de los derechos de los niños.

Según información encontrada en el sitio web de tecnología de la Universidad de la Laguna (2006), los beneficios de un material multimedia digital es que facilitan la percepción y comprensión de la información y que los materiales educativos que integran textos, gráficos, imágenes en movimiento y sonidos; resultan más atractivos y motivantes que los materiales tradicionales. Según UNICEF, los dibujos animados, con sus imágenes cautivantes y un encanto que transciende las fronteras culturales, constituyen la herramienta ideal para informar a los niños de todo el mundo acerca de sus derechos y a todas las sociedades acerca de sus obligaciones.

Además de los personajes y animaciones, se utilizaron elementos ornamentales que ayudaron a apoyar la temática del circo. Estos elementos como pelotas, estrellas, carretón, etc., fueron utilizados como parte de la decoración o como los botones contenidos en la presentación que permiten navegar en la misma.

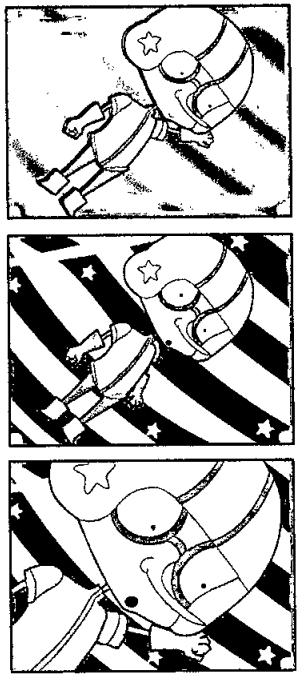

★ ESTRUCTURA DEL MATERIAL Y NAVEGACIÓN

Según la infromación obtenida del instituto de información didáctica y multimedia DIM (2007), la navegación de una interface debe ser lógica y estructurada; metáforas intuitivas, atractivas y adecuadas a los usuarios. El entorno debe ser transparente, permitiendo al usuario saber siempre donde está y tener el control de la navegación. Eficaz pero sin llamar la atención sobre sí mismo. Basándose en lo anterior, la navegación del material se realizó de una forma clara y sencilla, tomando en cuenta que las personas que lo utilizarán tienen poca o ninguna experiencia en el uso de multimedia digital. El material consta de un menú inicial en el cual se encuentran 8 botones. Cada uno de los botones lleva a una animación en la que se trata un derecho específico.

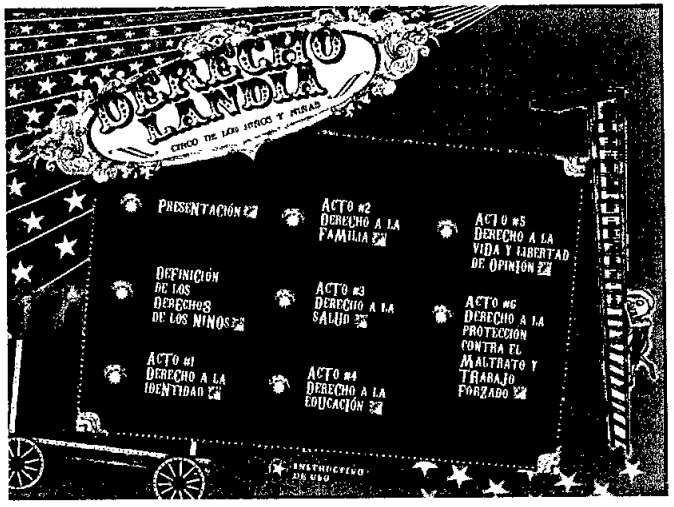

Al iniciar la animación, el Sr. Derechini hace una pequeña introducción, luego inicia la caricatura. Al finalizar las caricatura, el Sr. Derechini interviene nuevamente para explicar el derecho que recién se ha presentado. Después de la explicación de el Sr. Derechini, el mediador debe intervenir y expandir la información sobre el derecho que se trató. Finalmente indica a los niños quÉ hoja de actividades deben realizar.

El material contiene un instructivo que explica al mediador la forma en la que debe utilizarse. Se realizó un instructivo ya que sólo se desea dar a conocer el manejo de la presentación, y no información sobre el terma de los derechos pues el personal de CIPRODENI que utilizará el material se encuentra completamente capacitado e informado sobre el tema de modo que en este aspecto no necesita apoyo.

★ DIAGRAMACIÓN

Para la diagramación del menú principal y submenus de la presentación digital, tambien se realizó un tratamiento desde la forma. Esto se realizó a través del uso de ejes variados (horizontales, verticales e inclinados), el contraste entre imágenes y su animación, y el uso de un equilibrio informal. El equilibrio informal se logró mediante el contraste de diferentes pesos visuales, pero que armonizan y reflejan la asimetría que se buscaba. El sitio web Fotonostra (2007), afirma que la asimetría crea una composición con mucha vitalidad. Dentro del formato la jerarquización visual de los elementos se da por medio de su ubicación, de modo que lo que el espectador debe de ver primero, está colocado en primer plano o en la parte superior del formato. Esto responde a la información encontrada en el sitio web Desarrollo Web (2007), en el que se menciona que en los países occidentales se leen los documentos de izquierda a derecha y desde la parte superior a la inferior, formaa subiendo de proceder que se ha extendido a todas aquellas actividades en las que

necesitamos visualizar algo (cuando observamos a una persona, generalmente empezamos por la parte izquierda de su cabeza).

Esto se puede aprovechar para organizar el contenido de una composición lógicamente, situando en ella los elementos más importantes en la zona superior izquierda de la misma, las siguientes en importancia en el cuerpo central y laterales y las menos relevantes en la parte inferior. Las sorpresas dentro de la diagramación se hizo con sencillas animaciones repetitivas de las ruedas de la carreta y del clavadista subiendo. En un inicio los botones estuvieron animados, pero se elimó el movimineto porque dificultaba la lectura. Estas animaciones son ayudan para romper la monotonía y contrastan con el resto de elementos que permanecen estáticos.

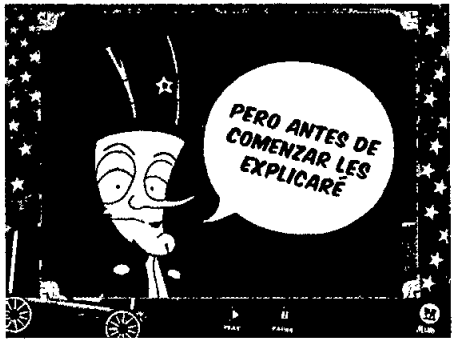

★ COLORES

La paleta de colores tiene como referencia los colores que se repiten con mayor frecuencia en la publicidad para circo, así como indumentaria o elementos referentes al mismo tema. Los principales colores que dominan dentro de la paleta utilizada para el material son el rojo, amarillo, y azul. De esta paleta se obtuvieron nuevas tonalidades y valores al agregar blanco para lograr mayor luminocidad (brillo), o negro para obscurecer. Se obtuvieron cafés ocres, corintos, celestes y naranjas. Los colores también coinciden en ser normalmente utilizados para material dirigido a niños. (primarios especialmente). Además, el sitio web Desenredate afirma que estos colores por ser altos en luminosidad son vivos, atraen mayor atención, son estimulantes y transmiten energía y alegría. Dentro de la paleta de colores también sobresale el negro que en el material digital se utilizó principalmente para el contorno de las ilustraciones y en el material impreso se usó en diferentes valores de negro para así economizar la reproducción del material.

RGB: 255/193/0
RGB: 255/148/0
RGB: 255/193/0
RGB: 255/95/0

RGB: 255/255/0
RGB: 204/153/0
RGB: 255/193/0

RGB: 255/0/0
RGB: 209/13/21

RGB: 0/148/181
RGB: 34/185/237
RGB: 0/125/204
RGB: 41/194/222
RGB: 0/156/163

RGB: 160/225/253
RGB: 0/148/191
RGB: 0/120/156
RGB: 0/51/171
RGB: 0/102/203

★ TIPOGRAFÍA

Dentro del material podemos encontrar 3 tipografías. La tipografía , "CIRCUS", y la "CARNIVALE FREAKSHOW"se utilizaron para titulares y subtítulos. Se caracterizan por sus trazos curvos y por ser bastante ornamentales, de modo que al combinarlas, armonizan tanto por su forma como por su carácter festivo. Para los textos se utilizó la tipografía "ACTION MAN". Al igual que las dos anteriores, se caracteriza por su trazo curvo, pero es mucho más simple e informal y sin propiedades ornamentales, pues lo que se busca es un trazo definido para lograr una lectura clara. Ésta tipografía es la que comúnmente se utiliza en las tiras cómicas, de modo que para los textos, que son los diálogos de los personajes, se colocaron en burbujas de texto o "bocadillos", tal y como en los comics.

★ AUDIO

Uno de los objetivos del material es el lograr una estimulación sensorial por parte del grupo objetivo. La estimulación visual se logra por medio de las imágenes y animaciones. La estimulación auditiva se logra por medio del sonido. Según Reid (1995), muchos estudiantes son del tipo auditivo, y logran un mejor aprendizaje mediante la incorporación de sonidos como música y diálogos. Dentro del material se incluyeron melodías de tipo circense para relacionar el contenido del material con la temática. Además de la melodía, se les añadió voces a los personajes. El audio combinado con las animaciones consiguen una mayor estimulación y hacen al material mucho más completo y como afirma Reid, la estimulación de estos sentidos despertará la atención y motivación en el estudiante.

★ SOPORTE

El crear un material educativo digital audiovisual, además de ser mucho más atractivo para los niños, beneficia a CIPRODENI, pues su reproducción es sencilla y se puede hacer de manera casera con tan solo quemar en un CD una o más copias del material. Resulta ser un material cómodo tanto en manipulación tanto como en el factor costos.

El material impreso, ser realizó en escala de grises de modo que su reproducción puede hacerse mediante fotocopias siendo un método de reproducción de muy bajo costo.

★ RECURSO DE EVALUACIÓN

Según Grajeda (2006) un material educativo utiliza recursos de evaluación entendiéndose éste como el medio para evidenciar el logro de un objetivo. Este recurso se aplica mediante ejercicios o actividades que comprueban el conocimiento adquirido.

Siguiendo lo mencionado, para motivar y evaluar a los niños y al mismo tiempo reforzar el contenido, se realizaron hojas con actividades cortas como sopas de letras o laberintos que se deben realizar después de cada situación. Las actividades son lo suficientemente cortas y simples como para realizars en poco tiempo de modo que los niños no pierdan enfoque en la presentación y la información que se les da.

Además de las actividades se buscó una forma en la que se pudiera evaluar a los niños de forma puntual sobre el contenido teórico de la presentación. Debido a esto, se realizó un cuestionario global en el que se evalúa exactamente el contenido de la presentación y debe aplicarse al finalizar la misma. La prueba consta de 10 preguntas con respuestas de opción multiple.

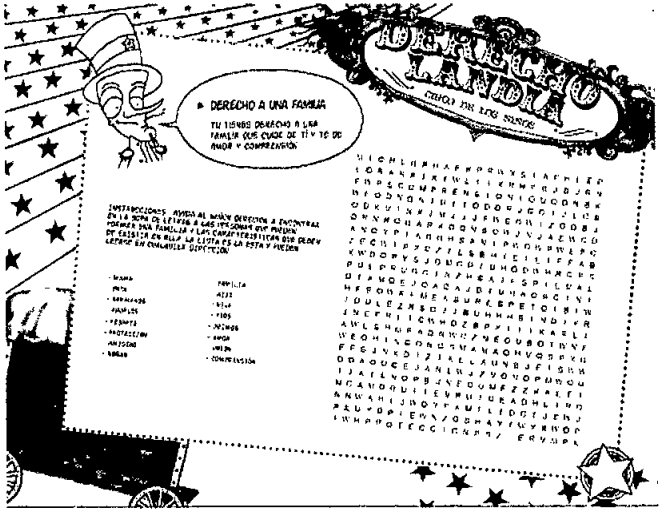

★ FORMATO

El DIM (2007) menciona que una presentación atractiva y correcta debe tener una resolución óptima para su visualización, por lo que se trabajó a un formato de 800 x 600 pixeles, formato que es standard y puede visualizarse en cualquier monitor. Para el material impreso, el formato utilizado fue de 11" x 8.5". Este formato es el más conveniente pues es el más común y económico para la reproducción, que se hará por medio de fotocopias.

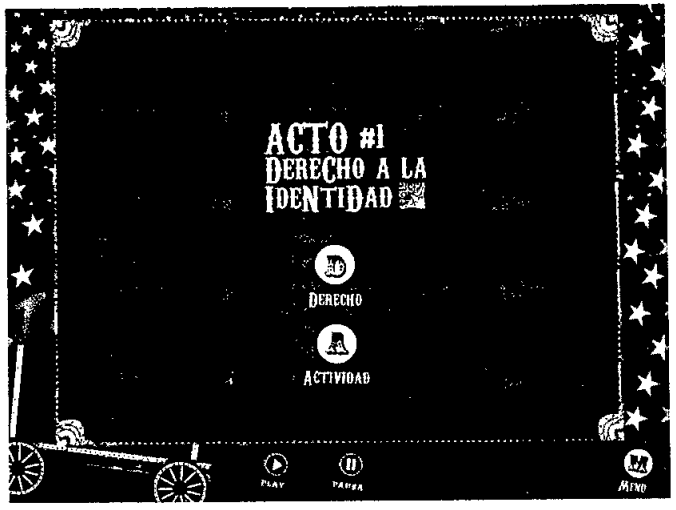

13. Producción y Reproducción

13.1 Especificaciones Técnicas para el Desarrollo de las Piezas

★ **PRESENTACIÓN MULTIMEDIA**

DESCRIPCIÓN: Material educativo audiovisual digital sobre los Derechos de los Niños
CANTIDAD: 1
CONTENIDO: a) Presentación Multimedia Digital
b) Instalador Flash Player 8
MEDIO FÍSICO: Digital, grabado en un CD con capacidad de 700MB
FORMATO DEL ARCHIVO: .swf
DIMENSIONES: 800 x 600 pixeles
REPRODUCCIÓN: Para la reproducción del CD, se quemarán varias copias con el uso del original en CDs grabables con capacidad de 700MB.

★ **RECURSO DE EVALUACIÓN**

A)ACTIVIDADES
DESCRIPCIÓN: Hojas de Actividades cortas sobre el tema de los Derechos de los Niños
CANTIDAD: 500 copias de cada hoja
MEDIO FÍSICO: Impreso
DIMENSIONES: Hojas tamaño carta (8.5" x 11")
MATERIAL: Papel bond 80 grms.
COLORE: Blanco y negro
ESPECIFICACIONES: Impresión solo en tiro
REPRODUCCIÓN: La reproducción del recusro pedagógico se realizará por medio de fotocopiado, porque debido a la cantidad es el medio más económico.

B)CUESTIONARIO
DESCRIPCIÓN: Hoja que contiene el cuestfinaionario global sobre el contenido de la presentación de los Derechos de los Niños
CANTIDAD: 500 copias de cada hoja
MEDIO FÍSICO: Impreso
DIMENSIONES: Hojas tamaño carta (8.5" x 11")
MATERIAL: Papel bond 80 grms.
COLORE: Blanco y negro
ESPECIFICACIONES: Impresión solo en tiro
REPRODUCCIÓN: La reproducción del recusro pedagógico se realizará por medio de fotocopiado, porque debido a la cantidad es el medio más económico.

13.2 INFORME TÉCNICO QUE ACOMPAÑA LOS ARCHIVOS DIGITALES DE CIPRODENI

A quien interese:
Usted, encontrará 2 CDs, cada uno debidamente identificado

★ **PRESENTACIÓN MULTIMEDIA DIGITAL**

A) CD 1: PRESENTACIÓN
NOMBRE: Presentacion_Derecholandia

Dentro del CD usted encontrará 2 iconos. Uno corresponde al logo de "DERECHOLANDIA" y el segundo a el instalador de "FLASH PLAYER 8".

Para observar la presentación ingrese el CD titulado "Derecholandia" en el lector de discos. Si en su computadora está instalado el software de "FLASH PLAYER 8", la presentacón iniciará por sí sola. De no ser así, siga las siguientes:

Instalación de Flash Player 8
Primero, debe instalar "FLASH PLAYER 8" haciendo doble clic sobre el icono que aparece bajo el mismo nombre. Finalizada la instalación, puede hacer doble clic sobre el icono de "DERECHOLANDIA" para ingresar a la presentación.

B) CD 2: : MATERIAL IMPRESO
NOMBRE: Material_impreso_Derecholandia

Estimados Señores
Adjunto encontrará un CD encontrará 1 carpeta titulada:
A) RECURSO DE EVALUACIÓN

A) RECURSO DE EVALUACIÓN
Dentro de esta carpeta encontrará 7 nuevas carpetas en las que están los archivos que pertenecen a las hojas de actividades y la comprobación final Cada una de estas carpetas, están tituladas de la siguiente manera:

1. IDENTIDAD: 1 hoja de actividades
2. FAMILIA: 2 hojas de actividades
3. SALUD:2 hoja de actividades
4. EDUCACIÓN:2 hojas de actividades
5. PROTECCIÓN CONTRA MALTRATO Y EXPLOTACIÓN:2 hojas de actividades
6. VIDA:2 hojas de actividades
7. CUESTIONARIO: 2 hojas de comprobacion

Todas las hojas se encuentran en formato .jpg, de modo que para fotocopiarse primero debe hacerce una impresión desde la computadora.

La impresión se puede hacer dando clic derecho sobre el documento y seleccionando la opción "IMPRIMIR" o "PRINT", o desde softwares como: FREEHAND, PHOTOSHOP, u otro similar.

13.3 PRESUPUESTO DE DISEÑO Y DE IMPRESIÓN

★ PRESUPUESTO DE IMPRESIÓN

A) PRESENTACIÓN MULTIMEDIA DIGITAL

La reproducción de este material estará a cargo de CIPRODENI. Por ser un formato digital su reproducción es sencilla, solo requiere que se queme el contenido del original en otro CD nuevo. La reproducción se hará según demanda, pero se calcula que se reproducirán aproximadamente 50 CDs en un tiempo indefinido. Se elaboraró una cotizacion en la que se sugiere el precio de los CDs en los cuales se reproducirá el material, permitiendole a CIPRODENI tener un estimado de costos.

CDMEDIA
Centro de Suministros

DIRECCIÓN Y TELÉFONOS:
Calzada San Juan 35-44, Zona 7,
Plaza Santander, Ofibodega # 1
Tels.: 2437-9903 / 2437-9905 / 2437-9906
Guatemala, C. A.

4ta. Calle 0-47 Zona 10
Tels: 2331-9001 / 2331-4377/ 2331-9064 / 2332-6422
Guatemala, C. A.

PRECIOS:
Pack de CDs (50 UNIDADES): Q.75.00 a Q.80.00

B) PRESENTACIÓN MULTIMEDIA DIGITAL

La impresión de este material no se hará en imprenta, sino en centros de fotocopiado. Se estima que el precio de una fotocopia oscila entre los Q.0.17 a los Q.0.25 centavos. El precios varía según el centro de fotocopiado y la cantidad de copias que se deseen reproducir.

En total son 7,000 fotocopias conun valor aproximado de Q.0.25 cada una, da un precio total de Q.1,750.00 Aunque CIPRODENI prefiere la reproducción del material mediante el fotocopiado. Se realizó una cotización para la impresión del material en sistema de impresión Offset.

COMERCIO GHANA
Tel: 24722488
E-mail: ghana@intelnet.net.gt

Hoja tamaño carta impresión blanco y negro tiro en placa de acetato 7,000 impresiones a Q0.27.....TOTAL: Q.1,890.00

Hoja tamaño carta impresión blanco y negro tiro en placa de metal 7,000 impresiones a Q0.38.....TOTAL: Q.2,660.00

FOTOMECÁNICA DE LEÓN
Tel: 22881233

Hoja tamaño carta impresión blanco y negro tiro en placa de acero 7,000 impresiones a Q0.40.....TOTAL: Q.2,800.00

Hoja tamaño carta impresión blanco y negro tiro : Q0.40
7,500 impresiones tienen un total de: Q.3,000.00

★ **PRESUPUESTO DE DISEÑO**

1. Investigación y concepto
Q. 1,500.00
2. Creación de personajes, ambientación y diagramación
Q. 5,000.00
3. Animación y audio
Q. 5,000.00
4. Recurso pedagógico y evaluación
Q. 500.00
TOTAL: Q. 12,000.00

13.4 SISTEMA DE IMPRESIÓN O REPRODUCCIÓN

La reproducción de la Presentación multimedia digital se hará quemando discos utilizando el original. este metodo es el más conveniente dadoal presupuesto limitado de CIPRODENI.

Para el Rcurso Pedagógico y evaluaciones, primero se hará una impresión digital utilizando la impresora con la que cuenta CIPRODENI, y éstas se utilizaran como masters para la reproducción del resto del material que se hará mediante fotocopias.

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

★ CONCLUSIONES

a) Se diseñó un material educativo compuesto por una presentación digital multimedia que se proyectará durante las conferencias que CIPRODENI imparte a los niños sobre el tema de "Los Derechos de los Niños. Para lograr esto, el material se diseñó bajo la temática de "El Circo", por lo que se crearon personajes y desarrollaron situaciones que representan el tema y que ejemplifican la intervención o aplicación de los Derechos de los niños. Dentro del material, se incluyeron, como recurso pedagógico, hojas de actividades que sirven para motivar a lo niños. También se elaboró un recurso de evaluación en el cual se examina a los niños de forma breve y simple, y sirve para evidenciar el conocimiento adquirido con el material.

b) Tomando en cuenta que el material se desarrollaría a través de recursoso multimedia, se decidió explotar lás áreas del audio y animación para lograr una estimulación sensorial en el grupo objetivo. Se elaboraron animaciones (caricaturas animadas) y se les incorporó sonido y voz a los personajes como medios para estimular el sentido visual y auditivo de los niños, respectivamente.

Además tanto el audio como las animaciones explotan la imaginación de los niños , y hacen mucho más atractivo e interesante al material, logrando que los niños dirigan su atención hacia el tema.

★ RECOMENDACIONES

a) Se recomienda que al elaborar materiales educativos dirigidos a un público infantil, se de importancia a las imágenes y preeriblemente, se utilice uno o varios personajes, pues el factor visual es imprecindible para un niño. Además, las imágenes causan gran impacto , pues estimulan la creatividad e imaginación, y facilitan el proceso de aprendizaje.

b) Tambien se recomineda que en los materiales de aprendizaje se incorporen elementos que lleven a una estimulación sensorial, ya sea visual, auditiva, táctil o cinestético. En el campo de la educación una buena estimulación de los sentidos ayuda de gran manera a los niños al proceso y comprensión de información nueva.

15. BIBLIOGRAFÍA

★ TEXTOS

BAM-BHU (1979) "Creación de persoanjes". Editorial LEDA. Barcelona. España

Grajeda, Erika. (2006) "Material educativo". Documento fotocopiado del curso de Síntesis III.

Grajeda, Erika. (2006) "Característica de la mediación pedagógica a través de la forma". Documento fotocopiado del curso de Síntesis III.

PRODATOS (2005) "Perfil Demográfico de Guatemala: Clases sociales". Documento fotocopiado del curso de Síntesis III.

Ráfalos R., Colomer A. (2003). "Diseño Audiovisual". Barcelona,
España.

Simspon, R. (1998). "Biblioteca del Diseño Gráfico: Diseño e ilustración". (pp. 39-57). (1era. Edición)
Barcelona: Editorial NIESA.

★ FUENTES WEB

- POR AÑO:

(2005) "Convencion Sobre Los Derechos Del Niño". Ministerio de Educación y Ciencia Año Europeo de la Ciudadanía a Través de la Educación, España.
(Documento www.)
Disponible En Línea:www.educacionciudadania.mec.es/pdf/convencion-nino.pdf
Fecha De Consulta: agosto de 2006

(2005) "Clasificación de Material Educativos"
(Documento Www.) Disponible En Línea:
http://www.mailxmail.com/
Fecha De Consulta: septiembre de 2006 por autor

(2006) "Versión adaptada para niños, no oficial, de la Convención sobre los Derechos del Niño" . Unicef España
(Documento www.) Disponible en línea:
http://www.unicef.es/contenidos/233/CDN_Adaptada.pdf
Fecha de consulta: agosto de 2006

(2007) "Declaración de los Derechos del Niño".
(Documento www.) Disponible en línea:
http://es.wikipedia.org/wiki/Declaracl%C3%B3n_de_los_Derechos_del_Ni%C3%B1o
Fecha de consulta: agosto de 2006

(2007) "Derechos del Niños"
(Documento www.) Disponible en línea:
http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_del_ni%C3%B1o
Fecha de consulta: agosto de 2006

- POR TÍTULO:

Area Moreira, M. (2000) "La elaboración de módulos y materiales electrónicos para el www en la educación de personas adultas". tecnología educativa. nuevas tecnologías aplicadas a la Educación.
(Documento www.) Disponible En Línea:
http://webpages.ull.es/users/manarea/Documentos/documento8.htm
Fecha De Consulta: febrero de 2007

CIPRODENI Coordinadora institucional de promoción por los derechos de la Niñez (2007) " Las Aventura de Martin Derecho" (Documento www.) Disponible en línea:
http://www.ciprodeni.org/
Fecha de consulta: agosto de 2006

CODELCO Corporación Nacional del Cobre Chile, Codelco educa (2005).

"Instructivos". (Documento www.) Disponible en línea:
http://www.codelco.cl/educa/divisiones/andina/estudio/ap_lenguaje1.html#1
Fecha de consulta: mayo de 2007

Defensor del Menor de Andalucía, (2006) "Derechos del Niño". España.
(Documento www.) Disponible en línea:
http://www.defensordelmenor-and.es/
Fecha de consulta: agosto de 2006

Desarrollo Web (2007) "El diseño equilibrado. La jerarquía visual" (Documento www.) Disponible en línea:
http://www.desarrolloweb.com/articulos/1426.php
Fecha de consulta: mayo de 2007

Dibujo animado (2007). "El proceso de la animación tradicional"
(Documento www.) Disponible en línea:
http://es.wikipedia.org/wiki/Dibujos_animados
Fecha de consulta: agosto de 2006

DIM Grupo de investigación didáctica y multimedia (2007) "Entorrnos formativos multimedia"
(Documento www.) Disponible en línea:
http://dewey.uab.es/pmarques/calidad.htm
Fecha de consulta: septiembre 2006

EDUCARED (2005). "Derechos del Niño". Perú
(Documento www.) Disponible en línea:
http://www.educared.edu.pe/estudiantes/derechos/index.htm
Fecha de consulta: agosto de 2006

Fotonostra (2005) "Técnicas de composición: el equilibrio"
(Documento www.) Disponible en línea:
http://www.fotonostra.com/grafico/equilibriosimetrico.htm
Fecha de consulta: mayo 2007

GAM Fundación Grupo de Apoyo Mutuo (2007).
"Informe sobre la situación de derechos humanos en Guatemala" (Documento www.) Disponible en línea: http://www.gam.org.gt/
Fecha de consulta: agosto de 2006

Liga española de la educación, (2005) "Derechos de la Infancia". España.
(Documento www.)
Disponible en línea: http://www.rayuela.org/
Fecha de consulta: agosto de 2006

Mailxmail (2006) "Clasificación de los materiales didácticos".
(Documento www.) Disponible en línea:
http://www.mailxmail.com/curso/vida/materialesdidacticos/capitulo2.htm
Fecha de consulta: agosto de 2006

Micromadrid, (2007) " Las Aventura de Martin Derecho" (Documento www.) Disponible en línea:
http://www.micromadrid.es/index.html
Fecha de consulta: agosto de 2006

Montoya, V., (2005) "La ilustración en la Literatura Infantil". Léeme un Cuento, Argentina.
(Documento Www.) Disponible En Línea:
http://www.leemeuncuento.com.ar/ilustraciones.html
Fecha De Consulta: septiembre de 2006

Pontificia Universidad Javeriana Bogotá (2004). "Documentación, procesos y procedimientos". (Documento www.) Disponible en línea:
http://www.javeriana.edu.co/puj/viceadm/drh/oym/Servoym1.htm#inicio
Fecha de consulta: mayo de 2007

Red local a favor de los dereschos de la infancia y adolescencia (2006). "Material educativo sobre los Derechos del Niño". España.
(Documento www.) Disponible en línea:
www.redinfancia.org
Fecha de consulta: agosto de 2006

Sólo Hijos (2007) "Cuentos por edades: educar con cuentos"

(Documento www.) Disponible en línea:
http://www.solohijos.com/cuentos/html/home.php?PHPSESSID=f94670f87a8d4e148d93badc5417ab00
Fecha de consulta: septiembre 2006

UNICEF The United Nations Children's Fund (2004) "Protección de la infancia"
(Documento www.) Disponible en línea:
http://www.unicef.org/guatemala/spanish/childhood_protection.html
Fecha de consulta: agosto de 2006

UNICEF (2003) "UNICEF apoya los dibujos animados"
(Documento www.) Disponible en línea: http://www.unicef.org/spanish/crcartoonssp/
Fecha de consulta: agosto de 2006

Wikipedia (2006) "Multimedia".
(Documento www.) Disponible en línea:
http://es.wikipedia.org/wiki/Multimedia
Fecha de consulta: agosto de 2006

- POR AUTOR:

Hernández, R., L. (2003) "Estilos de aprendizaje predominantes en una población representativa de estudiantes de inglés CELE de la UNAM
Tesis de maestría, UNAM, México,D. F.
(Documento www.) Disponible En Línea
Http://www.wikilearning.com/muestra_representativa_del_cele_de_la_unam_semestre_2003_1-wkccp-18384-6.htm
Fecha De Consulta: febrero De 2007

Martínez Segura, M., García Sánchez, F. (2005) "El Ordenador: un recurso para la estimulación de los sentidos."
Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Facultad de Educación. Universidad de Murcia.
(Documento Www.) Disponible En Línea:
Http://www.mipediatra.com/psicopedagogia/profesionales/tecnoneet3.doc.
Fecha De Consulta: septiembre 2006

Reid, Joy M. (1987). "Learning Styles: Issues and Answers. Learning Styles in the ESL/EFL Classroom (Estilos de aprendizaje: Problemas y Respuestas).
(Documento Www.) Disponible En Línea:
http://www.wikilearning.com/aprendiendo_ingles-wkccp-18384-1.htm
Fecha De Consulta: septiembre 2006

★ IMÁGENES

Artenautas (2006)
(Documento www.) Disponible en línea:
http://artenautas.conaculta.gob.mx/home.php
Fecha de consulta: septiembre 2006

CIPRODENI Coordinadora institucional de promoción por los derechos de la Niñez (2007) " Las Aventura de Martin Derecho" (Documento www.) Disponible en línea:
http://www.ciprodeni.org/
Fecha de consulta: agosto de 2006

Defensor del Menor de Andalucía, (2006) "Derechos del Niño" España.
(Documento www.) Disponible en línea:
http://www.defensordelmenor-and.es/
Fecha de consulta: agosto de 2006

EDUCARED (2005). "Derechos del Niño". Perú
(Documento www.) Disponible en línea:
http://www.educared.edu.pe/estudiantes/derechos/index.htm
Fecha de consulta: agosto de 2006

El Barco de Vapor (2006)
(Documento www.) Disponible en línea:
http://www.elbarcodevapor.com/ver_seccionFija.aspx?id=2
Fecha de consulta: septiembre 2006

GOOGLE IMAGES (2007) Banco de fotografías e imágenes
(Documento www.) Disponible en línea:
http://www.google.com

Happy Child, exquisite toys online shop (2006)

(Documento www.) Disponible en línea:
http://www.happychild.dk/en/
Fecha de consulta: agosto de 2006

Las 3 Mellizas (2006)
(Documento www.) Disponible en línea:
http://www.lastresmellizas.com/
Fecha de consulta: septiembre 2006

Liga española de la educación, (2005) "Derechos de la Infancia". España.
(Documento www.)
Disponible en línea: http://www.rayuela.org/
Fecha de consulta: agosto de 2006

Micromadrid, (2007) " Las Aventura de Martin Derecho" (Documento www.) Disponible en línea:
http://www.micromadrid.es/index.html
Fecha de consulta: agosto de 2006

Puxxles 4 kids (2007)
(Documento www.) Disponible en línea:
http://www.puzzles4kids.com/puzzles
Fecha de consulta: marzo 2007

SOL (2006)
(Documento www.) Disponible en línea:
http://sol.intervida.org/
Fecha de consulta: septiembre 2006

Up to Ten, the fun place to learn online (2007)
(Documento www.) Disponible en línea:
http://www.uptoten.com/
Fecha de consulta: marzo 2007

16. ANEXOS

ANEXO 1

Instrumento de encuesta para el grupo objetivo

Marca con una x la respuesta que te parezca correcta.

1. ¿Eres niño o niña?

Niños	
Niñas	

2. ¿Cuántos año tienes?

7 años	
8 años	
9 años	
10 años	
11 años	
12 años	

3. ¿Que es lo que más te gusta hacer en tu tiempo libre? (Puedes marcar varias respuestas)

Jugar en casa	
Jugar fuera de casa con amigos	
Ven televisión	
Descansar	
Leer	
Practicar deporte	
Dibujar	

4. Cuando juegas, ¿prefieres hacerlo solo o con tus amigos?

Juegan Solos	
Juegan con Amigos	

4. ¿Cuál de estos lugares te parece divertido?

Les parece divertido el Museo	
Les parece divertidoa la Selva	
Les parece divertido el Circo	
Les parece divertido el Zoológico	
Les parece divertido el Parque de diversiones	

5. ¿Cuál de las siguientes actividades te gusta hacer? (puedes seleccionar varias respuestas)

Armar rompecabezas	
Pintar-dibujar	
Solucionar acertijos y laberintos	
Sopa de letras	
Recortar y pegar	
Leer pequeñas historias	

6. ¿Cuáles son tus caricaturas preferidas?

7. ¿Qué combinación de colores es la que más te gusta?

A 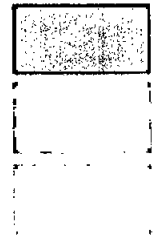	
B	
C	

8. ¿Qué dibujo es el que más te gusta?

A	
B	
C 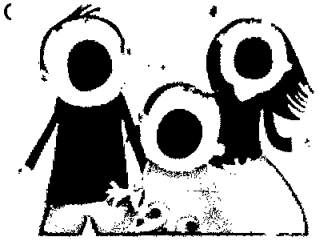	

9. ¿Sabes que son los Derechos del Niño?

Si sé que son los Derechos del Niño	
No sé que son los Derechos del Niño	

10. ¿Qué crees que son los Derechos del Niño?

Son leyes que dejan a los niños y niñas hacer todo lo que quieran	
Son leyes que dejan que los adultos hagan lo que quieran con los niños y niñas	
Son leyes que los adultos deben seguir para que los niños y niñas vivan y crezcan felices.	

11. ¿A cual de las siguientes cosas crees que tienes derecho?

derecho a la Educación	
derecho a la Salud	
derecho a la Vida	

ANEXO 2
TABULACIÓN DE RESULTADOS

Se encuestaron 50 alumnos de ambos sexos, que estudian en la Escuela Pública de Acatán y que actualmente cursan su nivel primario (de primero primaria a quinto primaria específicamente). Estos fueron los resultados encontrados:

1. ¿Eres niño o niña?

Niños	31
Niñas	19

2. ¿Cuántos año tienes?

7 años	9
8 años	12
9 años	9
10 años	11
11 años	6
12 años	3

3. ¿Que es lo que más te gusta hacer en tu tiempo libre?

Jugan en casa	13
Jugan fuera de casa con amigos	20
Ven televisión	44
Descansan	3
Leen	1
Practican deporte	11
Dibujan	7

4. Cuando juegas, ¿prefieres hacerlo solo o con tus amigos?

Juegan Solos	1
Juegan con Amigos	79

4. ¿Cuál de estos lugares te parece divertido?

Les parece divertido el Museo	5
Les parece divertidoa la Selva	21
Les parece divertido el Circo	23
Les parece divertido el Zoológico	20
Les parece divertido el Parque de diversiones	23

5. ¿Cuál de las siguientes actividades te gusta hacer? (puedes seleccionar varias respuestas)

Les gusta Armar rompecabezas	41
Les gusta Pintar-dibujar	44
Les gusta Solucionar acertijos	39
Les gusta la Sopa de letras	42
Les gusta Recortar y pegar	19
Les gusta Leer pequeñas historias	8

6. ¿Cuáles son tus caricaturas preferidas?

Bob Esponja
Los simpsons

7. ¿Qué combinación de colores es la que más te gusta?

A	9
B 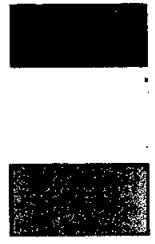	26
C 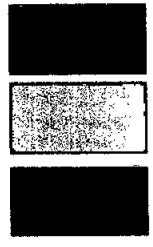	15

8. ¿Qué dibujo es el que más te gusta?

A	18
B	25
C 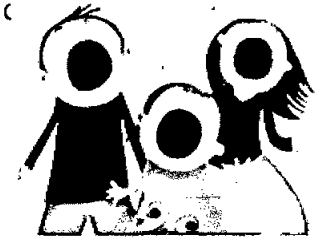	10

9. ¿Sabes que son los Derechos del Niño?

Si saben que son los Derechos del Niño	21
No saben que son los Derechos del Niño	29

10. ¿Qué crees que son los Derechos del Niño?

Creen que Son leyes que dejan a los niños y niñas hacer todo lo que quieran	16
Creen que Son leyes que dejan que los adultos hagan lo que quieran con los niños y niñas	0
Creen que Son leyes que los adultos deben seguir para que los niños y niñas vivan y crezcan felices.	35

11. ¿A cual de las siguientes cosas crees que tienes derecho?

Creen que tienen derecho a la Educación	48
Creen que tienen derecho a la Salud	50
Creen que tienen derecho a la Vida	42

ANEXO 3

Instrumento de validación para Expertos en el tema

Proyecto CIPRODENI

La Red para la Prevención y Atención del Maltrato y el Abuso Sexual a Niños, Niñas y Adolescentes en Guatemala específicamente con apoyo de la Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez (CIPRODENI), reconociendo que el maltrato y el abuso sexual a la niñez y adolescencia es un problema generalizado en el, han iniciado procesos de participación comunitaria para la prevención y atención de la problemática a través de la integración, consolidación y fortalecimiento de redes locales de atención y prevención del maltrato y abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, escogiéndose. Para iniciar este programa se eligió al Departamento de Guatemala, específicamente en las zonas 16 y 17.

El plan estratégico, entre otros temas y grupos, dirige parte de sus talleres y conferencias a los niños de estas zonas y se enfoca inicialmente en enseñarles los derechos de los que gozan (Derechos del Niño), mediante conferencias impartidas en diferentes centros educativos del área. Actualmente debido a la falta de recursos económicos, el material con el que cuentan, no puede ser reproducido en grandes cantidades. Poseen la información necesaria para ser expuesta en las conferencias, pero ésta no se presenta de una forma adecuada para los niños y el único material de apoyo que tienen por el momento son acetatos con información textual.

Por esa razón se ha creado una presentación digital animada como herramienta para reforzar la información presentada durante las conferencias sobre los Derechos de la Niñez realizadas por CIPRODENI, y lograr captar la atención del grupo objetivo compuesto por niños y niñas de 7 a 9 años que habitan en las zona 16 y 17 de la Ciudad Capital.

Instrucciones: debajo de cada pregunta encontrará opciones que pueden responder al elemento de diseño descrito. Por favor, responda alos datos que se le solicitan y luego en el cuestionario, subraye el enunciado que a su juicio responde mejor a cada uno de los enunciados referentes al diseño del mismo.

El concepto bajo el cual se elaboró la propuesta gráfica es; Espacio de Alegría y risas justo ala medida

Nombre y Apellido:_____

Profesión :_____

Teléfono:_____Correo Electrónico: _____

1. En general, el material le transmite:

a. celebración

b. lástima

c. alegría

d. tristeza

2. ¿Cómo considera el material para un grupo objetivo infantil ubicado entre los 7 y 10 años?

a. adecuado

b. inficiente

c. complejo

d. aceptable

3. Los colores utilizados son acordes para niños

a. de 0 a 4 años

b. de 7 a 10 años

c. de 12 a 15 años

4. Las animaciones presentadas son

a. lentas

b. aburridas

c. dinámicas

d. alegres

5. Los textos o diálogos de los personajes son

a. confusos

b. claros

c. aburridos

d. entretenidos

6. ¿Se logra comprender el tema en las situaciones expuestas?

a. siempre

b. algunas veces

c. nunca

7. EL tema de los DERECHOS DEL NIÑOS es presentado

a. de una forma muy ambigua y confusa para el niño

b. de una forma aburrida para el niño

c. de una forma entretenida para el niño

d. de una forma amigable para el niño

8. El sonido dentro del material

a. es importante para la efectividad del material

b. es irrelevante y no afecta al material

c. es un distractor

d. es agradable

7. ¿Cuál cree que sea el nivel de atención que el material logre por parte de los niños que conforman el grupo objetivo?

a. Alto

b. Medio

c. Bajo

8. Los elementos como: color personajes, sonido y animaciones ayudan al proceso de aprendizaje del grupo objetivo

a. Mucho

b. Poco

c. Nada

9. ¿Se estimula la vista con el material educativo?

a. Mucho

b. Poco

c. Nada

10. ¿Se estimula el sentido del oído con el material educativo?

a. Mucho

b. Poco

c. Nada

11. El contenido del material que se utiliza para evaluar al grupo objetivo es:

a. tedioso

b. entretenido

c. divertido

d. incomprensible

Observaciones

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

ANEXO 4

Instrumento de validación para Diseñadores Gráficos y Expertos en multimedia

Proyecto CIPRODENI

La Red para la Prevención y Atención del Maltrato y el Abuso Sexual a Niños, Niñas y Adolescentes en Guatemala específicamente con apoyo de la Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos de la Niñez (CIPRODENI), reconociendo que el maltrato y el abuso sexual a la niñez y adolescencia es un problema generalizado en el, han iniciado procesos de participación comunitaria para la prevención y atención de la problemática a través de la integración, consolidación y fortalecimiento de redes locales de atención y prevención del maltrato y abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, escogiéndose. Para iniciar este programa se eligió al Departamento de Guatemala, específicamente en las zonas 16 y 17.

El plan estratégico, entre otros temas y grupos, dirige parte de sus talleres y conferencias a los niños de estas zonas y se enfoca inicialmente en enseñarles los derechos de los que gozan (Derechos del Niño), mediante conferencias impartidas en diferentes centros educativos del área. Actualmente debido a la falta de recursos económicos, el material con el que cuentan, no puede ser reproducido en grandes cantidades. Poseen la información necesaria para ser expuesta en las conferencias, pero ésta no se presenta de una forma adecuada para los niños y el único material de apoyo que tienen por el momento son acetatos con información textual.

Por esa razón se ha creado una presentación digital animada como herramienta para reforzar la información presentada durante las conferencias sobre los Derechos de la Niñez realizadas por CIPRODENI, y lograr captar la atención del grupo objetivo compuesto por niños y niñas de 7 a 9 años que habitan en las zona 16 y 17 de la Ciudad Capital.

Instrucciones: debajo de cada pregunta encontrará opciones que pueden responder al elemento de diseño descrito. Por favor, responda alos datos que se le solicitan y luego en el cuestionario, subraye el enunciado que a su juicio responde mejor a cada uno de los enunciados referentes al diseño del mismo.

El concepto bajo el cual se elaboró la propuesta gráfica es; Espacio de Alegría y risas justo ala medida

Nombre y Apellido:_____

Profesión :_____

Teléfono:_____

Correo Electrónico: _____

En la Pregunta:

1. En general, el material le transmite:

a. celebración

b. alegría

c. tristeza

d. preocupación

2. Los personajes y ambientación presentados en el material le transmiten

a. aburrimiento

b. fantasía

c. miedo

d. curiosidad

3. Las paleta de colores utilizada en el material

a. es luminosa

b. es de alto contraste

c. de poca saturación

d. es obscura

4. La tipografía del titular se caracteriza por

a. su peso visual

b. su trazo irregular

c. su carácter ornamental

d. su legibilidad

5. La colocación de los elementos dentro del formato transmite

a. tensión

b. monotonía

c. dinamismo

d. informalidad

6. La jerarquía de los elementos está determinada por

a. posición

b. tamaño

c. colores

d. forma

7. la presentación se puede clasificar como un material

a. didáctico

b. educativo

c. informativo

8. la navegación dentro del material es

a. simple

b. confusa

c. dificil

d. intuitiva

9. dentro del formato, localizar los botones es

a. Fácil

b. Confuso

c. No los localizó

11. El material funciona de manera

a.Buena

b. Aceptable

c. Mala

12. Con el material, ¿se logra una estimulación visual?

a. Mucho

b. Poco

c. Nada

13. Con el material, ¿se logra una estimulación auditiva?

a. Mucho

b. Poco

c. Nada

14. El diseño del material que se utiliza para evaluar al grupo objetivo es:

a. ordenado

b. confuso

c. aburrido

d. serio

Observaciones

ANEXO 5

Instrumento de validación para Grupo Objetivo

Proyecto CIPRODENI

Hola! Después de ver la presentación de DERECHOLANDIA, me gustaría que me ayudara a responder estas preguntas. Gracias!!

Nombre y Apellido:_____

_____

Edad:_____

Grado que cursas:_____

_____

1. La presentación te pareció

a. aburrida

b. divertida

c. Interesante

2. De la presentanción, que cosas te gustaron?

a. personajes y caricaturas

b. colores

c. música

3. Te gustaría que todas las presentaciones en tu escuela fueran igual a la de DERECHOLANDIA

a. Si

b. No

4. Después de ver la presentación, conoces más sobre los derechos del Niño?

a. Mucho

b. Poco

c. Nada

6. Te gustó que el tema de la presentación aya sido EL CIRCO?

a. Mucho

b. Poco

c. Nada

7. Las hojas de actividades fueron:

a. aburridas

b. entretenidas

c. difíciles

ANEXO 6

Con el fin de obtener información sobre el grupo objetivo se llevó a cabo una plática informal con la Sra. Marleni de Erazo profesora y directora de las Escuela Pública de Acatán Zona 16.

En esta plática se tocaron los siguientes temas:

- Actividades para niños entre los 7 y 9 años de edad.
- Gustos de los niños que conforman el grupo objetivo.
- Capacidad de aprendizaje de los niños.
- Comportamiento de los niños.
- Estilo de vida de los niños.
- Formas de enseñanza para niños a nivel primario.
- Capacidad de aprendizaje de los niños de 7 a 9 años.